

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Derechos Humanos
Derecho de las Mujeres
Mesa de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Auditorio “Benito Juárez”

31 de mayo de 2010

LA C. VERÓNICA .- ... sin embargo no es suficiente. Se debe además dar atención prioritaria a grupos específicos en situación de exclusión, pobreza y discriminación.

Las opresiones, desigualdades y la discriminación fundamentada en la etnia, sexo, clase, religión, orientación sexual, nacionalidad, lengua y discapacidad se intersectan y se potencian la una a la otra.

La combinación de distintas identidades puede tanto reforzar como atenuar las desigualdades entre individuos y grupos de personas y el acceso que éstas puedan llegar a tener a derechos y oportunidades.

Así por ejemplo, la discriminación contra las mujeres indígenas a menudo se potencia al intersectarse su situación de género, clase y etnia.

El acceso al poder económico y político de un hombre blanco y de clase media es a menudo mayor que el de un hombre indígena y pobre.

La discriminación entonces a menudo tiene múltiples dimensiones.

La reciente Observación General 20 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité DESC, reconoce que algunas personas o grupos enfrentan discriminación basada en más de una dimensión. Esta discriminación cumulativa, como la llama el Comité DESC tiene un impacto específico y único sobre las personas y merece reconocimiento y remedios particulares.

Asimismo, la naturaleza de la discriminación varía de acuerdo al tiempo y al contexto, por lo cual es importante en el diseño de la legislación y las políticas públicas partir de un diagnóstico puntual en torno al carácter que la discriminación toma de acuerdo a una situación geográfica, económica, social y política particular.

La Ciudad de México cuenta ya con un Diagnóstico y un Programa de Derechos Humanos que toman en cuenta de manera amplia estas preocupaciones, por lo menos las toman en cuenta en papel.

El paso próximo, como sabemos, es la adecuada implementación del Programa, lo cual incluye una agenda legislativa local, que es lo que hoy nos reúne aquí y líneas de acción tanto del Ejecutivo como del Judicial.

La deliberación participativa en torno a los temas que hoy serán discutidos es en sí parte integral de la perspectiva de derechos humanos, es decir parte de la perspectiva de derechos humanos se fundamenta en la participación de distintos sectores, grupos, etcétera. La participación en sí misma es un principio de derechos humanos y también la participación es parte de los mecanismos que ayudarán al Estado a integrar de forma íntegra la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en su quehacer cotidiano.

Gracias.

EL C. MODERADOR.- Agradecemos a Verónica.

Ahora daremos paso a los comentarios de Ángeles, Rocío, Beatriz y Mariana, quien se incorpora a la mesa, bienvenida, hasta por 6 minutos harán. Así que los dejo con María de los Ángeles Cortés Ríos, quien es Directora General del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género en la Cámara de Diputados, un centro realmente muy importante para el análisis de políticas públicas con perspectiva de género y que ha estado a la

vanguardia en el contacto con el Poder Legislativo para avanzar en la agenda de género.

LA C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORTÉS RÍOS.- Muchas gracias. Agradezco la invitación a esta mesa.

Como sólo hay 6 minutos, el tiempo es breve. En primer lugar quería felicitar a Verónica, creo que es un planteamiento muy acertado, adecuado y tendría algunos comentarios.

En primer lugar, el tema de legislación y políticas públicas es sumamente amplio, abordarlo en 15 minutos realmente, sobre todo porque tiene problemáticas muy específicas, son dos temas que cada uno exige un abordaje distinto y que es difícil de resolver en esta unidad, pero bueno.

Yo quisiera comentar y Verónica preguntarte a ti, me parece que en el tema de la legislación con perspectiva de género de ordinario miramos solamente hacia existen leyes sobre determinadas temáticas, siendo que el problema me parece que es más amplio en varios sentidos y quería plantear el asunto.

En primer lugar, me preocupa el tema de la transposición efectiva. Ha habido una copia aparente de la aplicación de principios de derecho internacional contenidos en instrumentos internacionales de derechos humanos en la legislación, cuando en realidad no se ha hecho una verdadera transposición. Si tú ves la Ley Federal Contra la Discriminación o la de Igualdad te das cuenta de que los principios no están realmente con un proceso de transposición adecuado.

En segundo lugar, me preocupa también que pensemos en términos de igualdad y de no discriminación específicamente porque hay unas leyes, pero no nos damos cuenta de toda la problemática estructural. Por ejemplo, tenemos tres leyes a nivel federal en este país que abordan el tema en específico de igualdad o desigualdad, sin embargo hay 256 normas que no tienen ni perspectiva de género ni perspectiva de derechos humanos ni un lenguaje incluyente y la pregunta es: ¿Qué pasa?

Tú hablabas en un enfoque muy acertado de la discriminación acumulativa, es que esas 256 leyes pueden estar llevando a cabo una discriminación por omisión o una discriminación por una falta de un enfoque adecuado, y por eso

me parece o quisiera plantear aquí, Verónica plantearte y al público, el tema de la legislación con perspectiva de género, es decir no solamente en el orden temático sino en el orden de una metodología, en el orden de una visión dentro de una democracia sustantiva, que hoy por hoy no se ha desarrollado, se ha trabajado el tema pero no está consolidado ni a nivel federal ni a nivel local, entonces esto hace que realmente se vuelva muy esquizofrénica, perdón, pero muy extraño el planteamiento por lo menos a nivel legislativo en donde te encuentras una ley que contradice a la otra o que por lo menos, lo que yo planteo, es que el enfoque sistémico, es decir lo que hace falta es un enfoque sistémico, es una ingeniería estratégica desde el punto de vista legal, una ingeniería estratégica que te posibilite realmente sustentar la defensa de la igualdad y la no discriminación. Entonces, me parece que sería importante para mí y para el público, entiendo, que nos expresaras tu punto de vista en este sentido.

Gracias.

EL C. MODERADOR.- Agradecemos a Ángeles, quien además es Directora de Fomento para la Igualdad de Género en el Instituto de Mujeres del Distrito Federal, perdón, leí mal la tarjeta, perdón Beatriz.

Seguimos con Rocío Quintana, Subdirectora de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Muchas gracias Rocío.

LA C. ROCÍO QUINTANA.- Gracias. Buenos días a todos y a todas.

Es una oportunidad estar otra vez aquí en las mesas de trabajo que organizó la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea y las organizaciones de la sociedad civil para ir avanzando en todas las tareas conjuntas que tenemos.

Esta mañana hablando del tema también platicarles un poco de lo que está realizando el Tribunal Superior de Justicia al respecto.

La política pública de equidad de género tiene como objetivo principal eliminar las desigualdades y combatir la discriminación entre mujeres y hombres, su tarea primordial consiste en desarrollar, implantar y mantener acciones afirmativas a favor de las mujeres, que permitan superar estas desigualdades

tanto cuantitativas como cualitativas que prevalecen actualmente en nuestra sociedad.

Sabemos que los niveles de participación de las mujeres en el mercado laboral actualmente son altos, sin embargo existe una desigualdad piramidalmente, se encuentra la mayoría de las mujeres trabajando en las bases y va disminuyendo el número de mujeres al llegar a puestos de mando.

Sin embargo, platicarles que en el Tribunal Superior de Justicia es un Tribunal mayoritariamente de mujeres, sí efectivamente las mujeres están sobre todo en acciones administrativas, pero también está equitativo, casi un 50%, el número de jueces y juezas que están laborando.

Al subir un poco ya la pirámide, como les decía, sí va disminuyendo el número, el ejemplo básico lo tenemos, que es en la historia del Tribunal Superior de Justicia sólo ha existido una mujer presidenta, ya hace muchos años que fue eso, entonces sí se requiere todavía algunas acciones, donde el principio de igualdad de oportunidades y su aplicación constituya uno de los derechos fundamentales, que está reconocido internacionalmente y es por eso que el Tribunal Superior de Justicia está preocupado para implementarlo como un derecho que es y un principio de la gestión democrática que actualmente se tiene en el mismo.

Sin embargo, creemos que las oportunidades se limitan en relación a la capacitación y al trabajo de tiempo completo, no hacia el interior del Tribunal como política pero sí por el reparto de desigualdad de responsabilidades familiares y los estereotipos de género que obstaculizan la participación de las mujeres por ejemplo en la carrera judicial.

Es por ello que hay una necesidad de seguir promoviendo la perspectiva de género y la cultura de equidad basada en las posibilidades para que las mujeres y los hombres tengan un acceso en igualdad de términos a las oportunidades de desarrollo profesional, y dentro de todo el sistema no hay aquí una desigualdad de salarios, ganan lo mismo hombres y mujeres que están en el Tribunal si desempeñan el mismo trabajo.

Algunos obstáculos que todavía tiene que afrontar las mujeres que intenta ocupar o mejorar puestos son la discriminación por el solo hecho de ser

mujeres o estar embarazadas, el hostigamiento sexual, la falta de oportunidades en materia de capacitación o desarrollo profesional, son obstáculos explícitos e implícitos para ocupar puestos de mando.

En este sentido, el Tribunal ha comprometido su esfuerzo para combatir cualquier reminiscencia de desigualdad que afecte a las mujeres en el ámbito laboral y también a las usuarias en todos los servicios que prestamos. Hoy se cuenta en el Tribunal con un marco legal que le permite trabajar en conjunto acciones a favor de las mujeres y tratar de que mujeres y hombres convivan y fomenten relaciones equitativas sin discriminación ni violencia.

Ahora bien, en el mismo sentido con motivo de institucionalizar la perspectiva de género en todas las acciones del Tribunal, desde el año pasado se cuenta con un Comité de Equidad y Género conformado por integrantes del Consejo de la Judicatura, jueces, titulares de áreas administrativas y de apoyo judicial y el área de derechos humanos del Tribunal, desde el cual se están operando las políticas y acciones que garantizan la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres tanto al interior del Tribunal, les decía, como en cada uno de los servicios que prestamos.

Por lo que hace a la capacitación, desde el 2008 y en febrero del 2009 se impartió el curso de especialización denominado "Justicia con perspectiva de género", convocado por el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, en coordinación con el Instituto de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, dirigido al Poder Judicial, que tuvo como finalidad el proporcionar herramientas teórico prácticas para promover la incorporación de la perspectiva de género y fortalecer la aplicación del derecho internacional de los derechos humanos en la administración de justicia. Otro de los cursos que se tuvieron fue "Resoluciones con perspectiva de género", con una excelente participación.

Capacitar a los jueces a fin de que puedan tomar en cuenta la situación de vulnerabilidad en que está la mujer en razón de su condición étnica, de embarazo, personas con discapacidad, menores de edad o adultas mayores, mujeres en reclusión o por enfrentar una situación económica desfavorable, lo estamos haciendo para que sean garantes del reconocimiento y goce de los derechos humanos de las mujeres, primordialmente es el que se respete la

vida y la integridad física, psíquica y moral de las mujeres y eliminar las barreras enfrentadas por las víctimas, sobre todo cuando acuden ante el juez a pedir su intervención. Es de resaltar, les decía, todas estas acciones afirmativas al interior para tutelar los derechos de las mujeres.

Ahora, hacia el interior tenemos todas las garantías que se les dan a las mujeres, pero todavía son siempre relacionadas con la maternidad, CENDIS, la licencia médica, entonces hace falta abrir esta brecha de oportunidades.

Este año se va a realizar un diagnóstico en materia de equidad de género a fin de detectar toda la problemática que existe aún hacia el interior del Tribunal y empezar a plantear ya una política completa en materia de justicia para las mujeres y al interior con los derechos laborales.

Tenemos además el planteamiento, el compromiso del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, donde están comprometidas por el Tribunal 53 acciones en materia de acceso de justicia de las mujeres, para garantizar y ejercer sus derechos relacionados con este derecho.

Entonces, éste es el compromiso que tiene el Tribunal Superior de Justicia, seguir trabajando por una política pública de acceso a la justicia de las mujeres y también al interior laboralmente.

Gracias.

EL C. MODERADOR.- Gracias, Rocío.

Ahora sí vamos con Beatriz Santamaría, Directora de Fomento para la Igualdad de Género del Instituto de Mujeres del Distrito Federal.

LA C. BEATRIZ SANTAMARÍA.- Gracias. Muy buenos días a todas y a todos.

En primer lugar, a nombre de la licenciada Martha Lucía Micher Camarena, que es Directora General del Instituto de las Mujeres, agradecemos por supuesto a la mesa a este proceso y en particular al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, el diputado David Razú, la invitación que nos hace, el tomarnos en cuenta para aportar a este proceso tan importante. Asimismo también quiero agradecer a la Vicepresidenta de la propia Comisión, la diputada Alicia Virginia Téllez.

Trataré de aprovechar mis minutos. En primer lugar, recupero, Verónica dice colocó tres temas sustanciales, pero yo creo que colocó muchísimos más y recupero 5 temas prioritarios que coloca en la agenda Verónica.

Inicio comentando que en principio coincidimos perfectamente desde el Gobierno de la Ciudad de México que una política pública sin el contexto de lo que significa no sería más allá de un bonito discurso.

Una política pública y en materia de igualdad de género por supuesto que recupera tres factores importantes que comentó Verónica, que son sobre todo aspectos políticos, aspectos metodológicos y aspectos por supuesto técnicos. Si alguno de estos aspectos falla y en todo el conjunto del ciclo de la política pública no podríamos decir que se están concretando las políticas públicas en materia de igualdad de género.

Es así desde ese enfoque que el Gobierno de la Ciudad desde hace ya varios años, más fuertemente en esta gestión que encabeza el licenciado Marcelo Ebrard, que aprovecho incluso para decir que el respaldo político para colocar el tema de la política de igualdad de género en la agenda de gobierno ha sido sustancia, ha sido fundamental, creo que es uno de los criterios fundamentales para que la política pública vaya cobrando forma, pero por supuesto con un conjunto de componentes.

El otro tema justamente que tiene que ver con el propio ciclo de las políticas es que si no tuviésemos un marco fundamental, que es la Ley de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres, que expresa digamos los planteamientos fundamentales de tratados y convenios internacionales suscritos por el Estado mexicano durante los últimos 50 años, en particular la CEDAU, sería difícil realmente poder construir una política de igualdad de género en la ciudad.

Entonces, el principio básico es cómo contamos con un marco normativo jurídico que sintetice este tema que ya comentaba la propia Ángeles, que lo traduce incluso como una reingeniería estratégica. Si bien entiendo lo que coloca Ángeles es cómo logramos articular un proceso más articulado, integral que verdaderamente nos lleve a decir en esta ciudad ya existen los primeros pasos para consolidar una política pública de igualdad.

Por supuesto el otro tema que tiene que ver con los aspectos técnicos, metodológicos para realmente fortalecer una política pública, de los que ya hablaba Verónica. Naturalmente sin ley no podemos avanzar hacia un proceso de legislación y armonización, pero sin la concreción o la expresión de un planteamiento en una ley que trata de sintetizar los temas, los ámbitos incluso en donde las mujeres seguimos siendo discriminadas, tanto en ámbitos públicos como en todos los ámbitos de la vida pública, sería difícil.

Entonces, lo que hemos venido haciendo en el Gobierno de la Ciudad es por supuesto darle forma a esa política pública, y hay por lo menos 5 aspectos que me gustaría comentar:

Por supuesto la propia ley, que es un avance sustancial, en el 2007.

El propio Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación Hacia las Mujeres, que a propósito fue publicado el 8 de marzo en este año en la Gaceta Oficial como un programa general vinculatorio, que refleja y da cumplimiento a la propia Ley de Igualdad Sustantiva.

El tercero, por supuesto, que también ya lo comentaba Verónica, el presupuesto de género, que no es más allá digamos que un proceso de tres años que la Ciudad de México ha venido construyendo en esta ciudad para realmente darle concreción a la política de igualdad.

El otro aspecto fundamental, que desde nuestro punto de vista intenta dar este ciclo de política pública es justamente el que comentaba Verónica, el tema de la rendición de cuentas y el de la vigilancia.

La Ley de Igualdad Sustantiva plantea tres instrumentos fundamentales que esta ciudad debe atacar: el sistema de igualdad entre mujeres y hombres, que se instaló el pasado 4 de mayo en esta ciudad, que lo tutela el propio Jefe de Gobierno, lo encabeza y lo integran todo el gabinete de la administración, con la participación del propio Tribunal Superior de Justicia, la propia Asamblea Legislativa, este ámbito de trabajo legislativo y la representación de organizaciones de la sociedad civil, fue instalado el pasado 4 de mayo y por supuesto que es el instrumento más importante para concretar y avanzar en el tema de la política de igualdad de género, pero qué sería eso si no hubiese presupuesto, si los programas más importantes que sustentan digamos la

creación de un Programa General de Igualdad de Oportunidades no tuviera presupuesto.

El anclaje de este Programa General de Igualdad de Oportunidades es eso, el presupuesto de género, el resultado 13, que se denomina, se reducen las brechas de igualdad entre mujeres y hombres, vinculado al sistema financiero de la Secretaría de Finanzas y donde se establecen un conjunto de 9 ejes temáticos, más de 350 estrategias y líneas de acción y metas específicas que están obligadas a cumplir todo el conjunto de la Administración Pública de esta ciudad.

Entonces, es la concreción de un programa, que es lo que todas hemos querido en todo el país, tener más allá de digamos documentos muy bonitos y discursos sobre el tema de la igualdad, sino que se concrete por supuesto al tema del presupuesto. Llevamos 3 años de experiencia con el presupuesto de género, ahí vamos, nos falta mucho para concretar el proceso de transversalidad.

Éste año será un año de prueba para identificar cómo las instituciones, las dependencias de gobierno logran reducir brecha de desigualdad a través del cumplimiento de sus metas y por supuesto monitoreando paso a paso el ejercicio del gasto, que a propósito como un mecanismo vinculatorio en materia de política de igualdad de género contamos con la CIGE, que es la Comisión Interinstitucional de Género, que tiene por efecto vigilar el ejercicio presupuestal del gasto, que además es un instrumento vinculatorio publicado hace poco más de año y medio también en la Gaceta Oficial.

Entonces, retomo el último punto, si me permiten, que comentaba Verónica, que es el tema de la institucionalización. La institucionalización debe ser, y por supuesto que debe de caminar hacia la consolidación de una política de igualdad no sólo con voluntad política, que es muy importante, sí con políticas y programas muy concretos vinculados al presupuesto, por supuesto con un sistema de vigilancia y rendición de cuentas desde la ciudadanía.

A propósito aprovecho para comentarles que el Instituto de las Mujeres está por firmar un convenio con el Observatorio Ciudadano de esta ciudad para

vigilar no sólo digamos la gestión eficiente de la Administración Pública sino cómo procuramos justicia para las mujeres en esta ciudad.

Naturalmente el otro tema que comentaba Verónica, que tiene que ver con el tema de los indicadores. Si no tenemos una vigilancia precisa en el cumplimiento de las metas a través de un instrumento técnico, nunca vamos a saber realmente si estamos cumpliendo con los objetivos del Programa de Igualdad y tampoco si estamos logrando reducir estas brechas. Entonces, coincidimos perfectamente con el ciclo integral de la política pública.

Yo concluyo invitando a la mesa, incluso voy a dejar dos Programas Generales de Igualdad con un paquete de leyes a la mesa, porque me parece que es muy importante que este proceso de armonización que está teniendo el Programa de Derechos Humanos recoja el planteamiento del Programa General de Igualdad, que por cierto está alineado a los compromisos del Programa de Derechos Humanos, porque así lo trabajamos el año pasado, si recordarán mis compañeras que están por allá atrás y quedó alineado, articulado los objetivos que corresponden al tema de derechos humanos de las mujeres, pero que sin duda el Programa General de Igualdad es un instrumento vinculatorio en cumplimiento de la ley de esta ciudad y por supuesto de tratados y convenios internacionales suscritos por este país en la materia.

Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias a Beatriz por esta presentación de la perspectiva del Gobierno del Distrito Federal.

Damos paso a Mariana Lojo, quien es asesora en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Gracias Mariana.

LA C. MARIANA LOJO.- Muchas gracias. Buenos días a todos y todas, más bien creo que somos todas.

Yo tomando en cuenta que el tiempo es muy breve y que de alguna forma lo que aquí nos interesa es generar como agenda de trabajo e insumos para la ruta por la cual se vaya haciendo esta nueva legislación, las reformas, la armonización, etcétera en los lineamientos que de alguna forma ya quienes me acompañan en la mesa lo han marcado, yo sí quisiera como hacer énfasis en que creo que se pierde un poco de vista que debemos ir hacia cómo la ley

genera las condiciones que queremos para esta transformación, porque finalmente se ha avanzado mucho en la legislación y ese camino, gracias a la voluntad que estamos todavía ahora teniendo, va seguirse fortaleciendo.

En ese sentido, yo rescato lo que dice Ángeles efectivamente, esta posibilidad de en esta oportunidad que vamos a ir hacia esta armonización no es sólo cómo las otras normas y las otras leyes pueden integrarse dentro de una misma visión con perspectiva de género y transversalizarse, sino que también yo creo que es como innovar un poco y recordar que en el ámbito de la política pública la legislación es una herramienta, no es un fin en sí mismo y entonces probablemente de manera indirecta podemos atajar otras normas o hacer digamos nueva legislación que posibilite otros objetivos.

Es decir, yo sí creo que el ámbito de la protección, las garantías, está abonándose cada vez más, pero que no terminamos de ver el resultado que queremos, entonces en ese sentido es ir hacia indicadores de impacto, pero qué preguntamos en los indicadores de impacto. De los indicadores de impacto no preguntamos qué hemos transformado en la ley sino qué hemos transformado en nuestra cultura, y ahí yo creo que todavía tenemos ese gran como eslabón perdido y siento que la oportunidad de ya contar con el programa, con una legislación que nos va generando condiciones que aspiran a ser estructurales, con un presupuesto que efectivamente ya se ejerce, aunque todavía es limitado para los fines que queremos, entonces un poco ahorita ir pensando en cuál es nuestro problema en términos de política pública para transversalizar la perspectiva de género y empoderarnos como mujeres en una sociedad en donde definitivamente vivimos con libertades restringidas, es decir no importa cómo vamos avanzando en estos procesos formales, pero el día a día sigue siendo un doble esfuerzo al interior de cualquier institución y en la vida cotidiana.

Entonces, yo sí creo que ahí la ley tendrá que ser más innovadora y además de la protección y además de las garantías y todo lo que falta en impartición de justicia, que ahí sí yo creo que todavía nos falta mucho, finalmente cómo nos pensamos de otra forma desde la regulación o qué tipo de vida como mujeres pensamos que necesitamos para no tener estas libertades restringidas.

Ahí sí yo a lo que apelaría un poco es a que por ejemplo ya mencionaban que en el caso del Tribunal se sigue acotando estas como garantías a la maternidad, o sea seguimos conceptualizando a la mujer dentro de un espacio en el cual parecería ser que mientras más tiene más trabajo tiene para tenerlo todo o todo lo que quiere, y parece ser que las expectativas también están dadas desde un mundo que tampoco hemos querido cuestionar, si es ese mismo mundo el que queremos, por ejemplo cómo queremos enfrentar nuestra maternidad, si queremos las tres jornadas, las dos jornadas.

En fin, yo creo que ahí estamos pasando todo eso de alto y vamos a seguir teniendo todas estas limitaciones en las burocracias mientras no queramos como ir atajando el problema desde otras perspectivas y usar la ley como una herramienta y preguntarnos cómo.

Yo sí creo que la respuesta es también un proceso, pero que es abonar hacia allá, creo que sería como lo más interesante. ¿Por qué? Porque los derechos humanos que es un poco lo que pues a la Comisión más le importa, pues lo importante es que se ejerza y entonces tenemos que ir transitando de la educación al ejercicio de la ley. Entonces yo sí creo que esto es una coyuntura para que la Asamblea se proyecte un poco más hacia nuevos escenarios, gracias a lo que se ha podido realmente consolidar, que es un esfuerzo de muchos años, de muchas personas y que como que en vez de dar vueltas ahora sobre lo mismo, pensar en cómo a partir de marcos legales obtenemos otro tipo de garantías del ejercicio pleno de los derechos humanos.

Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias Mariana.

Ahora dejo el micrófono a Verónica para que comente en seis minutos las reflexiones que ha habido en la mesa.

LA C. VERONICA.- Como hemos visto a lo largo de las intervenciones, el problema o bueno no sé si es problema, la cuestión que tratamos en esta mesa que es básicamente cómo hacemos para que la igualdad entre mujeres y hombres sea una realidad, es muy complicado responder esta pregunta.

Primero que nada voy a ofrecer una breve respuesta a los comentarios de Angeles que fueron muy interesantes. Ella nos hablaba de cómo traducir, si se

puede decir esta expresión, el conjunto de estándares internacionales de derechos humanos a las distintas realidades nacionales.

Primero que nada creo que debemos recordar que el derecho internacional de los derechos humanos nos ofrece un piso mínimo de principios que todos los países que han suscrito estas responsabilidades a nivel internacional deben de cumplir.

El hecho que nos brinden este piso mínimo implica por lo tanto que no son los estándares máximos a los que los países deben aspirar, sino precisamente es lo mínimo que cada país debe de cumplir con sus ciudadanos y ciudadanas.

Entonces el reto es como traducir este piso mínimo a las realidades nacionales y creo que como bien decía Angeles, las legislaciones tienen que partir de un diagnóstico o de un análisis de las desigualdades estructurales que existen en cada una de las sociedades y por ejemplo hablando de la realidad mexicana, todos sabemos que la realidad nacional se desagrega en realidades locales. No es lo mismo la realidad del Estado de Chihuahua que la realidad del Estado de Chiapas, y en ese sentido aunque ya contamos con legislaciones nacionales por ejemplo sobre violencia contra las mujeres y sobre igualdad entre mujeres y hombres, el reto actual o uno de los grandes retos actuales porque tenemos muchísimos retos, es armonizar la legislación local a la legislación nacional y a su vez al derecho internacional de los derechos humanos que para repetir una vez más es un piso mínimo, no un estándar máximo al que debemos aspirar.

Las demás compañeras han hablado de las importantes tareas que han hecho cada una de las instituciones en las que trabajan.

El Tribunal, debemos reconocer el esfuerzo que ha hecho para implementar un set de indicadores para juicio justo que fue precisamente un proyecto desarrollado en conjunto con la Oficina del Alto Comisionado; el INMUJERES del Distrito Federal también ha hecho un esfuerzo extraordinario para transversalizar la perspectiva de derechos humanos en los presupuestos, la perspectiva de género y de derechos humanos también por supuesto en los presupuestos y por último la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal que impulsó en gran medida el proceso de diagnóstico y de programa de derechos humanos.

Lo último que quiero decir es que como sabemos la tarea que tenemos frente a nosotras y nosotros es sumamente complicada y que creo que gran parte de la complicación de la tarea de equidad de género es que es a la vez un problema que se debe de atacar de forma integral a la que vez que desagregada, es decir se debe de atacar de forma integral porque todos sabemos que todos los derechos humanos de las mujeres son interdependientes del uno del otro, es decir no podemos hablar del derecho humano de las mujeres a vivir una vida libre sin violencia como si fuera independiente al derecho de las mujeres a la educación, a la salud, a la vivienda digna. Entonces en ese sentido todos los derechos, como sabemos, están interrelacionados y la violación de uno afecta el acceso y el disfrute de otros derechos, esto por un lado.

Pero por el otro, por lo mismo que es un problema tan integral y que influye tanto al ámbito público como al ámbito privado, creo que una de las estrategias que deben utilizar o implementar las personas que están dedicadas a luchar por la igualdad entre mujeres y hombres, es que debemos desagregar nuestros esfuerzos. Es decir no todos y todas podemos pelear todas las trincheras al mismo tiempo porque también la forma de abordar todos los problemas es tanto diferente, es decir no abordamos el problema de la mortalidad materna de la misma forma que abordamos el problema de la violencia contra las mujeres, aunque en cierto sentido están interrelacionados.

Entonces creo que una de las estrategias que ha servido más en diversos países es desagregar estos esfuerzos, concentrarnos unas y otras en diversos temas para primero que nada mantener esos temas como un tema pertinente a la igualdad de género y segundo mantener esta energía, este activismo, para mantener estos temas en la mesa como problemas políticos y como problemas de equidad e igualdad de género.

Eso sería todo.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias Verónica.

Tengo solamente dos preguntas, no sé si haya alguna más por ahí.

Las voy a leer y les voy a dar tiempo a quienes las responderían para que piensen su respuesta y mientras tanto trato de hacer un pequeño resumen de lo que hemos, se ha reflexionado en esta mesa.

Para Rocío Quintana, el diagnóstico que mencionó sobre equidad y género, quién lo va a hacer y serán públicos sus resultados. Se la dejó para que nos la responda en un ratito más.

En el Distrito Federal tenemos grandes avances en legislación y políticas públicas a favor de las mujeres. Yo considero necesario que un gobierno que implementa una acción afirmativa debería tener una estrategia de comunicación social que de cuenta a la ciudadanía del por qué la misma para ir favoreciendo al cambio cultural. ¿Tiene pensado el Gobierno del Distrito Federal o la Asamblea Legislativa una acción en este sentido? Pregunta María de los Angeles Hernández. Se lo paso.

Entonces en lo que van pensando en las respuestas, digo es una pena que vaya a resumir en muy pocas líneas la riqueza de las reflexiones.

Nos acaba de llegar una tercera pregunta, para Verónica. En políticas públicas existe un factor muy importante que es el recurso humano, las y los operadores de la política deben de tener una capacitación realmente eficiente. ¿Consideran que los modelos actuales son aún los correctos?

Una más también para Verónica. ¿Cuáles deben ser los pasos a seguir en la armonización legislativa? Esa es muy buena.

Tratando de resumir un poco, Verónica nos planteaba una serie de factores a considerar para tener políticas con perspectivas de derechos de género; hablaba de falta de voluntad política, falta de recursos, falta de coordinación y desconocimiento de técnicas y mecanismos disponibles. Ella pone el énfasis en los cómo, razonablemente fácil justificar los por qué, pero muy difícil detallar los cómo y nos habla del proceso de implementación de políticas públicas.

También nos habla de la importancia de tener una sociedad civil fuerte con fuertes procesos de abogacía para poder sostener e impulsar las políticas públicas con perspectiva de género.

En este sentido que es el meollo de la implementación de toda política el aspecto técnico, el Tribunal nos hace un recuento de cómo desde casa, para empezar a hablar de la perspectiva de género primero hay que reconocer en casa las limitaciones y a partir de ese reconocimiento comenzar la actuación y al mismo tiempo habla nos habla acerca de la capacitación que ha sido un

proceso muy importante para sensibilizar a los jueces en términos de especialización de justicia con perspectiva de género y resolución con perspectiva de género.

Por su parte el Gobierno del Distrito Federal nos ha planteado una serie de programas que ha impulsado donde han existido tres claves importantes: uno, presupuesto, es decir ligar estos programas a un proceso de presupuestación con perspectiva de género y lo cual para que esto se logre requiere de un respaldo político, bueno hablo de cómo me ha ido en la feria en estos temas. Generalmente con finanzas hemos topado en muchas ocasiones, con la Secretaría de Hacienda hemos topado cuando se trata de impulsar políticas públicas con perspectiva de género y la labor que ha hecho el Gobierno del Distrito Federal en ese sentido pues es ejemplar.

Por otro lado un trabajo de las organizaciones que han ido acompañando este proceso con conocimientos técnicos, regresamos al apunte técnico que nos señalaba Verónica y también Angeles nos advierte de la importancia de la armonización en una lógica de ingeniería estratégica y que para ello Mariana también refuerza se requiere de innovación.

Sin embargo nos advierten en la mesa que la legislación por si sola no resuelve la ausencia de políticas públicas con perspectiva de género y que no es un fin en si mismo, sino que es un medio. Sin embargo una legislación adecuada y sobre todo armonizada ayuda a institucionalizar procesos y a corregir asimetrías entre las diferentes piezas legislativas y por lo tanto entre los diferentes enfoques o ausencia de enfoque de intervención en políticas públicas con perspectiva de género, avanzando así hacia la integralidad.

En ese sentido pues el llamado a la Asamblea es que en la tarea de esta armonización pues tiene una riqueza de programas, de experiencia que la Ciudad de México le ha otorgado y que pues de algún modo ahora es tiempo para emprender esta gran tarea de armonización, que es la pregunta le dan a Verónica al final, veremos que nos responde.

Por lo pronto le doy voz a Rocío y a Beatriz, para que respondan las preguntas que les ha planteado el público.

LA C. ROCIO.- Con respecto a este diagnóstico, ahorita como bien lo dijeron en la mesa, estamos iniciando con esta voluntad política que por supuesto el Magistrado Edgar Elías Azar es el que está encabezando todo este esfuerzo y ya con la aprobación del Consejo de la Judicatura nos aprobaron realizar este diagnóstico institucional para terminar con lo que decíamos aquí, que es contar ya también con indicadores y un presupuesto elaborado con perspectiva de género y acciones transversales que también den un crecimiento personal y profesional a cada uno de los trabajadores del Tribunal sin importar el género.

Estamos en el proceso de hacer entrevistas con diversas consultorías profesionales que existen en el país para ver cuál es la más adecuada, la que se acerque más a los objetivos que se están buscando en el Tribunal para la política de equidad de género y poder concretarlo, y por supuesto cuando termine todo va a ser público lo que resulte, por supuesto en este ámbito de transparencia que era el otro principio que estábamos señalando, el Tribunal lo va a hacer público y hará el Magistrado en su oportunidad la presentación.

EL C. MODERADOR.- Antes de pasar con Beatriz, damos la bienvenida al diputado David Razú, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea.

Como mencioné al inicio, que no está por demás recordar, que todas estas sesiones están grabadas y se generarán versiones estenográficas de las cuales surgirán conclusiones relevantes de cada una de las mesas que se les hará llegar a todos y todas las diputados de la Comisión de Derechos Humanos y seguramente Comisiones relevantes a cada uno de estos temas.

Gracias Rocío. Beatriz, si nos recuerdas un poquito la pregunta y tu respuesta.

LA C. BEATRIZ.- María de los Angeles Hernández nos preguntaba, dice en el Distrito Federal tenemos grandes avances en la legislación y en las políticas públicas a favor de las mujeres, yo considero necesario que un gobierno que implementa una acción afirmativa debería de tener una estrategia de comunicación social que de cuenta a la ciudadanía del por qué de la misma para ir favoreciendo el cambio cultural, y pregunta si tenemos pensado una acción de esta naturaleza.

María de los Angeles, tienes toda la razón, por supuesto. O sea una política pública no podría consolidarse sin la participación de la sociedad civil, de la ciudadanía, es una etapa de las más importantes del ciclo de la política pública y fíjate que tienes toda la razón porque a pesar de que habido tantos esfuerzos en la Ciudad, poco se sabe de los esfuerzos que se han caminado y a veces lo que genera es que al interior de las propias dependencias o al interior de la propia administración pública se duplique mucho el trabajo o se dupliquen las funciones o las facultades que tienen cada una de las instituciones. Nos ha pasado en los últimos años.

Entonces sí debe de ir acompañado de una estrategia de medios, sobre todo por lo que dices, porque genera cambio cultural y les voy a poner un ejemplo muy rápido, muy concreto, que hemos tenido en los dos últimos años pasados.

Cuando implementamos el programa de viajemos seguros en el sistema de transporte público para disminuir el índice de abuso sexual en el transporte, sí invertimos nuestros pocos recursos para la divulgación de un programa de esta naturaleza al interior del Metro, a pesar de que en esta Ciudad se pierde todo lo que tu generes para esta ciudad, nunca será suficiente para cubrir una metrópoli como esta, pero sin embargo si tú inviertes y generas una estrategia de medios de comunicación para difundir no sólo los programas del gobierno que es en donde hemos avanzando, sino el derecho de las mujeres a exigir servicios, pero sobre todo a denunciar, todo te cambia y sí genera ese cambio cultural del que hablas María de los Angeles.

Sí nos pasó con viajemos seguras, sí ha ido perneando no sólo para bajar el índice de abuso sexual, sino para ir dándole una visión diferente a hombres y a mujeres en la Ciudad y eso es lo que cada vez tiene que hacer más el Gobierno de la Ciudad, una estrategia de medios pero en toda su política.

Gracias.

EL C. MODERADOR.- Esta es una pregunta para Beatriz, pero voy a usar la tiranía de la mesa en mi papel de moderador y mejor se la lanzo a Angeles y a Mariana. ¿Cuál es la capacitación que se da a las funcionarias y funcionarios operadores de las políticas públicas para llevar a cabo los supuestos de

igualdad entre hombres y mujeres, o cuál es el mecanismo para aterrizar esto en el trato con la ciudadanía.

Se la lanzo desde sus puestos en la Comisión de Derechos Humanos y en la Cámara de Diputados y seguramente Beatriz querrá contestar, entonces también se la dejamos.

En lo que van pensando su respuesta, le dejo la voz a Verónica para responder a sus preguntas.

Lamentablemente nos quedan solamente cinco minutos para que las demás mesas no se vayan atrasando, entonces agradeceremos capacidad de síntesis.

LA C. VERONICA.- La primera pregunta fue sobre capacitación. Hay muchos tipos de capacitación que hemos usado las personas que nos dedicamos a pelear por la transversalización de la perspectiva de derechos humanos y de igualdad de género, la sensibilización, los talleres, los seminarios, etcétera.

Creo que el error más común es hacer capacitaciones una vez de cuatro horas y párale de contar. Creo que los procesos de capacitación deben ser sostenidos en el tiempo y algo muy importante es que creo que todo proceso de capacitación debe tener un seguimiento y una evaluación concreta precisamente para saber cuáles son los verdaderos impactos de estos procesos de capacitación. Esa es mi respuesta muy corta.

En cuanto a cuáles son los pasos para armonizar las legislaciones estatales con la legislación nacional y la legislación internacional. En el Sistema de Naciones Unidas no tenemos como una serie de pasos a seguir, pero haciendo como un resumen de todas las experiencias a nivel internacional, podremos decir que el primer paso es hacer una evaluación o un análisis o un diagnóstico de qué forma las leyes locales, los reglamentos, en fin las normativas, o son abiertamente discriminatorias o al ser redactadas de forma neutral pueden llegar a tener efectos discriminatorios para las mujeres y no sólo para las mujeres, sino para distintos grupos de mujeres y distintos grupos de hombres.

A partir de ahí se puede hacer, como decía Angeles, y ahorita le voy a pasar la palabra a Angeles, una evaluación para ver cuáles son las discriminaciones sistémicas que tienen más impacto en un estado determinado, y algo que en el Sistema de Naciones Unidas siempre estamos impulsando es compartir

buenas prácticas, compartir las buenas prácticas, las buenas experiencias que se han tenido en distintos países y en distintos ámbitos locales del mundo para recoger lo que puede ser adaptado a la realidad mexicana o bien inspirarnos también de lo que ha sido hecho en otras partes del mundo y por último por supuesto ver siempre al derecho internacional de los derechos humanos, como les decía, como ese piso mínimo que se tiene que cubrir para que hombres y mujeres efectivamente tengan acceso pleno a sus derechos humanos.

Como Angeles es abogada, me imagino que tendrá más detalles.

LA C. ANGELES.- Rápidamente en el tema de armonización legislativa.

Primero, decir dos datos que no sé si sepan, Naciones Unidas está trabajando sobre un observatorio, un reporte que va a hacer una revisión de todos los países, acaba de haber una reunión en Eslovenia, en donde México junto con Colombia propone que se haga un observatorio desde las Naciones Unidas sobre armonización legislativa y qué es lo que ha pasado. Eso me parece que a la Asamblea le interesa, tenemos que ir trabajando hacia allá.

Una cosa breve y que yo quisiera comentar, es que el peor daño que se le puede hacer a la armonización legislativa es el uso político, es decir por decir que se tiene una ley, se hace cualquier tipo de ley y parece ser que está solucionado. Eso es un grave error y por supuesto incide en la materia de justicia que debería de tener el derecho.

Yo diría dos cosas, desde el trabajo que nosotros hemos hecho, la armonización legislativa tiene tres dimensiones: una dimensión vertical, es decir del tratado internacional a la legislación nacional en dos vertientes, saber si se tiene una ley sustantiva o no se tiene una ley marco y habría que crearla y una revisión de si los principios del derecho internacional están con el principio de transposición en toda la legislación.

De ahí nos vamos a una dimensión horizontal. ¿Qué quiere decir? Dos vías. Primera vía, en todas las materias, es decir una ley general pero luego hay que ver cómo impactan a nivel penal, a nivel civil todas las modificaciones administrativas que habría que hacer.

Por otro lado, esta dimensión horizontal tiene una vertiente sistémica, es decir todos estos principios que tenemos que implementar cómo impactan de

manera indirecta, cómo tendrían que estar de manera directa o indirecta en toda la legislación, que esto es lo que de ordinario se omite, no se hace este análisis. De tal manera que podríamos tener una legislación marco que no tuviera el sustento estructural para poder llevarse a cabo.

Por ejemplo, la ley de desarrollo, fundamental; la ley de presupuesto, fundamental; la ley de cuantificación de datos en cualquiera de sus modalidades, fundamental, y la ley de transparencia y rendición de cuentas, fundamental. Es decir si no tenemos esas, no hay, me faltan las patas de la mesa aunque yo tenga una ley de igualdad, aunque yo tenga una ley de no discriminación, etcétera. Entonces es un asunto y por eso planteaba yo hace rato y con esto termino, hay que, es toda una ingeniería legal, no sólo debemos mezclar estos dos términos, ingeniería y legal, pero así se maneja, hay que desarrollar toda una ingeniería estratégica legal que me permita tener un enfoque sistémico del avance en concreto de no discriminación y de igualdad.

LA C. .- Ya muy brevemente, en la Comisión tenemos una doble estrategia de capacitación. Al interior tenemos un programa de equidad de género, hemos avanzado en la transversalización y se dan constantemente dentro del programa de formación del servicio profesional de carrera para todos los trabajadores y trabajadoras de la Comisión distintos cursos con este fin.

Hacia afuera tenemos una dirección general de educación para los derechos humanos que también por un lado da cursos a funcionarios públicos y por otro lado a las escuelas, a los niños, a los adolescentes, es un programa de cultura de paz y un tercer programa territorial que lo que ha hecho es trabajar a nivel de la ciudad, generando promotores, un programa de promoción y entonces lo que hemos nosotros procurado es que en la parte de educación se transversalice cada vez con mayor fuerza y sobre todo con mayor impacto la transversalización.

Para nosotros sí sigue siendo un reto, nosotros sí seguimos en este proceso. Nosotros nos estamos evaluando constantemente y entonces al interior todavía tenemos asignaturas pendientes que tienen que ver con este poder dar el salto de una vez que tengo las patas de la mesa, cómo nos sentamos a comer de manera diferente, o sea como un poco esa parte.

Hacia fuera pues también hay a veces la limitación que ya planteaba Verónica, efectivamente que lo más difícil es generar estos programas de largo plazo y entonces nosotros sí tenemos esa gran limitación también, o sea cuando nos piden un apoyo, una intervención, un curso, tenemos que pelear las horas, pelear los grupos, nos quieren dar grupos de 80 gentes y una hora, porque ellos tienen que sumar también sus horas. Entonces en una hora pues les platico, pero eso no me está llevando a pasar de la sensibilización muchas veces.

Entonces la capacitación está limitada y nos falta la formación y sobre todo este objetivo último que es primordial para nosotros, que es el generar otras conductas y otros hábitos en nuestra forma de vivir.

Entonces nosotros estamos en este proceso y abonando todavía esfuerzos.

Gracias.

EL C. MODERADOR.- Antes de darle la palabra a Beatriz, darle también la bienvenida a la diputada Beatriz Rojas, Presidenta de la Comisión de Equidad y Género, muchísimas gracias por acompañarnos.

LA C. BEATRIZ.- Brevísimo porque sé que soy la última y mis últimos minutos.

Sí es muy complejo el tema de la capacitación y la especialización. En el Instituto llevamos años implementando el programa de capacitación y especialización en género, derechos humanos, gestión pública y política pública que es un programa permanente, que es una carpeta amplísima de cursos, seminarios, diplomados, que de manera permanente cubren toda la administración pública en distintas materias, pero por supuesto que sí nos enfrentamos como con un gran problema que siempre es la movilidad de los funcionarios y las funcionarias públicas, esto que ya decía Verónica, la negociación de los tiempos, los horarios y en fin, pero sí déjenme decirles que ha sido el programa de capacitación para el Instituto ha sido como la pieza clave en el proceso de la institucionalización, porque si no hubiésemos tenido un proceso de formación previo de tantos años, no hubiésemos logrado avanzar en la transversalización. ¿Por qué? Porque no es simplemente como decía, o sea es un curso y hay de dos horas y les platico y adiós, nos vamos. No, tiene que estar vinculado con el avance sustancial de la transversalidad de género porque si tú no llegas a trabajar con los funcionarios públicos o el tema

de la gestión pública y qué significa la perspectiva de género en su quehacer institucional, en la política pública, pues entonces estamos hablando de distintas cosas, pero además tiene que pasar por un planteamiento interior.

Cuando un funcionario público entiende perfectamente la diferencia entre sexo y género y qué es género y qué es la perspectiva de género en la política pública, nosotras decimos tenemos ganado el 60 por ciento, porque lo demás solito se da. Entonces dicen, ya entendí cómo la visión de género y el análisis de género lo tengo que usar para diseñar mi programa de transporte público, para diseñar mi programa de obra pública. Es más hasta los de la Secretaría de Obras cuando entienden lo que es el análisis de género, dicen por supuesto, ya no podrá volver a poner un puente, un poste de luz sin esa visión. Entonces sí es permanente, es una pieza clave y el tema de la política pública colocado al tema del quehacer institucional es fundamental.

Yo quiero decirles que además esto se ha dado con la OASM, el FLACSO, con una serie de instituciones académicas que si no respaldan a la función del gobierno en esta materia, pues difícilmente avanzaríamos. Por eso sí creo que es clave en los procesos de institucionalización.

La semana pasada incluso iniciamos aquí un seminario, el primer seminario que destinamos a las y los diputados por una iniciativa maravillosa de la diputada Bety Rojas que aquí está con nosotras, y nosotras lamentamos mucho que no hayamos podido tener la participación de todas y todos los diputados al taller.

Es una parte clave para el proceso de armonización legislativa y mañana incluso comenzamos con el de las y los asesores de la propia Asamblea Legislativa, en un taller permanente de más de 25 horas para incorporar la perspectiva de género.

Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias. Pasamos a la siguiente mesa que es derecho a una vida libre de violencia de las mujeres. La Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea ha entregado reconocimientos y por cuestiones de tiempo ya no hicimos toda la ceremonia de entrega, pero para aprovechar

mejor en la discusión y en las deliberaciones de estas mesas. Así es que muchas gracias, un aplauso a las expositoras.

(R e c e s o)

EL C. MODERADOR.- Les pedimos por favor a todos que pasen a sus lugares. Vamos a dar inicio a esta segunda mesa.

Muchas gracias a todas y a todos. Les damos la bienvenida a esta segunda mesa de trabajo, de este ciclo de mesas, relativas al Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, en esta ocasión, en este día, le corresponde al derecho de las mujeres.

Esta segunda mesa, se denomina derecho a una vida libre de violencia de las mujeres y el panel está integrado como expositora principal, Andrea Medina, nos acompaña también a mi derecha la diputada Beatriz Rojas Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y Presidenta de la Comisión de Equidad y Género, de esta Asamblea.

También nos acompaña la licenciada Margarita Argot Cisneros, del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.

También nos acompaña la licenciada Nayeli Ortiz Quintero, también del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.

La licenciada Karla Castillo López, Subdirectora de Ejes Transversales de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, muchas gracias.

La maestra María Elena Lugo Castillo, Directora de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos del Tribunal Superior de Justicia.

Mónica Ramírez, de la Red de la Infancia en México.

Claudia López, Investigadora de Propuesta Cívica, A.C.

Me gustaría leerles en principios de cuenta la semblanza de nuestra expositora principal de Andrea Medina Rosas.

Ella es abogada y su apuesta por difundir el conocimiento jurídico y de género, le ha permitido participar en diversos procesos locales e internacionales, a favor de los derechos humanos de las mujeres, por ejemplo, como parte del

equipo jurídico de las organizaciones representantes del caso González, y otras, Versus México, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Actualmente reside en la Ciudad de México y trabaja como consultora independiente, a la par que sostiene un trabajo político en colaboración con el CLADEM y la Red Mesas de Mujeres de Ciudad Juárez.

Le damos el uso de la palabra a nuestra expositora principal Andrea Medina, hasta por 15 minutos.

LA C. LIC. ANDREA MEDINA ROSAS.- Muchas gracias y muchas gracias por la invitación.

También me parece acertado e importante generar los espacios de interlocución y de diálogo sobre temas importantes que tienen que ver con los derechos humanos, en particular de las mujeres.

Celebro que estemos también de sociedad civil, de los tres poderes del Estado, porque creo que las leyes ya no las podemos seguir discutiendo o revisando sólo desde un poder o sólo desde el Poder Legislativo con la sociedad civil, sino que la discusión de los derechos humanos requiere una articulación e interlocución entre quienes diseñan la ley y quienes la aplican, y la aplican tanto el Poder Judicial como el Poder Ejecutivo, y tienen ambos poderes la capacidad de interpretar de manera distinta, algunos de manera mucho más formal a través de la jurisprudencia, pero al final también a través del diseño de las políticas públicas; se hace una interpretación de las leyes y se pueden ver también los obstáculos o las dificultades que se tienen con la redacción o con el presupuesto que se asigna para la implementación de esas leyes. Entonces me parece que esta mesa promete mucho.

Así como decimos que los procesos de capacitación y de formación en perspectiva de género no pueden ser sólo de un taller de pocas horas, esperamos que también estos procesos de discusión no sean sólo en esta mesa, sino que permita desarrollar otros momentos, tal vez institucionalizados para una discusión sobre esta legislación.

Como tenemos poco tiempo y somos muchas y también es importante escucharnos entre todas, quiero plantear 5 puntos muy concretos:

1.- Recordar que la violencia contra las mujeres es un derecho complejo; bueno el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, perdón, es un derecho complejo, que incluye distintos derechos humanos que ya están reconocidos en nuestra legislación en distintas materias y en distintos cuerpos normativos, obviamente está el Código Civil, Código Penal, sus procedimientos, pero tenemos ya sus leyes administrativas, que no sólo es la de acceso a una vida libre de violencia, sino también en otras normatividades.

Lo que ya decían en la mesa anterior, se ha buscado con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, entrar en este eje vertical y también horizontal que atraviese las distintas materias y marcos normativos.

Sin embargo, a pesar de que tenemos este reconocimiento, hemos hecho un esfuerzo por hacerlo cada vez más explícito, por un lado porque la violencia contra las mujeres lo que refleja es la discriminación que se tiene y en las leyes todavía encontramos aspectos que sustentan o legitiman esta violencia contra las mujeres, por ejemplo, la emoción violenta como un atenuante en los casos de homicidio contra mujeres, que ya se señala en el propio programa, pero también como un compromiso expreso, o sea no sólo es erradicar la discriminación que ya existe en la legislación, que en eso creo que hemos ido avanzando en los últimos 20 años de manera muy concreta, pero también ahora es el trabajo por hacer este compromiso expreso y garantizar de manera efectiva la prevención, la sanción y la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Ahí es importante recordar o tener muy presente que no sólo estamos hablando de la violencia contra las mujeres porque son mujeres, y lo que eso implica en una revisión, por ejemplo, en el marco del deber de no discriminación, sino que también implica una revisión de aquellas situaciones en donde afecta de manera desproporcionada a las mujeres, y eso nos da elementos distintos para hacer análisis, no sólo de las leyes que vamos construyendo, sino también de la aplicación que tenemos que hacer sobre ello.

Un segundo punto que me interesa plantear es que el programa que fue ampliamente discutido, que tuvo mucha participación, se centra de manera concreta en dos tipos de violencia fundamentalmente, en violencia familiar y en violencia feminicida, no se hace una mención, digo obviamente tiene que ver

con las prioridades que se han definido, pero yo quisiera señalar aquí que es importante tomarlo como una prioridad, pero no como lo único a realizar, tener todo el marco de la ley de acceso que nos da los tipos de violencia, pero también las distintas modalidades y de verdad cruzarlo.

El programa se centra también de manera principal en la legislación penal y civil y sus procedimientos que de nuevo es una priorización, pero que también nos implica ser una revisión más profunda de cuáles son estas otras materias normativas que tenemos que revisar para garantizar a las mujeres el derecho a una vida libre de violencia.

Entre estas modalidades y los recursos que nos da la ley, creo que retomar la modalidad de violencia institucional nos pueda dar un referente muy importante para trabajar, sobre todo con la responsabilidad de los servidores públicos, con la reparación del daño, con los procesos de capacitación y sobre todo de aplicación.

Me llama también la atención que a pesar de que la propia ley señala que el ámbito de la prevención de la violencia contra las mujeres, se busca que no se centre fundamentalmente en lo penal. El programa vuelve a retomar lo penal.

Yo quisiera ahí retomar, ya se hablaba antes en este eje de armonización vertical, cómo tenemos los instrumentos internacionales, los estándares internacionales y ahora tenemos un nuevo recurso que es la sentencia de la corte interamericana de derechos humanos, que si bien toma como referente el caso de ciudad Juárez, tres de los homicidios que han ocurrido allá, es una sentencia vinculatoria para todo el país, y que nos da referentes muy concretos de cómo es que se tiene que garantizar este derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, y toma, digamos que tiene como eje central de su análisis y sobre todo de lo que considera que son violaciones a derechos humanos, justo la impunidad y la falta de aplicación, pero esta falta de aplicación la ve también en la parte de prevención, y yo quisiera sólo citar algunos referentes como para dar pie o bocado para analizar esta sentencia de manera que nos sirva también para la aplicación en el Distrito Federal.

Se hace un análisis muy interesante sobre el deber de prevención que tienen los Estados y se señala que de manera particular, respecto de la violencia

contra las mujeres, el deber de prevención implica contar con un adecuado marco jurídico de protección, realizar una aplicación efectiva del marco jurídico, contar con políticas de prevención y prácticas que permitan actuar de una manera eficaz ante las denuncias y adoptar medidas preventivas en casos específicos que es evidente que determinadas mujeres y niñas pueden ser víctimas de violencia.

Se podría pensar que a la Asamblea Legislativa sólo le tocaría crear o contar con un adecuado marco jurídico de protección. Pero me parece importante retomar este conjunto de señalamientos del deber de prevención, porque para crear un marco jurídico adecuado, ya lo han dicho muchas abogadas y es parte de la metodología que hacemos de un análisis de género del derecho, en donde no podemos tomar solo la ley o analizar la ley y hacer los diagnósticos, sino que requerimos también conocer cuál es la aplicación que se da por los distintos poderes, qué recursos se tiene para realizar esa aplicación de acuerdo al espíritu que plantea el Poder Legislativo y obviamente tomar en cuenta el tipo de sociedad y ciudadanía que se tiene, que conozca o no estos recursos legales.

Me parece que es fundamental, puesto que ya tenemos muchos diagnósticos hechos por el INMUJERES desde hace años, por el INMUJERES del DF también se han hecho evaluaciones; en esta Asamblea Legislativa en anteriores legislaturas, hemos tenido foros, mesas, se han hecho estudios, etcétera, creo que no es necesario tanto ahora ser diagnósticos, sino hacer evaluaciones de cómo el marco jurídico que tenemos hasta este momento se ha estado aplicando y qué obstáculos se tienen al respecto.

Por un lado, los obstáculos, pero también qué experiencias ricas o qué nuevos referentes pueden aportar tanto el poder judicial como el poder ejecutivo, para que la Asamblea Legislativa pueda de verdad crear o construir un marco jurídico que sea aplicable.

Uno de los ejes principales que tiene el programa de derechos humanos, plantea las medidas de protección para las mujeres, efectivamente tanto en el ámbito civil y penal y creo que ahí los esfuerzos que se han hecho de capacitación en el Poder Judicial y también en otros ámbitos del Poder

Ejecutivo, no sólo nos reflejan, bueno por un lado el desconocimiento de este tipo de derechos que ahí lo tenemos que reconocer.

Hay mucho que avanzar para que los servidores públicos y operadores de justicia realmente acepten trabajar e interpretar el derecho con una perspectiva de género, apenas vamos avanzando, ahí sí sensibilizando.

También es importante reconocer cuáles son esas resistencias que se tienen en este momento para aplicar las leyes y tomarlas en cuenta para la definición o para la legislación que se quiera crear al respecto. De lo más general hemos ido definiendo el concepto de violencia contra las mujeres, hemos ido definiendo las garantías que se requieren.

Ahora creo que tenemos que ir a mucho mayor detalle, de qué es lo que requieren estas instituciones para que se aplique de manera concreta, y obviamente en ese punto pues está el presupuesto.

El presupuesto creo que se vincula con otra facultad importante que tiene la Asamblea Legislativa que no sólo es legislar, sino también solicitar la rendición de cuentas de qué es lo que se está haciendo con esa legislación, pero también con el presupuesto que aporta a las distintas instituciones para su aplicación.

En este punto los indicadores que se han ido desarrollando y que se seguirán también construyendo a través de la experiencia y la práctica, creo que tienen que ser retomados por la Asamblea Legislativa para solicitar esta rendición de cuentas.

Queremos saber cuáles son los efectos que tiene la capacitación que hemos realizado hasta este momento. Queremos verlo no sólo en elementos de lo que se ha gastado o las horas que se han dado, sino también en el impacto que ha tenido en los funcionarios.

Ahí quiero retomar de nuevo, en la sentencia del campo algodnero, la Corte es muy específica de decir que por lo menos dos indicadores puntuales que se requieren para saber si se ha tenido una capacitación adecuada en perspectiva de género, es que los funcionarios tienen que desarrollar capacidades para reconocer la discriminación que sufren las mujeres en su vida cotidiana y no sólo un aprendizaje de las normas.

Sólo quisiera narrar una referencia a este punto. La Corte hace este señalamiento porque el Estado Mexicano ante la Corte y ante la demanda o la denuncia de que no tiene efecto toda la capacitación que ha realizado, se tiene un testigo que es un ministerio público, que el Estado Mexicano presenta para probar que esas capacitaciones que se han realizado sí han tenido efectos positivos. Lo que presenta este testigo es que conoce la CEDAW y conoce la Convención de Belem Do Pará y nada más.

Le preguntan: ¿Y eso usted cómo lo aplica; qué hace con ello? No puede responder nada más porque es lo único que sabe y es una buena parte de la capacitación que hemos realizado hasta ahora ha quedado hasta ese nivel, porque no se dispone del tiempo necesario, porque no hay la voluntad política para hacerlo permanente, porque no hay la voluntad y el presupuesto suficiente para hacer las evaluaciones y dar la continuidad.

Ante esa respuesta, la Corte le dice: Bueno, está bien, has destinado bastantes recursos, pero requieres hacer una capacitación y formación continua que debe desarrollar estas capacidades y que también implica que todos los funcionarios deben tener la capacidad de reconocer las afectaciones que generan en las mujeres las ideas y valoraciones estereotipadas en lo que respecta el alcance y contenido de los derechos humanos.

Esto porque al igual que en Ciudad Juárez, en la mayoría del país, la mayoría de los funcionarios públicos, minimizan la violencia contra las mujeres, responsabilizan a las mujeres de la violencia que viven, con las frases que ya conocemos que sí iban vestidas de tal manera, si salieron a tal hora.

Esos son los referentes que considero ahora tenemos que tener mucho más presentes para la rendición de cuentas que desde el Poder Legislativo se puede hacer y para el desarrollo de una normatividad que vaya ya a ese detalle, no podemos seguir con generalidades porque eso ya lo logramos, son de los avances que tenemos y que sólo en el diálogo entre los tres poderes, se podrá saber bien cuáles son las necesidades, cuáles son los obstáculos y hacia dónde tenemos que caminar.

Yo lo dejo aquí, ya me pasaron el papelito y me encanta escuchar.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias, Andrea.

Vamos a obviar los comentarios del moderador porque no tiene mucho más qué agregar, en principio de cuentas y aparte estamos muy colgados con el tiempo y tenemos muchas participantes en la mesa.

En este caso, le voy a dar el uso de la voz a la diputada Beatriz Rojas Martínez. Les comentaba ella es Presidenta de la Comisión de Equidad y Género de esta Asamblea Legislativa.

Diputada, tiene usted 6 minutos para su intervención. Muchas gracias.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTINEZ.- Buenos días; buenos días a la licenciada Andrea Medina; la licenciada Margarita Argot Cisneros, del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal; a la maestra María Elena Lugo del Castillo, que ya en otras ocasiones también nos ha acompañado; a Karla Castillo, de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; licenciada Mónica Ramírez de la Red de los Derechos de la Infancia en México, ella está presente también, y licenciada Claudia López, de Propuesta Cívica, A.C., aquí a mi derecha tengo también a la licenciada Nayeli Ortiz Quintero, buen día, bienvenidas a esta Asamblea Legislativa, que sin duda alguna sus comentarios, su experiencia, sus investigaciones nos van a ayudar muchísimo en los trabajos legislativo.

El objetivo de este foro y particularmente en esta mesa del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, es el de promover el respeto y garantizar para que bajo el principio de la igualdad y no discriminación, se cumplan los derechos fundamentales que todas las mujeres tenemos de vivir, tanto en el ámbito público como en el privado.

La violencia que se ejerce hacia las mujeres deriva de otro gran problema, que es la de discriminación, acción que viola los derechos humanos de las personas.

Vamos a ir acortando párrafos. Las mujeres están más expuestas a ser objeto de todo tipo de hechos discriminatorios, que en muchas ocasiones se derivan en actos de violencia en diferentes ámbitos de la vida.

La violencia hacia las mujeres es toda acción u omisión que basada en su género y derivada del uso y abuso del poder, tenga por objeto resultar un daño,

sufrimiento físico, psicológico, patrimonial, económico, sexual o peor aún, ocasionando la muerte de las mujeres.

El problema de discriminación y violencia hacia las mujeres, se hace aún más difícil de combatir, cuando nos enfrentamos a un desconocimiento por parte de las víctimas de su situación de vulnerabilidad, cuando muchas de ellas creen ser responsables de ésta.

En México más del 90 por ciento de las mujeres opina que existe discriminación hacia ellas por su condición de género, sin embargo, una de cada 5 sostiene que son las propias mujeres las responsables de ser discriminadas y no la atribuyen a la cultura machista.

En el ámbito laboral, el 90 por ciento de las personas encuestadas opinan que negarle el empleo a una mujer embarazada es una violación a sus derechos humanos, pero por otro lado, una de cada 4 personas les pedirá un examen de embarazo a las mujeres que soliciten el empleo. Esto representa una clara muestra de violencia laboral.

El 80 por ciento de las y los encuestados reconocen que la mujer tiene la misma capacidad que el hombre para mantener un hogar, pero el 40 por ciento de las mujeres piensa que el trabajo para ellas debe ser en tareas de su propio sexo; una de cada tres opina que es normal que los hombres ganen más que las mujeres.

A pesar de que en México hay un amplio marco jurídico para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, los hechos no coinciden con la realidad. Aproximadamente una de cada cuatro mexicanas piensa que muchas mujeres son violadas porque provocan a los hombres y una de cada 100 considera que es natural que las mujeres tengan más prohibiciones que los hombres, pues las creencias culturales que la mujer es inferior al hombre, perpetúa la violencia hacia la mujer, aceptándola como normal y tolerable

La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer estableció en el derecho una vida libre de violencia como un derecho fundamental que todo estado obliga a promover y proteger.

México ha ratificado estos tratados internacionales sobre los derechos de la mujer, pero en la actualidad la violencia contra la mujer continua ocurriendo a

niveles todavía más alarmantes, aunque tanto hombres como mujeres pueden ser víctimas de violencia, las que sufren las mujeres es diferente a la de los hombres, para ellos es más probable que experimenten la violencia física en la calle o en manos de un extraño, mientras que para las mujeres y las niñas, es más probable que sean atacadas o asesinadas por alguien que conoce, habitualmente un familiar o compañero íntimo.

En nuestra ciudad, cuatro de cada diez mujeres sufren algún tipo de violencia por parte de su pareja, por lo menos el 90 por ciento de nosotras ha sufrido de violencia comunitaria, el problema de la violencia de género, menoscaba la calidad de vida de las mujeres.

Tan sólo en el Estado de México y el Distrito Federal, concentran el mayor número de feminicidios, que es la máxima violencia cometida hacia una mujer, que consiste en no sólo la muerte, sino en la tortura y la violencia extrema.

A nivel federal el Congreso de la Unión expidió la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en la cual se sugiere a los Estados y municipios establecer normas legales, asignar recursos, implementar mecanismos que garanticen a las mujeres una vida libre de violencia. Sin embargo, la falta de infraestructura y la falta de visión con perspectiva de género han impedido su implementación.

Esta situación ha generado que las normas legales difieran significativamente en cada Estado de la República, por ejemplo, en los Códigos Penales de 20 Estados no se criminaliza la violación marital, y en 11 no se reconoce la violencia doméstica como una razón específica para el divorcio.

En el caso de nuestra ciudad, se encuentra con una Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de avanzada, pues tipifica de manera minuciosa las formas de violencia, incluyendo la patrimonial, la económica; y dicta las responsabilidades de cada órgano de gobierno, no sólo para sancionar la violencia sino para tratar de erradicarla.

No existe un área de la administración pública que no se vea comprometida con la prevención de violencia de género.

Como Presidenta de la Comisión de Equidad y Género de esta Asamblea Legislativa, he presentado iniciativas y puntos de acuerdo para hacer más

eficiente el cumplimiento de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia; y justo en este periodo de receso, la Comisión que presido llevará a cabo mesas de trabajo con el fin de integrar un paquete de reformas que buscan armonizar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, principalmente en los Códigos Civil, Penal y de Procedimiento.

Son una serie de propuestas que complementarán dichos ordenamientos y que en su mayoría coinciden con la línea de acción del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal como: armonizar los Códigos Procesales en materia civil y penal para establecer un procedimiento claro para la solicitud y operatividad de las medidas de protección a mujeres víctimas de violencia; derogar el tercer párrafo del artículo 176 del Código Penal del Distrito Federal para que el delito de abuso sexual se persiga de oficio; reformar el Título Segundo del Código Penal del Distrito Federal para incorporar un Capítulo III que incluya el delito de esterilización forzada; reformar la fracción VII del artículo 282 del Código, 10 del divorcio, del Código Civil del Distrito Federal para adicionar medidas cautelarias que el Juez debe tomar en cuenta durante el procedimiento de divorcio, encaminadas a promover la equidad de género y evitar cualquier conducta de violencia familiar, de conformidad con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, entre otras que se han estado trabajando en coordinación con el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal para que esta Asamblea Legislativa pueda aprobar reformas al marco jurídico del Distrito Federal y así garantizar el pleno derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Sin duda alguna, llegué un poco tarde, escuché el comentario de la ponente de la mesa anterior, en cuanto a cómo se tenía que trabajar y hacer una estructura transversal, vertical, horizontal. Efectivamente, me queda muy claro, hay que trabajar mucho en este aspecto, pero hay veces que los tiempos son muy cortos.

Tenemos que trabajar en lo que también nosotros consideramos que es prioridad, que es una forma de apoyar a las mujeres, Código Civil, Código Penal, sin estar pensando en la transversalidad de género, estar trabajando con puntos de acuerdo en donde podamos ver que efectivamente esa

transversalidad de género se está dando en las diferentes Secretarías y las 16 Delegaciones del Distrito Federal.

Precisamente la semana pasada hicimos un estudio del primer trimestre, cómo ocuparon en cuestión de género estas diferentes áreas el recurso, y bueno, pues un punto de acuerdo, que vean que estamos observando en qué están utilizando y cómo el recurso.

Hay veces que los Delegados deciden hacer mastografías, no podemos olvidarnos de algo tan importante como la cuestión de salud. También mandé preguntarles, le están dando seguimiento a las mastografías, cuántas mujeres se están atendiendo, las están canalizando, qué apoyo les están proporcionando.

Sabemos que es tremendo, es inmenso el trabajo que tenemos que realizar en cuestión de mi Comisión que presido, y que me encanta, que me apasiona, que me gusta mucho trabajar, pero tenemos que avanzar en esos aspectos, estar al pendiente de que se esté llevando esa ley de transversalidad, exigirles en su momento, ver también medidas.

Por otro lado, ahorita tenemos que armonizar, estamos trabajando en Código Civil, Penal, Procedimientos, y precisamente esas mesas de trabajo en donde vienen investigadoras, compañeras que están trabajando en las dependencias, como las que están aquí presentes, nos ayudan muchísimo, como comentaba la licenciada Andrea, a analizar qué es lo que falta, cómo está funcionando, realmente qué es necesario, y es en lo que yo me quiero enfocar en esta legislatura.

Realmente el tiempo que tenemos para legislar es poco, y yo quiero dejar en esta legislatura un trabajo muy específico, falta muchísimo por hacer, cuántos años y generaciones no nos han maltratado, no han respetado nuestros derechos humanos, no nos hemos desarrollado como seres humanos. Si todos estuvieran conscientes de la importancia que tiene el trabajo de la mujer y cómo ha ido transformando la sociedad, porque la mujer ha ido transformando la sociedad conjuntamente con el hombre, pero siempre ha estado invisible, no se ve.

Entonces yo sí quiero pensar en que tenemos que seguir trabajando las mujeres y que el cambio de esta sociedad depende totalmente de la mujer, porque todo lo que tenemos nos lo hemos ganado a través de lucha y de esfuerzo; y tenemos que seguir avanzando, y nos faltan muchísimos años más, y nos faltan muchas mujeres como las que tenemos aquí, convencidas de su lucha, de investigación, de trabajo, de esfuerzo, para seguir transformando. Tengo un compromiso real en el trabajo legislativo.

A las licenciadas que están aquí presentes les voy a hacer llegar la invitación de estas mesas de trabajo, me interesa mucho que podamos intercambiar y enriquecer las propuestas que tenemos, para que efectivamente cuando legislemos sea una legislación que beneficie a la mujer, que sea eficiente.

Claro que tenemos muy claro, lo comentaba ahorita la licenciada Andrea, en cuanto el presupuesto. Estoy pensando también en una mesa de trabajo en cuestión de presupuesto.

Tenemos que garantizar no solamente la forma de la mortalidad que hay por cáncer de mama, es violencia también porque no somos atendidas como se debe en el sector salud. Hay otras prioridades, pero la prioridad es que no mueran también más mujeres.

Yo sé que para poder instalar más clínicas por delegación o una clínica por delegación requerimos de recursos, hasta garantizar erradicar la mortalidad por cáncer de mama.

Yo sé que también requerimos recurso para poner refugios en cada delegación, donde la mujer se sienta apoyada y haya un apoyo integral. Lo tenemos muy claro.

De verdad, yo agradezco mucho las ponencias, las propuestas que nos dan las compañeras, y vamos a tener mesas de trabajo el 16, 17 y 18 de este mes precisamente, que es el lapso que nos permite estar trabajando para poder en su momento aprobar, subir a tribuna e ir avanzando; y lo que podamos estar trabajando paralelamente con organizaciones, con red de mujeres.

Estar muy pendiente en el avance que hemos dado, porque es inaplazable y no podemos detener lo que ya iniciamos. Hoy más que nunca tenemos que seguir avanzando.

Muchísimas gracias por el espacio que me proporcionaron.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Muchas gracias, diputada.

Le concedimos unos minutos más a la diputada Beatriz Rojas, le agradecemos mucho su presencia, fue complicado conciliar las agendas. En este momento la diputada tiene un par de sesiones de trabajo en las Comisiones a las cuales pertenece, va a hacer lo posible por regresar a las siguientes mesas.

Le agradecemos mucho nuevamente su presencia, diputada, y qué bueno que estamos buscando de alguna forma que se integren las demás Comisiones abocadas al tema, no nada más la de Derechos Humanos sino en este caso la de Equidad y Género, para hacer más efectivos los trabajos de esta Asamblea Legislativa.

Muchas gracias, diputada, nuevamente.

Le vamos a dar el uso de la voz en este momento a la licenciada Mónica Ramírez. Ella es integrante de la Red por los Derechos de la Infancia en México. Le vamos a dar el uso de la voz como replicante, hasta por 6 minutos.

Muchas gracias.

LA C. LIC. MÓNICA RAMÍREZ.- Gracias, buenos días a todas y a todos.

Nosotros desde la Red por los Derechos de la Infancia en México, si bien reconocemos que se han hecho grandes esfuerzos en favor de garantizar el derecho a una vida libre de violencia, nosotros también lo que quisiéramos posicionar y promover es la inclusión de las niñas en este tema y en el diseño de políticas públicas, porque a partir de algunos estudios que nosotros hemos revisado, hemos encontrado que la violencia en contra de la mujer empieza desde la niñez.

Por ejemplo, hemos encontrado de acuerdo con la Encuesta Nacional de Violencia del año de 2003, que el 42 por ciento de las mujeres fueron golpeadas durante su niñez ya sea por familiares o también por los padres.

Asimismo, también hemos encontrado que durante la etapa escolar el 21.5 por ciento de ellas fue víctima de insultos reiterados y 16.5 víctima también de humillaciones. Entre estas también se encuentra un sentimiento de inferioridad

por ser mujer, castigos o represalias por no acceder a hostigamiento sexual y/o a violencia física.

Por ello, entre los esfuerzos que hemos realizado está la publicación que estamos difundiendo este año, que dedicamos al tema de las niñas. Porque si bien sabemos que a lo mejor es un tema que pocas veces se incluye, es necesario que a través de un sistema de indicadores y de monitoreo podamos evaluar y también darle un espacio y voz a las niñas, que como vemos, son patrones que se van repitiendo y que sí sería interesante promover la inclusión en el diseño de políticas públicas que garanticen que no se violen sus derechos fundamentales.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Muchas gracias a Mónica.

A continuación, le daremos el uso de la voz a la licenciada Nayeli Ortiz Quintero, del Instituto de las Mujeres.

Muchas gracias.

LA C. LIC. NAYELI ORTIZ QUINTERO.- Buenos días a todos y todas, especialmente a quien me acompaña en la mesa y particularmente al diputado David Razú Aznar, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa; a su equipo y obviamente a la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez.

Trataré de ser muy breve.

El tema de legislar en materia de atención a las mujeres, atención y prevención, sin duda alguna me parece que es necesario regresar la mirada a la práctica. Finalmente bien decía una compañera en la mesa anterior, la ley solamente es una herramienta y regresar la mirada hacia las prácticas desde la prevención, detección, atención, seguimiento, sanción e incluso la reelaboración del proyecto de vida de las mujeres que han sido violentadas, sí requiere sin duda alguna de estos pasos metodológicos que también se planteaba.

En ese sentido, creo que es muy importante aún cuando efectivamente existen una serie de diagnósticos que nos dan indicadores muy específicos sobre el tipo de victimización, procesos, etcétera.

Me parece que uno de los elementos a considerar en esta iniciativa de reformar estas leyes, no solamente digamos concretándonos a dos elementos importantes, sí tiene que ver con el diagnóstico y estudio muy concreto de ese primer contacto que tienen las mujeres en las instituciones o incluso en las propias organizaciones, a quienes agradezco además pues su colaboración en la coadyuvancia de esta mesa y de seguramente todas las comisiones, porque las asociaciones civiles me parece que su experiencia es insustituible en términos del cara a cara cuando se tiene frente la atención de las mujeres.

En ese sentido, entonces señalo que este diagnóstico sí requiere una mirada mucho más fina para revisar qué es lo que estamos tomando en ese primer contacto.

Creo que muchas expertas y expertos en el tema no se equivocan al decir que hecho de que existen tantas puertas de acceso a la justicia, entendiendo esto como una atención de carácter integral, tiene que ver mucho a veces con, casi el mismo número de puertas de acceso a la justicia tiene que ver con casi el número de servidoras o servidores públicos o personas que conforman a veces parte de esa red social.

Ese primer contacto me parece que sí debe de revisarse y tratar en la medida de lo posible ser un elemento adicional en las nuevas reformas.

Sin duda alguna, la Ley de Acceso por una Vida Libre de Violencia es un avance muy importante que ha llevado pues a una discusión muy interesante desde las instituciones, desde las organizaciones. Sin embargo, la práctica nos sigue mostrando cosas bastante adversas y en ese sentido creo que estos diagnósticos en todas estas etapas vale la pena volver a revisar, porque las instituciones seguimos replicando medidas de prevención, tanto primaria como secundaria; y si bien es cierto hay prioridad para poder avanzar en las reformas de tipos penales, del Código de Procedimientos a nivel del propio Código Civil y demás, creo que una propuesta podría ser que las asesoras y asesores de las Comisiones, de todas las Comisiones de la Asamblea Legislativa, incorporen ahí la perspectiva de género.

Es decir, hay como esta necesidad de que de manera simultánea se trabaje con esto bajo las líneas que ya planteaban las compañeras que me

precedieron, a través de estas líneas horizontales, de transversalidad, verticalidad, etcétera, para que no esperemos al impulso solamente de algunas Comisiones en ese sentido.

En el rubro por supuesto de la prevención, en el rubro de la atención, sin duda alguna el revisar nuevamente la Ley de Acceso por una Vida Libre de Violencia vale mucho la pena, porque se sigue teniendo una mirada muy digamos concreta hacia el tema de la violencia familiar, dejando afuera otro tipo de violencias y otro tipo de mecanismos que no están previstos en la propia Ley de Acceso por una Vida Libre de Violencia.

El tema de la duración de las medidas de protección es algo necesarísimo de revisar, no solamente por la forma en cómo se implementan, sino regresando nuevamente al tema de la práctica, cómo es a través que la propia ley si bien no resuelve de manera integral un asunto, sí nos puede dar una posibilidad de que esta medida de protección realmente sea efectiva; y una medida de protección no puede ser efectiva si no se mira desde el origen de la violencia, el seguimiento, las redes de apoyo que se van a tener a través de digamos como a nivel personal y a nivel institucional, para que esa medida sea efectiva.

El tema de la protección ya en términos de lo que implica la instalación de una serie de albergues, es decir, si bien es cierto que la propia Ley de Acceso señala la creación de estos albergues, hay una gran necesidad y posiblemente la posibilidad de ubicar dentro de las propias normas el tipo de modelo de intervención que se requiere para estos albergues y no sean en muchas de las ocasiones casas de paso, casas en donde por ahí decían guarderías para personas adultas y realmente se tenga un proceso de empoderamiento que haga suficiente la posibilidad de librar a estas mujeres de la violencia.

Por otra parte, la revisión de la canalización también de las mujeres es algo fundamental y el seguimiento a esos casos.

Termino solamente señalando que tanto en la Ley de Acceso como en las leyes que se propongan a revisar, el tema de la responsabilidad de servidoras y servidores públicos, como el de la capacitación, constituyen un eje fundamental.

Efectivamente, si bien es cierto, en la ley se señala ya esta obligatoriedad, en muchas de las ocasiones se llega solamente a la parte de la sensibilización.

Me parece una gran oportunidad que tiene la Asamblea Legislativa de poder incorporar que estas capacitaciones sean no solamente como algo digamos transitorio, sino incluso como una parte indispensable para poder ingresar a una institución y para ser ratificados en un mismo cargo en una dependencia, y ser como muy puntuales en el tema de las responsabilidades, porque muchas veces se queda muy vago, pero muy vago, en todas las normas que el servidor público que no tenga digamos u observe las disposiciones de esta norma se vea a cargo de las responsabilidades casi que le correspondan o que señalen las leyes, pero no hay algo mucho más concreto que tenga que ver con eso. Me parece que esta es una gran oportunidad.

Finalmente el tema de la reparación del daño, la reparación del daño como parte fundamental de la reelaboración después de haber sido trastocada prácticamente pues la esencia no solamente a nivel del impacto físico psicológico, sino incluso de proyecto de vida, que bien ha dicho también los órganos internacionales en la materia, hay una gran necesidad por esa restitución de estos elementos que se han trastocado en la esfera de las mujeres que han sido violentadas.

En ese sentido, yo creo que el revisar nuevamente los indicadores para poder reestablecer los cambios de vida que ha tenido una mujer y como consecuencia el daño familiar y social que se ha tenido, pues constituye un elemento fundamental.

Finalmente, me parece que lo que comentaban en la mesa anterior relacionada con la mirada sistémica poder formar estas normas, es algo sumamente indispensable. Es decir, el tema de no enlazar los temas sino más bien desde una mirada mucho más integral, creo que puede ayudar muchísimo a que estas normas que son solamente una herramienta pueda ayudarnos a monitorear y poder compartir de manera real o efectiva las buenas prácticas a las cuales también los organismos protectores de los derechos humanos ya han observado hacia nuestro país.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Muchas gracias a la licenciada Nayeli.

Agradecemos la presencia de la diputada Alicia Téllez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Vicepresidenta de la Comisión de Derechos Humanos de esta Asamblea, así como también del diputado Arturo López Cándido, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo e integrante de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa. Muchas gracias por estar aquí.

A continuación, vamos a dar el uso de la voz a la maestra Elena Lugo del Castillo. Ella es Directora de Orientación Ciudadana y de Derechos Humanos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, hasta por 6 minutos.

Maestra, muchas gracias.

LA C. MAESTRA ELENA LUGO DEL CASTILLO.- Qué tal, buenos días a todas y a todos.

Es un gusto esta invitación, gracias, diputadas, diputados, por esta invitación.

A mí me toca hablar desde la perspectiva del Tribunal Superior de Justicia que estamos haciendo nosotros desde el Poder Judicial en materia de violencia. Yo les voy a comentar un poco lo que estamos haciendo en cuanto a la aplicación de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Sé que es muy amplio el tema, ya lo comentábamos un poco aquí con Andrea, ¿por qué?, porque nosotros como institución lo que queremos hacer ahora sí es hacer un diagnóstico de hacia el exterior, porque cómo está percibiendo la ciudadanía, sobre todo las mujeres, cómo están percibiendo al Tribunal Superior, porque nos hemos percatado que hay un desconocimiento por parte de la ciudadanía, sobre todo en las mujeres, que no conocen al Tribunal, no saben qué es o cuál es su función.

Entonces lo que queremos es atajar este problema, que se acerquen, que lo conozcan, porque también lo comentábamos, a veces nada más nos enfocamos a lo que es materia penal, las mujeres, bueno, a veces no saben cómo ingresar una demanda, no saben qué está pasando, ni en materia civil o

materia familiar. Entonces queremos ir más allá, que lo conozcan las mujeres, y por eso queremos hacer en principio este diagnóstico.

¿Ahora, también porqué al interior, qué pasa con nuestras trabajadoras? Se hizo un pequeño diagnóstico nada más para saber cómo estaban las trabajadoras y nos acabamos de dar cuenta que ahora el 48 por ciento, si no es que ha ido en aumento, son mujeres, y bueno, no nada más eso, también ya están a niveles que se podría decir no sólo operativos sino ya también a nivel de Dirección, entonces ya ha incrementado el número de mujeres.

El hecho es de que en el Pleno de Magistrados y Magistrados pues ya hay más mujeres, cuando antes pues era principalmente de hombres. Entonces quiere decir que ya hay una apertura dentro del Poder Judicial. Entonces eso me parece bastante bueno.

Ahora, por cuanto hace a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, es cierto que pues es un cambio de paradigmas, cambio de ideas, por qué, porque pues es una forma de cambiar el esquema a las Juezas, a los Jueces, de hablarles un poco de violencia, porque pues a veces nos damos cuenta que dicen “bueno, pues si una mujer sufre violencia es porque se lo buscó ella, porque ella así vive, es su cruz”, en fin, una cantidad de manifestaciones. Lo que estamos haciendo y hemos venido trabajando con el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, es cambiar esa forma de pensar, esa forma de emitir sentencias.

El Instituto es cambiar esta perspectiva de decir el derecho, por qué, porque también el derecho es muy esquemático, muy formalista, y todas estas nuevas concepciones pues también hay que ir las modificando.

El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, como les comentaba, pues hemos ido trabajando a la par. El año antepasado se dio una capacitación a todo el Tribunal, desde niveles operativos hasta Magistrados, Magistrados, Directores, en fin, a todo el Tribunal, para ir cambiando esta perspectiva. Si bien es cierto, y eso se comentaba, una capacitación pues no va a ser suficiente, hay que seguir insistiendo, hemos seguido trabajando con ellos para cambiar esta perspectiva.

Les comento: ¿La Ley de Acceso cuando entra en vigor qué se hace? Le obliga al Tribunal Superior de Justicia que se tengan Juezas y Jueces las 24 horas del día los 365 días del año. Entonces todos los días se tienen un Juez Civil, un Juez Penal y un Juez Familiar.

¿Y qué se hace? Pues bueno, la mujer que está sufriendo violencia puede ir directamente al Juzgado que está en turno.

Lo que hemos detectado es que a veces puede la mujer vivir en Xochimilco y el Juez que está en turno pues está hasta el Reclusorio Oriente o está en el Reclusorio Norte. No estamos siendo un tanto cuanto operativos.

Si bien el Reglamento de la Ley de Acceso ya también está facultando al Ministerio Público, hay cierta reticencia, pero bueno, eso lo tenemos que trabajar directamente con la Procuraduría, para qué, para que se vuelvan estas medidas operativas. Es una cuestión de funcionalidad, pero bueno, ahí vamos trabajando con la Procuraduría.

Por otro lado, les comentaba este proceso. Las mujeres que sufren violencia pueden ir directamente al Juez, se publica en el Boletín Judicial del Tribunal, se publica qué Juez está de turno para que puedan acudir ellas directamente; o la otra situación es, se designaron unos números telefónicos, que ahorita se los doy, para que las mujeres llamen a estos teléfonos y entonces la Dirección de Consignaciones Penales les diga “este Juzgado está de turno” o ellas en ese momento expongan su problemática y entonces ya se les canaliza y con qué Juzgador les corresponde, ya sea un Juez Civil, un Juez Penal o un Juez Familiar.

Entonces ya una vez que se acude a este Juzgador o Juzgadora y ya entonces es quien les va a proporcionar la medida.

En todo caso que les digan “no, mire”, porque nos ha tocado mucho, yo tengo registradas desde que se inicia la ley, tengo registradas alrededor de 160 llamadas, que, bueno, desde mi punto de vista son pocas, porque a veces lo que buscan las mujeres es orientación. A veces no sabemos qué sucede, por qué, porque a veces lo que se busca es el divorcio, pensiones alimenticias.

De ahí que nosotros estamos propugnando mucho que se acerquen al Tribunal, que lo conozcan, por qué, porque hay de verdad un gran

desconocimiento por parte de las mujeres de las atribuciones y facultades por parte del Tribunal.

Ahora, por lo que hace a las medidas, pues también lo que hacemos a veces es, cuando la mujer sufre violencia, en ese momento no sabe qué decisión tomar, por qué, porque a veces estamos obcecadas. Entonces lo que hacemos a veces es canalizarlas al CAVI, al Centro de Atención de Violencia Intrafamiliar, para que reciban una orientación integral y ya después se acerquen al Tribunal.

En términos generales, eso es lo que hacemos dentro del Tribunal para atender esta ley. En términos generales también se da en estas capacitaciones, y habrá cierta reticencia por parte de algunos juzgadores o juzgadoras. Yo lo que invito es que si hay alguno o alguna que no comparta esta ley, lo invito a que haga la denuncia correspondiente para evolucionar en cuanto a criterios.

Entonces eso sería todo de mi parte, muchísimas gracias.

Mi teléfono es el 52-31-36-74 y 52-31-35-54.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Muchas gracias, maestra Lugo.

A ver, maestra.

LA C. MAESTRA LUGO.- Si no, dejamos que continúe la mesa y ya después en sesión de preguntas y respuestas.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- De una vez, si nos hace favor, maestra, de una vez.

LA C. MAESTRA LUGO.- A ver, es el 52-31-36-74 y 52-31-35-54.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- De todos modos ya los anotamos aquí por si alguien no lo anotó.

LA C. MAESTRA LUGO.- Si no, en todo caso de verdad también los invitamos a que acudan a la Dirección de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos para cualquier duda, aclaración; de verdad, lo que necesiten ahí estamos nosotros para servirles. Estamos en Río de la Plata número 48 Tercer Piso.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Muchas gracias, maestra.

A continuación le vamos a dar el uso de la voz a la licenciada Carla Castillo López. Ella es Subdirectora de Ejes Transversales de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Hasta por 6 minutos, licenciada, muchas gracias.

LA C. LIC. CARLA CASTILLO LÓPEZ.- Gracias, buenos días a todas y a todos.

Yo quisiera platicar con ustedes en dos ámbitos. Por un lado, comentarles brevemente cuáles son las acciones o actividades que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ha estado trabajando en este rubro; y por el otro, si me permiten hacer algunos comentarios a las intervenciones de mis compañeras aquí en la mesa.

Lo primero es comentarles que efectivamente la transversalización, como lo retomaban en la mesa anterior, es un asunto muy importante para la incorporación de la perspectiva de género en todas las instituciones, tanto públicas como privadas.

A invitación del INMUJERES del Distrito Federal, en febrero de este año tuvimos la oportunidad de estar presentes en un curso sobre la evaluación de los servicios de atención que prestan las diversas instituciones para hacer un diagnóstico efectivamente si esta atención se brinda con o sin perspectiva de género. A raíz de eso, se acordó que cada una de las instituciones que participamos elaboraría su propio diagnóstico al interior de cada una de sus áreas.

La Comisión ahorita está teniendo este diagnóstico principalmente en las áreas de orientación y quejas, las visitadurías y la Dirección Ejecutiva de Seguimiento, como áreas piloto, para revisar si los servicios que la Comisión está proporcionando los está dando efectivamente con perspectiva de género. Porque sí, efectivamente, pues es muy importante la transversalización y no nada más en la teoría sino también en la práctica.

Ahorita estamos ya en un segundo nivel en revisar área por área, qué tipos de servicios proporciona la Comisión y poder evaluar si se está dando con esta normativa de perspectiva de género.

También hay algunas otras acciones que son como de marco general para toda la Comisión. Estamos trabajando una propuesta de conciliación de vida laboral y familiar, que además de ciertos beneficios hacia los empleados y empleadas de la Comisión sobre todo lo que está planteando, es un plan de trabajo en algún caso de hostigamiento sexual y laboral que se pueda ocurrir al interior de la Comisión, así como mecanismos de acompañamiento para empleadas y empleados que sufran de algún tipo de violencia familiar.

Estamos trabajando en esas líneas de acción y esperamos poder tener este plan de trabajo aprobado para el transcurso de este año, una vez que pase por los mecanismos correspondientes del Consejo y tal, de la propia Comisión.

Eso es lo que les comentaría yo a grandes rasgos.

La otra es educación para la paz. Desde la Dirección de Educación por los Derechos Humanos se hace un importante esfuerzo tanto en la difusión o en la impartición de cursos tanto a organizaciones de la sociedad civil como a instituciones públicas.

Aquí retomo algo que comentó Mónica que me pareció súper importante, muy concreto, pero muy rescatable. Efectivamente, la violencia contra la mujer empieza desde la niñez y por eso sí es bien importante estos mecanismos de prevención de la educación para la paz, a través de La Casa del Arbol y de otras acciones que llevamos a cabo desde la Comisión de Derechos Humanos.

Otra cosa que quería yo resaltar, que Andrea ya lo comentó en su intervención, sí es bien importante que todas las instituciones públicas junto con la sociedad civil y toda la gente en conjunto hagamos un esfuerzo por la difusión de la sentencia de campo algodnero. Fue la presentación o una de las presentaciones del libro la semana pasada en Casa Lam, y una compañera comentaba que hay que descuartizar la sentencia, hay que sacarla del contexto.

Si bien fue una sentencia que se da dentro del marco de Ciudad Juárez y del Estado de Chihuahua sobre alguna acción específica, la sentencia yo me atrevería a decir que nos permite hacer un cambio de paradigma inclusive en cuanto al concepto de violencia de género y las responsabilidades que tiene el gobierno para prevenir, sancionar y erradicar estos hechos.

Entonces creo que sí es bien importante que desde nuestras trincheras, desde nuestras áreas de trabajo difundamos la sentencia y efectivamente nos la apropiemos como una herramienta tanto de defensa como de promoción para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Por último, nada más, efectivamente, como dice la diputada Beatriz Rojas, la capacitación y la sensibilización sí es sumamente importante porque erradicar, prevenir y sancionar es responsabilidad de todos, es una corresponsabilidad de la sociedad, de gobierno, de instituciones, no es de las mujeres, no somos nosotras las que tenemos que estar trabajando solamente en esto, sino al contrario, se tiene que cada día incorporar la participación de todas las áreas y de todos los sectores de la sociedad.

Pues nada más, muchas gracias.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Muchas gracias, licenciada Castillo.

A continuación, vamos a darle el uso de la voz a la licenciada Margarita Argot Cisneros. Ella es del Instituto de las Mujeres.

Hasta por 6 minutos, licenciada.

LA C. LIC. MARGARITA ARGOT CISNEROS.- Muchísimas gracias.

Vamos a tratar de cumplir con estos tiempos.

En principio, reiterar el saludo de la licenciada Martha Lucía Micher Camarena. Todo el Instituto, estoy segurísima, estamos muy entusiasmadas porque se realicen esta serie de trabajos que nos van a dar como pie para seguir caminando, para pensar de una manera más interinstitucional, plural en general, todos los retos que se nos están planteando y de qué manera los vamos a solucionar.

En esa medida, quisiera yo plantearles ya de entrada algunas de las reflexiones que nos han ido saliendo, digamos, y que quisiera compartir en esta mesa para abonar en estos procesos de armonización legislativa.

En principio, la ley obliga, ustedes lo saben, desde la ley general hasta la ley estatal, a que se realicen estos procesos de armonización legislativa.

Para el Distrito Federal ha sido un proceso ya casi de un año el ir avanzando lentamente en estos procesos, por lo cual nos da muchísima alegría que actualmente haya un contexto mucho más amplio para poder arribar en propuestas que se han ido construyendo de diferente manera.

Actualmente contamos con un paquete de Código Penal, Código de Procedimientos Penales, estamos elaborando propuestas ya en materia de Código Civil, precisamente ir caracterizando los diferentes tipos de violencia e incumplimiento a la ley.

Miren, este nada más es un paquete que después les vamos a querer compartir, uno solo, de los paquetes que quisiéramos compartir con ustedes. También vemos la necesidad de ir armonizando otra serie de leyes que nos apremian y nos urgen.

Al respecto, yo les quiero compartir como las varias, digamos, dentro de un marco de un instituto que tiene como atribuciones a través de la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia coordinar las acciones interinstitucionales para el cumplimiento cabal de esta ley, desde la Ley de Igualdad Sustantiva como órgano rector de las políticas de transversalización de la perspectiva de género y de igualdad sustantiva en el Distrito Federal, nos imponen muchísimos retos como Instituto, de los cuales no podríamos avanzar si no es por el concierto de voluntades de participaciones y compromisos, tanto del Tribunal Superior de Justicia, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de los diferentes órganos de gobierno, empezando por la Jefatura de Gobierno, como bien lo mencionó la maestra Santa María, de la sociedad civil que nos está punteando, por fortuna, que nos está siempre pisando los talones para que vayamos atinando en puntos sustantivos en general.

Con relación a esto, quisiera establecer como puntos también para estos procesos de armonización, que por un lado al Ejecutivo le corresponde entonces la instauración de mecanismos y de instrumentos concretos que hagan viable estas disposiciones políticas. Al respecto, nos implica por un lado sí una lectura interinstitucional, una lectura que nos lleve a la construcción de aquellas políticas en un marco donde no existen muchas, muchísimas de las concepciones que la propia ley amplía. Entonces esta es como una de las primeras determinaciones en las que estamos actualmente.

Ustedes lo saben, hay programas ya específicos en el Distrito Federal por tres lineamientos que yo quiero considerar también para la determinación de las leyes. Uno es la determinación de una ley como esta, donde no hay un reconocimiento de muchas de las violencias y modalidades a las que se enfrentan las mujeres, nos impone acciones positivas y enfrentarlas de cara a la sociedad como un marco que no es discriminatorio, sino al contrario, y ayer lo mencionó la licenciada Micher clarísimamente, una acción positiva no es un acto discriminatorio porque no amplía las brechas de desigualdad de los hombres, sino está reduciendo las brechas de desigualdad de las mujeres al acceso a los derechos en general y el acceso a la justicia en particular.

Por otro lado, el reconocimiento de una ley marco que trata de describir y visibilizar diferentes tipos de violencias y modalidades en las que se enfrenta, nos lleva y nos implica a todo mundo una transformación sí efectivamente técnica.

Yo retomo el tema de la vez pasada para implementar medidas específicas y que tienen que ver con otra serie de caracterizaciones en el reconocimiento de las violencias contra las mujeres, reconocer que una mujer que vive violencia familiar vive violencia psicoemocional, vive violencia física, vive incluso violencia patrimonial muchas de las veces, por ejemplo, es una mujer que puede tener de 18 a 54 años viviendo violencia en general, que no tiene acceso a oportunidades o que no ha estudiado en un momento determinado, que no se han ejercido una serie de derechos.

Si ese tipo de consideraciones que nos otorga la ley no las vamos cruzando, no nos permite establecer medidas específicas tales como las órdenes de protección, la reparación del daño, la generación de espacios de refugio y de cuidado, atención y protección de las mujeres para salvaguardar su seguridad y para proporcionarle elementos para la recuperación de su vida, de la recuperación psicoemocional y de la recuperación de espacios de vida en concreto.

Porque una mujer, por ejemplo, retomando el tema de violencia, y lo dejo por último, que vive violencia familiar, también vive secuestro en muchas de las ocasiones, y no son tratadas en nuestras leyes y en nuestras normatividades y

marcos locales la situación de secuestro en la que viven mucha de las mujeres que viven violencia familiar.

Una ley de este tipo nos implica y nos lleva tanto al nivel Legislativo como al nivel Judicial y como al nivel Ejecutivo, tratar cada uno de estos casos en la magnitud de la gravedad que se torna.

Entonces, si una mujer vive secuestro, entonces debe de tener una serie de acciones para el rescate de una mujer en situación de violencia. Es decir, cuando una mujer llama a un número de auxilio telefónico que el Gobierno del Distrito Federal otorga en cumplimiento de la ley, tenemos que pensar que a veces va a ser rescate de una víctima; y esas medidas son las que se tienen que tomar en general.

Cuando hablamos de violencia intramuros, no estamos hablando de violencia intrafamiliar exclusivamente o familiar, estamos hablando de delincuentes que se meten a las casas de las mujeres a violar a las mujeres, estamos hablando del vigilante de la zona, del carpintero, del empleado, el compañero de trabajo, del amigo de la escuela, del hermano de la prima del sobrino, del amigo de la mamá o del papá que se meten a la casa irrumpiendo el espacio público y que nos imponen un reto totalmente diferente.

Cuando hablamos de mujeres violadas, no estamos describiendo correctamente la amenaza en la que viven, la persecución en la que se desarrollan, la amenaza en la que se va circunscribiendo la violación por ejemplo de una niña pequeña que el esposo, el amante de su mamá le dice “si tú hablas con tu mamá del caso, yo te mato, si tú dices algo a alguien allá afuera, tu mamá va a la cárcel”, digamos, estamos hablando de complejidades que se tienen que abordar, tanto a nivel de atención del delito de una manera interinstitucional como en el tratamiento judicial que se está haciendo y en la propia sentencia que se le está dando, cómo se van integrando y sentenciando cada uno de los delitos de las mujeres.

Se ha hablado mucho, y es uno de los retos, la separación agravamiento del delito. Esa es una parte que es un reto para los tres, tanto para el Legislativo, para el Judicial, como para el Ejecutivo, cómo vamos agravando delitos para

que se puedan establecer, digamos, las condiciones en las que se van generando las violencias.

Los análisis del tipo por violencia también nos llevan a establecer medidas de atención y de prevención que partan de la complejidad de estas circunstancias y sí establecer prioridades.

Actualmente el Distrito Federal tiene una categoría que es delitos de alto impacto, donde claro está violación y están otros delitos agravados, donde se necesita visibilizar, y esa es la tarea que estamos llevando en el Distrito Federal, junto con la Procuraduría General de Justicia, visibilizar por ejemplo el impacto de las mujeres por robo, porque generalmente las mujeres llegan a denunciar por robo y generalmente un delito de robo va acompañado de un delito sexual. Entonces si no es violación, difícilmente el abuso sexual se denuncia en la Ciudad de México.

Entonces, el procedimiento de atención, los protocolos de atención que tenemos que estar llevando para la detección de la situación de violencia o situaciones de violencia en las que se encuentran las mujeres, es otro de los retos que nos imponen.

Actualmente, a través de la acción interinstitucional, de la cual yo quería hablar porque es necesaria y la ley la reconoce y la tenemos que ir visibilizando, nos permite como instrumento dar un seguimiento al cumplimiento de las acciones, evaluar sus resultados y transformar la política pública.

Si no nos creemos que la acción interinstitucional es fundamental para el seguimiento conjunto, es decir “ahora cómo vas tú, “y ya lo cumpliste”, “y no lo hiciste”, “y ya lo hiciste”, o sea, si no nos estamos persiguiendo incluso entre nosotras y nosotros, difícilmente vamos a poder dar una respuesta mayor a políticas específicas determinadas.

Otro de los puntos es el análisis estadístico, es decir, la detección oportuna de los casos, sí es importante, lo dice la ley y se tiene que aplicar con el convencimiento absoluto, el análisis estadístico, tanto el del delito como la violencia contra las mujeres. Esto nos lleva a generar nuevos indicadores de trabajo, la sistematización constante de todos esos resultados, el análisis

permanente a través de la interacción interinstitucional de qué es lo que está pasando, y la generación entonces de políticas públicas.

Cuando estamos haciendo un análisis estadístico, no sólo del delito sino de las violencias en general, nos permite georreferenciar de manera diferente. Actualmente el Gobierno del Distrito Federal georreferencia la incidencia del delito y estamos trabajando, vamos ahora sí como podemos, para que la georreferencia sea de otra naturaleza.

Por ejemplo, en el análisis del tipo de violencia que se genera a nivel laboral y es institucional, los retos de la georreferencia no solamente son por el lugar, la ocurrencia, por el tiempo en el que suceden, por la ocurrencia del delito, sino por el modus operandi del delito, en el reconocimiento que un hostigamiento laboral y sexual en el trabajo es un delito como tal, nos obliga a reconocer entonces que tenemos que estudiar un modus operandi específico, entonces nos lleva a temas complejos como creación de mapas de servidores y servidoras públicos, que propicien el delito y que lo permiten u obstaculizan el acceso a la justicia de las mujeres que lo viven, o sea, son de otra naturaleza precisamente estos establecimientos.

Finalmente quería hablar de la cultura institucional. Cuando hablamos de una serie de delitos, de algunos tipos de violencia, sí hablamos de una cultura institucional arraigada por parte de los servidores públicos, de la sociedad en su conjunto, como es el abuso sexual, que es un delito que se comete masiva e impunemente aquí y en China, sucede todos los días y de manera masiva, y generalmente no se estaba denunciando.

El acceder a través de mecanismos sociales y culturales para que las mujeres tengan y cuenten con instrumentos concretos para la denuncia, es fundamental para el cumplimiento de la ley, nos lleva a problemas presupuestales graves.

Por ejemplo, los módulos de “viajemos seguras” están en el Metro y no solamente permiten la denuncia del abuso sexual, sino que se acceden a otra serie de delitos donde las mujeres van a pedir auxilio. Entonces medidas de esa naturaleza son las que tenemos que implementar.

Por ejemplo, actualmente estamos haciendo una ruta de atención de auxilio para las mujeres víctimas de violencia en taxi, de violación en taxi, ¿por qué?, porque las mujeres quedan abandonadas.

A través del análisis georreferenciado en el Gobierno del Distrito Federal, estamos analizando los lugares donde las mujeres son abordadas, la ruta que están llevando, el lugar donde las están violando y el lugar donde las están abandonando, para tomar medidas de prevención para acá y para allá en este momento; y en el momento en que desafortunadamente suceda ese delito, una mujer pueda encontrar algún número teléfono para que llame al teléfono de emergencia e inmediatamente acuda una patrulla.

Esos son los acuerdos y las capacitaciones que se están realizando en este momento. Es compleja la operación, pero implica una operación interinstitucional, una acción interinstitucional a partir de protocolos y de procedimientos.

No quería dejar de lado, ya que se me terminó el tiempo, la reflexión en términos legislativos, que la armonización legislativa por un lado implica las leyes macro, la ley del trabajo, la ley de educación, salud, vivienda, para la reparación del daño, desarrollo social, administrativas por supuesto, son del orden máximo la de Contraloría Social es importantísima, pero también implica la transformación o armonización con normatividades concretas, que son la forma como estamos operando: Manuales de operación, reglamentos internos, órdenes específicas, giros de mando.

Si no vamos transformando en esos espacios las leyes, pueden quedar armonizadas en este terreno, que a la hora de aplicar las leyes no se van a poder concretar en un orden de mando o en un procedimiento específico para que le digamos al servidor o la servidora pública, de seguridad, de atención o de procuración de justicia, cómo se debe de realizar una atención específica en cada uno de los ámbitos o el tipo de violencia o modalidad que se estén viviendo.

Para la capacitación no solamente es la cultura institucional en una parte, sino son los procesos vivenciales, además de la información, para aquellos operadores de la justicia o de la seguridad, así como la habilitación. La

capacitación es más compleja que dar cursos largos, también implica la habilitación para decir “este es tu orden de mando y así la vas a realizar”. Cómo la va a entender si no la va a aplicar, también esa es otra parte de las que se tienen que tocar.

Los retos. Los actos de justicia en mujeres que viven diferentes tipos de violencia, ese es un reto urgente; otro, las medidas para el espacio de protección, de seguridad y de reinserción social de las mujeres; otro tema es el reconocimiento de la violencia institucional y la violencia intramuros, que va más allá de la familiar; y la otra, es la sistematización de procesos.

Nuestra tarea principal, y no lo quiero dejar por menos pero sé que todo mundo aquí sabe de lo que voy a hablar, es la debida diligencia. Si estos procesos no se llevan con base en el principio fundamental de la Ley de Acceso, que es la debida diligencia, incluso desde la caracterización de los procedimientos o profundización de las leyes, entonces pues sí vamos a tener como medias tintas.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Muchas gracias, licenciada Argot.

Nuestra última replicante es la licenciada Claudia López, investigadora e integrante de Propuesta Cívica A.C., a la que le damos el uso de la voz hasta por 6 minutos. Muchas gracias.

LA C. LIC. CLAUDIA LÓPEZ.- Muchas gracias y buenas tardes a todas y a todos.

Antes que nada, ya se ha agradecido múltiples veces la oportunidad que da la Comisión de Derechos Humanos de tener estas mesas. Reitero el agradecimiento.

Agradezco también la presencia de todas y todos ustedes, y aprovecho para felicitarlos por la oportunidad de participar en un ejercicio con compañeras como Andrea, como la doctora Teresa de Barbieri, que la tendremos en otra mesa, y compañeras de la sociedad civil de las que yo he aprendido mucho. Entonces agradezco el espacio que sigue siendo de aprendizaje.

Trataré de ser muy concreta. Organicé mi exposición primeramente mencionándoles algunos conceptos que estoy segura que todas y todos conocen, pero me parece que es importante siendo una mesa de violencia pues no dejar de mencionarlos.

Desde mi punto de vista, qué ejes o qué mirada tendrían que retomar o tomar las y los legisladores en la tarea legislativa que se les presenta en materia de derechos humanos de las mujeres, y por último, mencionar las líneas que la agenda legislativa en materia de derechos humanos de las mujeres presenta el Programa de Derechos Humanos.

Entonces me dispondré a leer lo que preparé.

Empezaré mencionando que la violencia contra las mujeres es una forma de discriminación, en tanto es expresión de una determinada división social del trabajo, de relaciones de poder asimétricas o desiguales entre varones y mujeres, lo que impide el desarrollo pleno de la capacidad de las mujeres y limita en consecuencia el ejercicio de derechos.

Las mujeres son el blanco de la violencia en muy diversos contextos, incluidos la familia, la comunidad, la custodia del Estado, los conflictos armados, las instituciones, comprendiendo así lo que se ha llamado el ámbito público y el ámbito privado.

Es una constante en la vida de las mujeres, como ya lo han mencionado, en muchas ocasiones desde que nacen hasta la vejez, afectando su salud, su desempeño laboral, su seguridad en términos generales, afectando su vida.

En un estudio que realiza el Secretario de Naciones Unidas en 2006, un estudio de fondo sobre las formas de violencia contra las mujeres, se señala, como ya lo hacen algunos otros instrumentos internacionales, que existen formas diferentes de violencia contra las mujeres: física, sexual, psicológica y económica.

Lo que es interesante, es que pone relevancia en que tenemos que mirar también nuevas formas de violencia que se dan por ejemplo con las nuevas tecnologías, que pueden ser por ejemplo el acoso a través del internet; incluso señala la globalización y el incremento de redes de comunicación cómo han tenido efectos en las formas de violencia contra las mujeres y niñas, como la

trata internacional de personas, la explotación sexual y la explotación sexual comercial, así como a la violencia contra las trabajadoras migrantes, siendo sin embargo la violencia perpetrada por la pareja o en el seno llamado familiar las que prevalecen.

La violencia contra las mujeres afecta la salud y la vida de las mujeres y trasciende incluso a la vida de sus hijos e hijas, su familia y la comunidad en su conjunto.

Ahora quiero poner, bueno, ya se ha mencionado mucho la importancia de la perspectiva de género y me interesa nada más poner énfasis en por qué la violencia tiene que verse desde esta óptica o este lente del género.

Es importante ver la violencia que sufren las mujeres y las niñas desde esta óptica, porque nos permite observar las causas estructurales y socialmente creadas y arraigadas en las que se dan las relaciones de poder asimétricas entre varones y mujeres; y es desde esta mirada o perspectiva o lente género, como le llama Alda Facio, desde donde las legisladoras y los legisladores deben poner en marcha las acciones legislativas, ya sea incorporar nueva legislación o bien modificar la vigente.

Es desde esta perspectiva que se puede dar marcha a las acciones legislativas necesarias, por ejemplo para decidir si una norma neutral o no al género es la más conveniente o bien lo que se tiene que analizar es el resultado de esa norma. En eso ya han puesto énfasis algunas de las replicantes, que justo el tema es analizar esta ingeniería legislativa, es analizar el impacto, los resultados que tienen las normas.

A lo mejor una norma es neutral al género pero tendrá un impacto diferenciado entre varones y mujeres, y justo ahí es en donde se tiene que poner el énfasis.

Ya nos han proporcionado algunos datos sobre el contexto que vivimos en el Distrito Federal las mujeres, Mónica, de la Red de los Derechos por la Infancia ya lo hizo, la diputada Beatriz Rojas también, nada más precisar que tenemos algunas encuestas como la Encuesta Nacional Sobre Violencia Contra las Mujeres del 2003, que indica que el 42.2 por ciento de las mujeres del Distrito Federal reportó haber sufrido algún tipo de violencia.

También tenemos otra encuesta importante, que es la ENDIRE, que también señala que el D.F. se encuentra entre las 10 entidades que supera la media nacional de violencia contra las mujeres; 71.3 por ciento de las encuestadas señalaron haber sido víctima de violencia física, emocional, sexual y en diferentes contextos.

Como no quiero seguir reiterando en datos, algunos retos. Me parece que los retos principales son resaltar este nexo entre la violencia y la discriminación, que la tarea de las y los legisladores justo está en observar los impactos diferenciados que tendrán las normas que son neutrales al género y poner el énfasis en que los esfuerzos legislativos tienen que buscar también cambiar estas cuestiones estructurales que se han traducido en inequidades entre hombres y mujeres.

A continuación, nada más me queda señalar que la agenda que plantea el Programa de Derechos Humanos en el tema de violencia contra las mujeres, propone en general 4, bueno, la podemos concentrar en 4 grandes acciones: una que es la armonización con la Convención de la CEDAW y con la Convención Belem do Para; un segundo bloque que pone énfasis en la adecuación que se tiene que hacer a la legislación civil, penal y familiar para dar cabal funcionamiento a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; otro bloque que habla de adiciones que se requieren en el Código Penal e incluso analizar la inclusión de crímenes de odio cometidos por misoginia; finalmente, quiero resaltar el punto que ya han venido mencionando, que las mujeres padecemos o padecen no nada más violencia en el seno familiar, hay que poner también especial atención a la violencia que se vive en la calle, en las instituciones, y recordar que efectivamente existe una cifra negra por ejemplo en delitos sexuales, y esto es en principio porque no se dan las denuncias, no hay un expediente y no se le puede dar seguimiento.

También resaltar la importancia de hacer uso de metodologías, de encuestas victimológicas que también nos puedan dar una clara visión de qué otros delitos están padeciendo las mujeres además de los delitos sexuales.

Con esto, simplemente agradecer de nuevo. Gracias.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Muchas gracias, Claudia.

Les informo que estamos muy colgados en el tiempo, ya están las otras participantes de las siguientes mesas y lo que sugiero es que vamos a acotar nuestras intervenciones.

En este momento, le voy a dar el uso de la voz para una duplica a nuestra expositora principal, a la licenciada Andrea Medina, y posteriormente pasaremos a la parte de preguntas y respuestas. Aquí ya he repartido donde está la generalidad de las preguntas, entonces abreviaremos esta parte, la haremos mucho más ágil para poder dar paso a la siguiente mesa, y por respeto principalmente a las expositoras.

Licenciada Medina.

LA C. LIC. ANDREA MEDINA.- Gracias.

Sólo quisiera resaltar unos tres puntos concretos en lo que teníamos de diálogo aquí en la mesa.

Creo que a lo que yo me refiero de que no es necesario hacer más diagnósticos, yo lo considero que es en los diagnósticos del ámbito legislativo, o sea, se han ya realizado propuestas viendo sobre todo en la parte vertical que ya mencionábamos de los estándares internacionales y ver qué legislación se requiere o cuáles son los puntos discriminatorios que existen.

Tal vez sí es necesario hacerlo en la parte horizontal, en donde tenemos que ver cómo se cruzan esos avances que ya tenemos en la legislación general, administrativa y los cambios que ha hemos hecho en los Códigos Penales y Civiles y de sus Procedimientos, ver cuáles son las necesidades que se tienen ahora en la aplicación.

En ese sentido, creo que los diagnósticos no atañen a un análisis tradicional de la legislación de escritorio donde comparamos una y otra normatividad, sino que tiene que hacerse ese diagnóstico con la aplicación que aquí en la mesa dijeron.

Creo que cada una presentó algunas de las dificultades, de los recursos que tienen, pero también de los obstáculos que se observan; y por lo que yo escuché en la mesa, la mayoría de los obstáculos que se tienen son de información y de recursos humanos que tienen que ver con el presupuesto, y

esa es una función también del Poder Legislativo, o sea, no sólo se tiene que abocar a hacer una revisión de las leyes sino con esas leyes que se han creado entonces ver cuál es el presupuesto que se requiere; y ahí resaltar la gran amplitud que tiene esta Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y lo mencionaron, no sólo se trata de recursos para la atención a la ciudadanía, sino también que está implicando una revisión al interior de cada institución.

Los diagnósticos de la violencia que viven las mujeres al interior de las instituciones, que es la violencia laboral vinculada con tipos concretos como violencia sexual, también requiere de presupuesto particular que tiene que definirse desde esta Asamblea.

Yo quisiera ahí retomar un punto que no se ha hablado, pero que tomando en cuenta sobre todo el trabajo que se hace desde el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, se ha olvidado que el trabajo que se hace de atención directa a la violencia contra las mujeres es un trabajo de alto riesgo, y eso implica tiempos laborales, prestaciones sociales muy distintas a cualquier otro tipo de trabajo. Estar expuesta constantemente a la denuncia y escuchar la violencia que viven las mujeres o a la impunidad y a las dificultades de la violencia institucional requiere una revisión de presupuesto y de políticas que se tiene que hacer desde esta Asamblea Legislativa.

Obviamente la definición del presupuesto implica las necesidades concretas por edad, si son niñas, si son adolescentes, si son jóvenes, el estado de salud, si son migrantes, esta ciudad tiene una complejidad que implica para esta Asamblea un detalle muy concreto del presupuesto y del seguimiento que hacen de la aplicación de las leyes.

Finalmente, plantear que la mayoría señalaron no sólo la parte de la violencia en la familia o la violencia intramuros, sino en el aspecto de la violencia institucional que es urgente la revisión de la responsabilidad de los funcionarios públicos y la reparación del daño con una perspectiva de género.

Sin esos elementos que apuntalan o que ponen una barrera a la impunidad, poco podremos ir avanzando porque estará desbordada la atención inmediata o la atención casi de asistencia nada más, y no se podrá garantizar el acceso a

la justicia, que lo que permite, y por eso es también una medida de prevención, es poner un alto a quienes ejercen la violencia; y eso tenemos que tomarlo en cuenta también en las definiciones que se hagan desde el Poder Legislativo, pues esta mesa es para que el Poder Legislativo, la Asamblea Legislativa, tenga las herramientas para facilitar el trabajo de los otros Poderes y que la ciudadanía realmente viva un derecho a una vida libre de violencia.

Gracias.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Muchas gracias, Andrea, por esta duplica.

Ya nada más para cerrar, hemos repartido las preguntas que nos han hecho el favor de enviar hacia este panel y por el cúmulo de preguntas, y mejor se las pasamos primero, le quiero dar el uso de la voz a la maestra Elena Lugo, del Tribunal Superior de Justicia, para que brevemente nos pueda dar contestación a estas preguntas.

LA C. MAESTRA ELENA LUGO.- Aquí me preguntan: Hablaba de un diagnóstico al interior del Tribunal ¿Podría abundar más en qué tipo de diagnóstico fue y los resultados?

¿Es importante el dato de que hay más mujeres en la institución? ¿Qué otros datos relevantes arrojó el diagnóstico?

Bueno, un tal como diagnóstico no se hizo, o sea, estamos pensando hacerlo para encontrar datos más precisos. Lo que se hizo es una revisión por parte de la Dirección de Recursos Humanos, que lo que está haciendo ahorita es ver cómo se encuentra la situación de las mujeres en el interior del Tribunal.

Ahorita así que les diga datos así muy precisos, no. Lo que sucede es que, hace poco el Presidente del Tribunal lo comentaba, que estos datos, que así se hizo una mera revisión, pues ya están arrojando que la mujer dentro la institución está alcanzando lugares muy importantes, el hecho es que ya el Pleno de Magistrados y Magistrados las mujeres están alcanzando un nivel importante.

La otra es lo que yo les decía, puestos directivos, pues ya también la mujer está repuntando, cuando tradicionalmente en el Tribunal Superior de Justicia

eran puestos operativos, estos es: proyectista, secretarias de acuerdos, mecanógrafas, pues lo llevaban siempre las mujeres; ahora ya están también repuntando.

Otro dato importante es, por ejemplo Juezas en el Reclusorio Oriente, donde llevan asuntos muy relevantes, la mayoría son mujeres.

¿Entonces esto qué refleja? Que la mujeres pues son más conscientes, tienen mayor, son meticulosas al resolver.

Entonces estos datos sí son importantes. Digo, si quieren, para mayor información, pues yo les proporcionaría el dato, sería cosa de ponernos de acuerdo y yo les daría los datos.

Otra pregunta: ¿Cómo hacer o imaginar hacer más operativa la información para las mujeres sobre a dónde acudir a denunciar ser víctimas de violencia? ¿No cree que falta difusión y acercar a las mujeres información y los lugares para denunciar? ¿Juez en turno, no amerita el problema Jueces en todos los Juzgados que de manera constante atiendan la problemática? ¿Por qué no hay más difusión de las vías de información como los teléfonos que se dieron?

Miren, sí, efectivamente, lo que se busca es que pues ojalá y nos gustara que todos los Jueces y Juezas estuvieran las 24 horas del día en los 365 días del año. Pero bueno, también se tienen que atender otras problemáticas.

En el Tribunal Superior de Justicia realmente son pocos los Jueces que hay para toda la ciudad, de verdad, se dictan una cantidad de sentencias impresionantes.

Que nos falta difusión, bueno, se está trabajando en ello, por eso pues la Dirección lo que hemos tratado de hacer es difundirlo a través de nosotros, hemos hecho obras de teatro, El Día Internacional de la Violencia Contra la Mujer.

Hemos tratado de difundir, hemos hecho trípticos, pero a veces la gente cuando acude al Tribunal va a atender su problemática y no se interesa en lo que pasa. Por eso a veces también hemos difundido y hemos solicitado al Presidente del Tribunal, que ya también se está llevando a cabo, que la propia

Dirección tenga su página de internet, para que ya nos puedan consultar y que ahorita está en proceso de armarse.

Ya también el Tribunal reformó su página de internet para que ustedes puedan acudir al Tribunal, lo conozcan, se están haciendo visitas guiadas, que conozcan qué estamos haciendo, porque de verdad no lo conocen, no saben qué pasa, lo que yo personalizaba al principio.

De los Jueces en turno, bueno, se publica, es trimestral esta publicación de los Jueces en turno para atender las medidas. Se publican en el Boletín Judicial, también está en la página de internet.

Entonces a veces nos falta un poquito de investigación, sé que es difícil a veces como mujeres u hombres acceder a toda esta metodología, pero yo las invito a que se acerquen con nosotros para que nosotros les proporcionemos los medios.

Para cualquier tipo de denuncia, también los invito a que vayan a la Dirección de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos, que estamos ubicadas ahí en Río de la Plata y Río Lerma número 48 Tercer Piso, en la Colonia Cuauhtémoc, para mayor ubicación, estamos atrás del Hotel Marquis, por donde está la Torre Mayor, ahí serán bienvenidas y cualquier tipo de duda, no sólo en materia de violencia sino también asesorías en materia familiar, penal, civil, con todo gusto las atenderemos.

Luego me preguntan: ¿Qué avances se han realizado para fundamentar los instrumentos internacionales en las sentencias del Tribunal? Este punto de verdad desde que ocupó el cargo el Presidente actual, el doctor Edgar Elías Azar, ha tratado, y machacar este tema, de verdad se han llevado seminarios, talleres, capacitaciones, se ha acudido a los lugares de trabajo, pero bueno, a veces hay un poco de reticencia por parte de las Juzgadoras y Juzgadores.

De hecho por eso se llevó a cabo el tema de indicadores, ya voy, es que me faltan todavía dos preguntas, el tema de indicadores, y por eso íbamos a empezar a cuantificar cómo van estos avances y estas capacitaciones.

Rapidísimo, dos y ya.

Carmen Lugo: ¿Reciben casos que no sean de violencia familiar? Sí, en la Dirección las atendemos.

¿Qué proponen para mejorar el impacto de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia? Bueno, yo ahí la verdad sí creo que se debe de modificar la ley porque los Jueces Civiles y las Juezas no están teniendo aplicación en la ley, únicamente son Jueces Penales en muchísimo o en un alto impacto, que ellos son los que primordialmente dictan las medidas; Jueces Familiares en un mediano impacto; y Jueces Civiles, nulo.

Ahora, yo también creo que se debería de involucrar más la Procuraduría, porque creo que hay más acceso a las mujeres. La Procuraduría y Ministerios Públicos están en toda la ciudad, igual que los Jueces Cívicos, y pues los Jueces nada más hay uno y aún cuando actúe todo el Tribunal pues están muy concentrados por zonas.

La última: ¿Qué garantías tiene la mujer cuando hay separación con violencia intrafamiliar? Está el delito de violencia intrafamiliar, la Ley de Acceso, y en el divorcio ahí ya se toman las medidas de acuerdo, bueno, si bien es cierto está el divorcio encausado, puede iniciar el incidente respectivo.

Ya vi que me están diciendo que no, pero sí, o sea, de acuerdo a la ley, en el delito de violencia intrafamiliar el Ministerio Público está obligado a dictar estas medidas; si no, de acuerdo a la Ley de Acceso también se pueden otorgar otro tipo de medidas.

Pero el delito de violencia familiar es más amplio el otorgar este tipo de medidas, porque desde la averiguación previa se dan estas medidas, a diferencia de la Ley de Acceso, que son nada más 72 horas. Pero si no, después platicamos.

Gracias.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Agradezco a la maestra Lugo por estas respuestas.

Con esto damos por concluida esta mesa de trabajo.

Agradezco la presencia y la participación de todas y cada una de ustedes, fue muy enriquecedor.

Quedaron dos o tres preguntas pendientes, pero por cuestión de tiempo vamos a abreviar y pasamos a la siguiente mesa de trabajo.

Muchas gracias.

Las preguntas que quedaron pendientes, fundamentalmente pertenecen al Instituto de las Mujeres, entonces aquí las dos personas, las dos licenciadas que vienen de este Instituto van a hacer favor de contestarlas de manera personal.

Muchas gracias.

(Receso)

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Les pido que ocupen sus lugares para comenzar la 3ª Mesa de Trabajo del día de hoy.

LA C. MODERADORA.- Hay un cambio y vamos a tener ahorita la mesa sobre el derecho a la participación política de las mujeres.

Agradecemos la participación de la doctora Teresita de Barbieri que en atención de que nos está acompañando desde las 10 de la mañana adelantamos un poco la mesa.

Le daría, ya saben la dinámica de la mesa: 15 minutos, las réplicas, trataremos de sujetarnos de la manera más estricta a los tiempos.

Le doy la palabra a la maestra Teresita por 15 minutos.

LA C. MAESTRA TERESITA DE BARBIERI.- Muchas gracias, primero que nada por la invitación; y segundo, por haberme dejado pasar antes.

Lo que pasa es que yo tengo que usar oxígeno y se me rompió el aparato, entonces no voy a llegar a la última.

Quiero además felicitar a la Asamblea Legislativa por esta iniciativa que me parece muy interesante y desde mi punto de vista ha sido muy rica porque he podido ver las cosas que se están haciendo en los distintos ámbitos del Estado en la Ciudad de México.

Por otro lado, es conocido el déficit en materia de derechos humanos de los países latinoamericanos en general, déficit del que no escapa México, por dos razones fundamentales, y una es, del lado de las autoridades hay un bloqueo al

desarrollo de los derechos humanos, al reconocimiento; y por el lado de la ciudadanía hay un desconocimiento profundo.

Tanto es así, que yo considero que el caso de América Latina más importante tal vez que el subdesarrollo económico, sea este subdesarrollo en materia de derechos humanos y de defensa de la justicia.

Porque ya sabemos, hay un sector de la sociedad en el que estamos todas nosotras, en el que se conocen los derechos, se sabe a dónde recurrir cuando son violados e incluso apelar ius acervo en la profesión de abogado, de la abogacía, pero tenemos al mismo tiempo una gran cantidad de la población, la amplia mayoría, que desconoce los derechos humanos más elementales; y después tenemos un sector muy pequeño que vive más allá de los derechos, y que son los reyes de la impunidad y los que imponen todas las barreras al conocimiento y al ejercicio de los derechos de las personas. Entonces ahí estamos entrampados en América Latina.

Particularmente importante esto de lo que tiene que ver con el Poder Judicial, la procuración de justicia y las policías, es decir, el gran subdesarrollo va también por ese lado, por la falta de independencia y por el desconocimiento hacia los derechos de las personas.

Entonces tenemos que el Estado no controla, no controla un gran quehacer de la población y hay cuestiones tan elementales, que por ejemplo, yo he venido observando, yo soy socióloga, no soy abogada, he venido observando desde hace muchos años que me dedico a esto, por ejemplo, resulta que las mujeres, casadas principalmente, no pueden moverse sin pedir permisos más allá de un área alrededor de la vivienda. Bueno, estamos frente a una restricción importantísima del derecho al libre tránsito, una de las garantías fundamentales y uno de los derechos humanos fundamentales.

También el asunto que se ha manejado acá muy bien de todo lo que tiene que ver con el transporte público, del acoso sexual a las mujeres y a los niños y a los jóvenes varones también en el Metro, por ejemplo, o en cualquier sistema de transporte. En cualquier medio de transporte público el acoso es permanente, es diario, tanto que ni las mujeres lo denuncias porque saben que sería una perdedora de tiempo infinita.

¿Entonces, qué hacer frente a eso? Evidentemente son dos tipos de cuestiones fundamentales, por un lado lo que atañe a los poderes públicos, pero también lo que atañe a la ciudadanía y a instituciones del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo de difusión de los derechos humanos.

Yo pienso que la Declaración Universal de los Derechos Humanos es tan clara, tan precisa, y al mismo tiempo está hecha en un lenguaje tan profundo, que necesita ser divulgada y explicada desde que los niños y niñas van a primer año de escuela. Tienen que saber que su cuerpo es sagrado e inviolable, tienen que saber que tienen que protestar cuando los golpean, les pegan o los acosan, tienen que saber que tienen derecho al libre tránsito, y así en adelante.

Ahora, a mí me ha llamado la atención en este proyecto que me han dado para discutir, que falta, creo que hay mucha búsqueda de precisión pero al mismo tiempo se hace un texto confuso. Por ejemplo, me llama la atención que en este texto no se diga en ningún momento la definición primera de los derechos humanos, qué es la libertad y la dignidad igualmente para todos, es decir, que los seres humanos somos igualmente libres e igualmente dignos; y eso tiene que estar bien entendido. Tiene repercusiones inmensas.

No tenemos que hablar del derecho a la diferencia porque ahí está, ser igual en libertad y dignidad supone que frente a la ley somos iguales, por lo tanto nos tienen que tratar a todos de manera responsable y digna, y además nos tienen que permitir el ejercicio de la más amplia libertad siempre que no atropellemos los derechos de terceros. Es así de simple, pero al mismo tiempo así de profundo, y eso es lo que hay que enseñarle a las nuevas generaciones y a las viejas generaciones también.

Ahora, a mí me tocó hablar de los derechos políticos de las mujeres, y este es un debate que hay una serie de medidas que se han venido tomando a fines de la década de los 80 y durante toda la década de los 90. Es un debate internacional que se inicia en los países escandinavos, que son, ustedes saben, el paradigma de los derechos humanos.

¿Entonces ahora qué pasó? Pasó que en estos países y otros países europeos con amplio desarrollo y amplio reconocimiento de los derechos humanos se empezó a trabajar dentro de los partidos con el establecimiento de cuotas, una

cuota primero 20% de mujeres obligatoria dentro de los partidos en todos los cargos y en los que son cargos de representación del partido, después se subió a 30, después se subió a 40, y últimamente están en la paridad, salvo el Partido Verde alemán que desde el inicio tiene la paridad en todos sus cargos.

Ahora, esta medida significó que las mujeres dentro de los partidos se organizaran y pelearan y discutieran, se confrontaran con los varones para ir ganando espacios, para ir imponiendo sus temas y para llegar a los cargos de representación y de dirección de los partidos.

Después surgió en los organismos internacionales la propuesta de hacer leyes que obligaran a cuotas en las representaciones partidarias en los órganos legislativos.

El primer país que hizo esto fue Argentina hacia comienzo de la década de los 90 que puso la cuota de 30%. Este mecanismo se divulgó e incluso algunas agencias internacionales de los países desarrollados presionaron para que se llevaran a cabo estas medidas.

En México esto se logró hacia el año 2000 y la Legislatura LVIII en la Cámara de Diputados y en el Senado fueron las primeras que llevaron esta cuota de 30%.

En realidad son pocos los partidos que llegan a la cuota porque se nombran, se presentan ante el IFE las listas con el 30% pero como pasa por un proceso de elección normalmente quedan fuera muchas.

Sucede que las mujeres por lo general siguen sufriendo mecanismos de discriminación con esta ley, porque ya sabemos hecha la ley hecha la trampa. ¿Cuáles son las trampas más frecuentes? Una, poner a las mujeres candidatas en distritos perdedores del partido, no salen porque el partido es muy débil, además como es débil el partido tampoco hacen mucho para fortalecerlo en las campañas cuando hay mujeres candidatas.

La otra cosa que se hace, que lo tenemos muy presente en los últimos tiempos, es poner mujeres candidatas titulares y varones suplentes, de manera tal de que los eligen, las eligen pero ellas renuncian, las "juanitas" famosas.

Las otras medidas se han logrado medidas para que en la lista de representación proporcional vaya una mujer y dos varones, pero ahí también funciona el mecanismo libre de las suplencias, de manera que ocurre lo mismo que con las “juanitas”.

Entonces ¿qué ha pasado? Que el mecanismo que parecía simple y eficiente se ha vuelto cada vez más rígido y cada vez más tramposo. Al mismo tiempo que me da la impresión que en el interior de los partidos la presencia de los grupos de mujeres se ha debilitado, entonces se hacen pocas propuestas de cambios sustantivos en el discurso del partido, en las propuestas del partido, los documentos oficiales de los partidos, al mismo tiempo que no hay muchas propuestas para pelear internamente, porque en este asunto no tenemos que perder de vista que la política es el nivel más puro de lucha por el poder; que las relaciones de género son relaciones de poder, no sólo mujer-varón sino mujer-mujer, varón-varón, pero son principalmente mujer-varón por la sencilla razón de que la política es un ámbito masculino que con mucha reticencia va dejando espacio a las mujeres.

Entonces, suplir el trabajo interno de los partidos solamente con la ley, por más que sea la que tiene la fuerza frente a la organización partidaria, no es suficiente, es decir necesitamos partidos, necesitamos leyes sí, pero necesitamos también partidos y necesitamos organizaciones civiles que presionen a los partidos, que presionen a las y los legisladores, que presionen al Poder Judicial para que las normas se apliquen y se apliquen correctamente y se apliquen limitando la impunidad, acabando con la impunidad y restableciendo los derechos que mujeres y varones tenemos, porque somos seres humanos nada más, libres y dignos.

LA C. MODERADORA.- Muchas gracias, maestra Teresita.

A continuación le daré la palabra a Jacqueline Loas por 6 minutos. Le doy la bienvenida también a Martha, de Consorcio por el Diálogo Parlamentario y también a Cintia, que no las había saludado, a Angie y a Mariana Lojo, de la Comisión.

LA C. JACQUELINE LOAS.- Muchas gracias. Muy buenas tardes a todas y a todos.

De antemano voy a pedir una disculpa, me voy a tener que salir, voy a presentar un examen a las 3 de la tarde, entonces mis disculpas por no quedarme al concluir de la mesa.

Estoy muy honrada y muy contenta de compartir esta mesa con Teresita, es un honor siempre estar con usted.

Cuando hicimos el Programa de Derechos Humanos, y digo hicimos porque FUNDAR fue una de las organizaciones que participó en la elaboración del Diagnóstico y del Programa, recuerdo muy bien esta discusión, esta discusión sobre el derecho de la participación política de las mujeres, y recuerdo muy bien que en el centro de la discusión estaba el tema que uno oye por muchos lugares y es éste de por qué vamos a poner una cuota, decían por qué tenemos que exigirle a los partidos políticos que el 50% de sus candidaturas sean mujeres.

Recuerdo que alguno de los que estaban en esa mesa de discusión decía: “No vale la pena, mira, que sea libre, lo que importa es que los candidatos y las candidatas sean buenas, sean los que sepan del tema, nos garanticen que van a legislar bien o que van a gobernar bien”. Yo decía ese discurso lo hemos oído durante años, claro, por supuesto que ese es el punto central, que los candidatos y las candidatas sean los mejores los que estén ahí, esa discusión hasta se molesta uno en darle, es lo mínimo que esperamos de los partidos políticos.

El tema me parece que tiene que ver acá con la situación real que se vive en la Ciudad de México y con las necesidades que tenemos las mujeres que vivimos y transitamos aquí, en donde por vía de los hechos hemos comprobado que los varones no ponen en la mesa de discusión nuestros temas.

A partir de esas experiencias que han sido reales y que incluso bajan los temas de las mujeres de la discusión es que por supuesto que nos vemos obligadas entonces a garantizar, a través de acciones afirmativas como ésta, el que las mujeres tengamos voz y nos veamos y nos escuchemos y podamos a través de ellas poner en la mesa de la Asamblea Legislativa nuestras discusiones, así como en las secretarías en general.

Es a partir de esto entonces que yo les voy a nombrar algunas de las líneas de acción que sugiere el Programa, que tienen y que dan respuesta mucho a lo que Teresita nos acaba de poner en la mesa.

Una de las acciones, que es la 1493, dice: “De la necesidad de reformar el artículo 224 del Código Electoral del Distrito Federal”, y dice: “Para señalar que en ningún caso los partidos políticos podrán registrar más del 60% de candidatos propietarios del mismo sexo y que tratándose del 40% restante el suplente tendrá que ser del mismo sexo que el propietario”. Con esta acción lo que garantizamos por un lado es que no nos pongan a las mujeres de suplentes porque siempre quieren cubrir el porcentaje colocándonos a nosotras de suplente, o lo que pasó en lo federal, es decir poner a la mujer de titular, ponen al suplente, la mujer se va y entonces el varón ocupa la titularidad.

Entonces, una de las líneas de acción que propone el Programa es precisamente no cubrir solamente la parte del titular sino también ya estar poniendo los ojos en la suplencia.

Otra de las acciones que pone en la mesa es también la necesidad de reformar el artículo número 69 del Código Electoral del Distrito Federal para establecer que los estatutos, declaración de principios y programas de acción de las agrupaciones políticas locales deban indicar que la integración de sus órganos directivos no podrán exceder de un 50% de integrantes de un mismo sexo, en virtud que actualmente el mencionado inciso establece que podrá exceder del 70%, es decir sí también ya desde el interior de la organización de los partidos políticos garantizamos la participación de las mujeres en puestos directivos, seguramente entonces ya desde adentro estaremos empujando.

La última acción a la que quiero hacer referencia, sin esto no invitarlos e invitarlas a que lean todas las acciones, tiene que ver con la 1503 que dice: “Elaborar un análisis socio jurídico de la normatividad vigente en el Distrito Federal con la finalidad de identificar la existencia de normas discriminatorias por objeto o resultado, así como las lagunas jurídicas que obstaculicen la participación política de las mujeres y derogar las formas discriminatorias identificadas”.

Me voy a hacer referencia rápidamente aquí a lo que tiene que ver con los consejos, es decir la participación política de las mujeres no está cerrada solamente en los partidos políticos, eso ya lo sabemos, quiero hacer alusión a los espacios de los Consejos Ciudadanos.

Por ejemplo en el Instituto Electoral del Distrito Federal, por ejemplo en el INFO, en estos dos la participación de las mujeres cuesta trabajo el acceso porque aunque son espacios de participación ciudadana muchas veces parecería que también son espacios de participación académica, es decir porque lo que piden es que las personas que quieran formar parte de los Consejos necesariamente tengan una currícula académica, lo cual pone muchas veces en desventaja a muchas mujeres que no han tenido acceso a la academia y esto en ningún momento significa que no tengan los conocimientos, la preparación y la experiencia necesaria como para ocupar estos puestos dentro de los Consejos.

Es decir, hay muchas figuras de las cuales se puede echar mano para garantizar que los Consejos Ciudadanos efectivamente sean ciudadanos y sean mujeres que tienen un trabajo de base, un trabajo insertado en la comunidad en donde viven. Simplemente lo pongo en la mesa, obsérvenlo, este año, el próximo año se van a elegir Consejeros para el Instituto Electoral, para el INFO y el Instituto Electoral me parece que viene el próximo año, ahorita ando un poco confundida en las fechas, pero ojalá nos garanticen que por lo menos van a abrir este espacio y no poner este candado académico que a muchas mujeres del país y de la Ciudad de México las limitan a participar.

Muchas gracias.

LA C. MODERADORA.- Muchas gracias, Jacqueline.

A continuación le doy la palabra a Angie Villa Villanueva, del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, por favor por 6 minutos. Gracias.

LA C. ANGIE VILLA VILLANUEVA.- Gracias. Buenas tardes a todas.

Interesante todo lo que se ha discutido a lo largo de estas mesas. Antes que todo quiero agradecer al diputado David Razú Aznar, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a la Directora General del Instituto de las Mujeres del D.F., la

licenciada Malú Micher Camarena, que nos hace el honor de mandarnos como representantes a estas mesas.

Asimismo, para mí es un gran honor también compartir esta mesa con todas ustedes y sobre todo con la maestra Teresita, porque no siempre se tiene la oportunidad de estar tan cerca y platicar como ameno en este formato nuevo que se está poniendo este día en la Asamblea, muy breve tantos y tantos temas que enriquecen nuestro aprendizaje, como decía hace rato Claudia.

Este tema es sumamente interesante y tiene que ver con aspectos fundamentales como los que estaba comentando la maestra Teresita y como los que comentó Jacqueline. ¿Qué nos están diciendo ellas en pocas palabras? Que saber es poder. Dicen falta un conocimiento de las personas, de las mujeres en este caso acerca de sus derechos, además que existen barreras por parte de las autoridades que impiden esa participación política.

Nos comenta ahorita Jacqueline, incluso hay candados visibles que dice a veces se exige una cierta educación o cultura a las mujeres para que participen en los Consejos, y entonces un ejercicio que su supone que debería ser más accesible se vuelve medio complicado, medio imposible para las mujeres para ejercer la ciudadanía y la política, que es la parte que nos ocupa en este día, la participación política de las mujeres.

¿Qué es la política? Por ahí decía una definición que la política es un arte porque se aprende, como cualquier otro arte y cuando se aprende se empieza a dominar y una empieza a perfeccionar ese arte de incidir en los acontecimientos.

Las mujeres siempre estamos haciendo política en nuestras comunidades, en nuestras colonias, estamos gestionando el agua, la luz, platicando con la vecina, invitando a las vecinas y a los vecinos a mejorar tal o cual condición en las calles, en las afueras de la escuela juntándonos con las mamás de las compañeritas y compañeritos de nuestros hijos en la escuela y empezamos a hacer que las cosas pasen, pero falta que en las mujeres reconozcamos ese trabajo para que podamos pensar esto es política, por qué, porque estoy incidiendo en el acontecimiento, ya hice, ya participé, ya me invitaron y ayudé a la señora que me convocó, o bien yo fui la que convocó, hicimos este cambio y

ahora la escuela tiene mejores sillas, mejor equipo de audio, ya se denunció a tal persona, etcétera, etcétera.

Entonces, todas acciones que contiene el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal se vienen a complementar perfectamente con el Capítulo III de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Distrito Federal, que es otro instrumento, pero como bien ya se ha dicho a lo largo de todas estas mesas, si se queda solamente en el papel y es una carta de buenas intenciones, a lo mejor estamos hablando de ficciones jurídicas, algo que está escrito ahí, a lo mejor estamos dando un cumplimiento formal a instrumentos internacionales o a demandas de la ciudadanía, sí ya lo hicimos ley, aquí está, pero si no se puede aplicar, entonces no hacemos que pase, no pasa simplemente de ser una ficción jurídica. ¿Qué es una ficción? Algo que no existe, algo que no podemos alcanzar.

Para las mujeres que se dedican seria y decididamente a la política, ya sea mediante un partido político ejerciendo un derecho, a veces no lo saben pero ese es un derecho que están ejerciendo, les resulta imposible alcanzar esos espacios de decisión y aún cuando nosotras sí queremos ver a las mujeres, porque es súper fundamental, por algo que dijo Jacqueline y lo quiero retomar, cuando nos estaba dando su exposición dice: “Hay que garantizar que las mujeres tengamos voz y nos veamos” y la maestra Teresita, para hacerlo un poquito más didáctico, nos hablaba al principio de la Carta de Derechos Humanos.

Pues sí, todas estas leyes y todo lo que se ha venido hablando a lo largo de esta mañana suena muy básico pero así es, fueron leyes que están hechas por hombres y para hombres y están invisibilizando la participación de las mujeres.

Yo como estudiante de derecho sí leo la Constitución, sí leo el Código Civil, sí leo los requisitos para ser juez o presidente de la República, en el imaginario nunca me puedo pensar a mí misma como una jueza o como presidenta de la República, porque nos estamos haciendo imágenes simplemente con lo que estamos escuchando a diario, por eso estamos insistiendo que las leyes también tienen que tener ese lenguaje incluyente y, por qué no, ver a las mujeres participando en esos espacios de decisión aunque, ojo, eh, no nos

garantiza que las mujeres tengan conciencia de género y esa participación también tiene que ser desde la perspectiva de género.

Ya nos encargaremos más las organizaciones civiles, las compañeras activistas, a lo largo de este tiempo, de ubicar a esas mujeres, invitarlas a participar de esta manera, pero como bien dijeron aquí, ya con que sean mujeres nos garantiza que las problemáticas y las demandas las van a ver de otra manera.

No es lo mismo para ninguna el enfrentarse a llevar a las hijas y a los hijos a la escuela, además tener una doble jornada, trabajar dentro de su casa y fuera de su hogar, además inmiscuirse en los proyectos políticos de tal o cual determinada agrupación.

Ya nos han hablado de obstáculos de la participación política de las mujeres, por ejemplo Alejandra Masolo, Dalia Barrera, y unos de esos obstáculos, por enumerar solamente algunos, simplemente es el horario y la edad productiva de las mujeres. Por ejemplo, si tengo hijas e hijos, estoy casada, a lo mejor no tengo dónde dejar a mis hijas y a mis hijos, cómo voy a participar en un grupo político, además llego, me pongo a participar con ese grupo determinado y lo primero que hay es una resistencia de los hombres que están participando ahí e incluso por ahí hay un texto de Dalia Barrera, me parece, que empiezan a hacer de nosotras como todas las violencias en todos los ámbitos públicos y privados comentarios acerca de nuestros cuerpos, de nuestra sexualidad, “Esta mujer está aquí tan tarde porque es un loca despreocupada que no le interesan sus hijas y sus hijos, no hace nada en su casa y le da mucho gusto estar aquí perdiendo el tiempo y haciendo argüendes con nosotras”, en fin.

En cuanto a las cuotas de género, yo creo que hacen falta más mecanismos como al interior de los partidos, aparte de las tres acciones que nos está mencionando Jacqueline, que propone el Programa de Derechos Humanos, mecanismos que garanticen que se van a respetar esas cuotas. Hay partidos que tienen Comisiones de Ética y Vigilancia.

En cuanto a las denominadas “juanitas”, que así se les bautizó el año pasado, en su momento el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal se pronunció en contra de lo que llamamos las cuotas de género artificiales y exhortamos al

Instituto Federal Electoral, como a la Cámara de Diputados, a no permitir que se viole la participación política de las mujeres en México, ya que cuesta tanto trabajo conforme a lo que hemos estado exponiendo este día.

La plena ciudadanía es el desarrollo de la capacidad de la autodeterminación de expresión y de representación de intereses, demandas y del ejercicio de los derechos políticos individuales, colectivos. Esto resulta lamentable que todavía no podamos hablar de democracia en nuestro país, porque las mujeres estamos subrepresentadas o ausentes en los espacios de decisiones políticas.

Cuando estamos viviendo en el años pasado precisamente lo que sucedió en la Cámara, este tipo de cuestiones, es no nada más la violación a los derechos de estas mujeres sino a todas nosotras y a todas las personas que votamos y se nos engañó pensando que estábamos incluyendo a mujeres para ser visibles y para que hicieran llegar nuestras demandas hacia los espacios de decisión, como en este caso fue la Cámara de Diputados.

Las cuotas de género en los partidos políticos fueron pensadas como acciones afirmativas a favor de las mujeres, si entonces son artificiales por incumplidas y por lo tanto falsas, alejan cada vez más a las mujeres del poder político para poder tomar decisiones sociales, económicas y políticas en los espacios de representación popular, y si no podemos hablar de democracia mucho menos de derechos humanos y de ciudadanía para las mujeres.

No basta con establecer en las leyes ni en los estatutos de los partidos las cuotas de género como acciones afirmativas, se deben emprender acciones enérgicas que impidan que a las mujeres se nos nieguen las oportunidades de representación, participación y poder, y favorezcan el logro y el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres, buscando formas directas de democracia, con una participación democrática a través del fortalecimiento de la sociedad civil y espacios de interlocución con los partidos políticos y con el propio Estado, con reglas claras y accesibles para las mujeres, que además de garantizar que a las mismas no sean violados sus derechos, todo esto debe garantizarlo el Estado con la participación de las mujeres debido a la evidente falta de representación de las mismas.

¿Cómo hacerlo? Mesas como ésta son un importante foro para poder empezar a hacer propuestas, pero como les decía, hay que elaborar mecanismos y seguir fomentando la participación de las mujeres en todos los espacios de decisión para que sigan como siempre incidiendo en los acontecimientos y se les tome en cuenta.

Las invitamos también a conocer la Ley de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres para el Distrito Federal, donde en su Capítulo III, les repito, habla de la participación y representación política equilibrada de las mujeres y hombres, son pequeños pasos que nos van llevando a la igualdad de derechos de trato y de oportunidades también en un espacio público tan importante como puede ser la participación política de las mujeres.

Muchas gracias.

LA C. MODERADORA.- Muchas gracias, Angie.

Le damos la bienvenida a la diputada Ana Estela Aguirre, que acaba de llegar. Muchas gracias por su presencia.

A continuación le daré la palabra a Cintia Velasco, que es de ELIGE Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, por 6 minutos por favor.

LA C. CINTIA VELASCO.- Buenas tardes. Antes que nada, muchas gracias por la invitación, esta es la segunda mesa en la que puedo estar colaborando en la reflexión.

Me siento muy honrada al poder compartir la mesa con la maestra Teresita, la admiro mucho.

Yo voy a centrarme un poco en el tema de participación política de mujeres jóvenes. Me parece que siempre que se habla de juventud la cosa se va agudizando.

Me llama la atención cómo en los sentidos en los que vienen o venimos construyendo la participación política de las mujeres. Si bien las mujeres todo el tiempo estamos haciendo política, como ya lo comentaba Angie, en la calle, en la escuela de los hijos y demás, también es una mirada me parece de cierto modo parcial respecto al papel político que tendríamos que estar jugando las

mujeres dentro de una sociedad que busca la paridad, la equidad y como la justicia social.

Me parece que acertadamente dice la maestra que existe una idea de subdesarrollo al respecto del tema de derechos humanos de las mujeres, incluida su participación política.

También me parece que en el caso específicamente de la Ciudad de México, que ha sido una ciudad que desde hace algunos años se ha venido distinguiendo en la política progresista que impulsa, sigue siendo falta y cada vez se hace más evidente una política integral de equidad, o sea las acciones afirmativas han venido siendo una apuesta a la construcción de un marco social mucho más accesible para hombres y mujeres, especialmente para mujeres, sin embargo estamos ante la necesidad de transitar de un lugar a otro.

Efectivamente el tema de las cuotas es algo importante y está incumplido, pero cómo estamos construyendo más allá de eso y de las acciones que concretamente se van promoviendo desde las diferentes instancias de gobierno, una política, un movimiento de acciones afirmativas que pueda transformarse en el mediano plazo en una política integral de equidad.

Otra parte que me parece muy importante subrayar de lo que ya se ha venido diciendo es efectivamente el acceso a las libertades civiles y a los derechos políticos, sociales y culturales de las mujeres está restringido, y es cierto que existe una violación de derechos de manera integral, y que eso hace que las mujeres de pronto no podamos acercarnos y participar, que desconozcamos derechos, esto es algo que se habla mucho sobre todo cuando uno está haciendo trabajo de campo, se dice es que las mujeres no conocen sus derechos y no puede defenderlos.

A mí me parece que es muy importante hacer un llamado a las instancias gubernamentales a no sólo difundir los derechos, o sea que un grupo grueso de población de mujeres no conozca sus derechos no exige a las instituciones gubernamentales a generar los mecanismos para que sean exigibles y justiciables los que existen y que además estén difundidos, porque si no es fácil caer en las trampas, es fácil caer en la trampa de es que las mujeres no

conocen los derechos y entonces es difícil participar; pues sí, todo eso es una realidad y es una realidad que se está enfrentando, pero eso no quita de la otra parte que las instituciones gubernamentales, los gobiernos, las asambleas legislativas, los parlamentos del mundo y de México tengan un compromiso claro de ir generando mecanismos, porque eso es parte del ejercicio soberano y además de un compromiso institucional que se tiene cuando uno forma parte de un gobierno.

A mí me gustaría hacer, en los minutos que me quedan, hacer énfasis en el tema de participación política de mujeres jóvenes. Si bien está considerado, se reconoce y es valorado el tema de que las mujeres estén tomando acciones en la comunidad, las mujeres por ejemplo jóvenes, solteras, lesbianas, que no quieren tener hijos, como todas éstas mujeres que no pertenecen a la norma de las mujeres que están haciendo política, también están haciendo política, o sea pensar en términos de las mujeres estamos operando en las comunidades, estamos participando, hay que reconocer eso como trabajo político y trabajo comunitario y de incidencia, también pienso que puede ser una mirada muy parcial, porque hay todo un resto de mujeres jóvenes que nos encontramos entre los 15 y los 29 años, que estamos haciendo cosas y que no tenemos los mecanismos para acceder a una participación política, y que sí de este lado se está reconociendo los ejercicios de ciudadanía que tenemos, pero no logramos llegar a un punto donde las instituciones nos abran la puerta y podamos colocar esos temas ahí y esas agendas ahí.

Entonces, me parece que hay que tener mucha responsabilidad institucional para detectar esas situaciones y entonces generar los mecanismos. No se vale decir estamos construyendo cosas. A mí me parece que el Programa de Derechos Humanos ha sido un esfuerzo muy grande y muy valioso que se ha tenido desde las organizaciones de la sociedad, pero también desde el gobierno, y que entonces ahora nos presentamos todos ante el reto de colocarlo como una bandera primordial de las acciones que vamos tomando, de no bajar perfiles, de no decir vamos viendo, lo vamos construyendo; hay compromisos legislativos hechos, hay apuestas, hay mecanismos que el Instituto de las Mujeres también ha puesto a disposición de la sociedad y de la comunidad.

Me parece que otra parte importante es reconocer el trabajo que se hace, que sí está puesto, las mujeres que sí están participando y que no han tenido y no hemos tenido manera de acceder a esos espacios, no sólo en los partidos, en todas las ideas de una participación política que se puede tener.

Creo que ya se me acabó el tiempo.

LA C. MODERADORA.- Muchas gracias, Cintia.

A continuación le voy a dar la palabra a Mariana Lojo, asesora de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y enseguida a Martha Juárez, de Consorcio por el Diálogo Parlamentario, por 6 minutos también.

LA C. MARIANA LOJO.- Muchas gracias. Buenas tardes.

Quisiera un poco retomar lo que hemos comentado en las dos mesas previas y acotar ahora aquí, sin no mencionar que sí es muy interesante que siendo la mesa de participación empiece a dejar de tener participación nuestro público, cuando la mesa me parece que de violencia genera mucha expectativa, entonces por ahí creo que es interesante porque parece ser que todavía tenemos esta introyección de asociar ciertas problemáticas al género, porque parece ser que aquí no hay la misma convocatoria, no sé si es por falta de información, como ya hemos dicho, cansancio, las agendas son complicadas, de acuerdo.

Pero sí yo resalto es importante ir hacia los objetivos, ir hacia estas nuevas formas de vida en las cuales hombres y mujeres nos sintamos igualmente representados en nuestro ámbito social, en nuestro ámbito político, tal y como la Declaración de los Derechos Humanos nos lo otorga, por el solo hecho de ser humano.

Creo que en el caso de participación iba a comentar un poco cosas que ya dijo Jacqueline, entonces me voy a saltar esto de efectivamente el Programa ya es muy puntual en acciones afirmativas, si bien hay esta discusión al fondo de qué tan buenas, qué tan malas, en fin, creo que hay un avance y el hecho de que sea tan puntual también permite avanzar rápidamente en el trabajo que tiene ahora la Asamblea en esta materia en cuanto a lo que tiene que ver con acciones afirmativas para la participación.

Ahora bien, yo sí creo que sigue siendo el primer detonador el que queramos participar y queramos participar con una propuesta propia, porque creo que como decía en la mesa de la mañana, seguimos estando en un doble esfuerzo, batallando con un doble estándar al grado tal que por ejemplo se nos sigue como exigiendo dos o tres veces más.

Si yo soy mujer y quiero participar en la política tengo además que tener un compromiso con la equidad de género, digo es deseable, por lo menos para mí que crea en la equidad de género, pero por qué esa exigencia no va también asociada a los hombres, es decir parece ser que no comprendemos que el ejercicio pleno de nuestros derechos sí tiene que ver con que vamos a tener que vivir esa libertad como cada una de las mujeres quiera, tal y como se lo garantizamos a los hombres.

Por qué si yo soy mujer tengo derecho a participar en los temas de género, aquí hay una gran ausencia de hombres y en mesas de otras problemáticas que está trabajando la Asamblea hay una gran ausencia de mujeres, es decir hay un doble estándar y en la participación es muy evidente, porque por un lado se nos puede casi obligar a participar y generar los incentivos perversos de ir de suplentes o ir de principal y ceder mi puesto suplente a un hombre, etcétera, y ahí entonces retomo, porque lo que no hay son unas prácticas diferentes en donde yo valore el hecho de estar en la Cámara.

Hay además problemas estructurales que van más allá de la situación de género, que también muchos diputados u hombres dedicados a la política tampoco valoran el hecho de tener la oportunidad de ejercer el poder de determinada forma.

Entonces, yo sí creo que tendríamos que poder arribar a esa garantía plena en donde lo primero que tendríamos que poder vislumbrar es eliminar el doble estándar. Si bien las acciones afirmativas son un gran paso, por qué, porque hay que verlo contextualmente, si no había mínimos derechos, si no había visibilización de esa ausencia en el ejercicio del poder, etcétera, pues sí, probablemente legalmente esa era una vía posible y sí nos ha ido garantizando esos espacios, pero hay que ir al fondo, o sea esos espacios y esa posibilidad de ejercer nuestros derechos como mujeres en la participación política también tienen que recaer en la posibilidad que tengamos de proponer de qué forma

queremos entendernos y hacernos ciertas preguntas de preferencia tanto a hombres y mujeres, pero sí en primera instancia creo yo las mujeres interesadas en participar políticamente, que tampoco tendrán que ser todas, si no lo quieren, es decir como que no se vuelva una carga más de esa ahora lista de exigencia que la sociedad nos sigue poniendo, porque lo que no rompemos es esta lógica de que la sociedad tiene grandes y altas exigencias para las mujeres de manera discriminada.

Entonces, ahora hay un juicio también asociado, sólo te dedicas a tus hijos, entonces ya hay un juicio asociado, entonces seguimos en esa paradoja siendo las mujeres a veces las más duras entre nosotras, porque no nos hemos a veces dado el permiso de esta innovación de la que conversábamos por la mañana, y es qué queremos como mujeres, cómo queremos participar y validar nuestras propias formas, y si vamos a entrar a un espacio ya establecido de reglas también ahí generar agenda propia no sólo como conglomerado, no sólo ideológicamente sino también en lo particular.

Como mujeres tampoco nos damos permiso de diferir ni entre mujeres ni con los hombres, y eso es parte de este empoderamiento y de esta garantía para nuestros derechos políticos.

Muchas gracias.

LA C. MODERADORA.- Muchas gracias, Mariana.

A continuación le doy la palabra a Martha Juárez, por favor por 6 minutos también.

LA C. MARTHA JUÁREZ.- Buenas tardes. Antes de que se acabe de ir el público, como señalaban, afortunadamente es breve.

Yo creo que la mayoría de las cosas se han dicho. Empezaré diciendo que si bien tenemos una incipiente cultura de participación política de las mujeres en general en nuestro país, en lo particular en la participación política en los partidos políticos, en la política formal, digamos ésta que es diferente a la participación política en las calles, en las escuelas, en los diferentes espacios públicos donde las mujeres participan, participamos, en la participación política formal que es donde tendría que haber una exigencia y un cumplimiento muy claro y muy nítido respecto a las cuotas, ahí tampoco estamos cerca de

cumplirlo ni en lo federal ni en lo estatal ni en lo municipal ni en el Poder Ejecutivo ni en el Poder Legislativo ni en el Poder Judicial.

Es decir, en realidad en términos de cifras, de datos duros estamos absolutamente lejos de cuotas, ya no digamos de la paridad, el 50 y 50, sino de las cuotas, que son un mecanismo que ha tratado de incidir para lograrlo.

Actualmente en esta Asamblea Legislativa tenemos un 29% de mujeres en relación al total de curules, que son 66. El mayor partido que tiene un porcentaje más alto es el PRD, le sigue el PANAL porque son dos diputados, uno y uno, entonces tienen un porcentaje muy alto, aunque son numéricamente pocos, el PAN tiene un 14% con 2 mujeres de 14 en total, el PRI tiene un 25%, de 8 dos mujeres y esto es relevante destacarlo en el PRI porque en relación a la Legislatura pasada el PRI no tuvo ninguna mujer, entonces digamos cuando uno ve porcentajes totales, cuando se ve en cero es muy escandalosa la situación, pero lo mismo con el PANAL por ejemplo, que tiene el 50, que estaríamos hablando de paridad, pero son diputados asambleístas, uno y uno, que llegan.

Entonces, a mí me parece muy importante resaltar que la participación política en efecto sigue siendo un gran reto, en muchos terrenos un tabú y que tendríamos que exigir mucho más rendición de cuentas en la participación, por lo menos en política formal, porque no puede ser que en una ciudad de libertades como se está construyendo en el Distrito Federal desde hace varios años todavía no podamos alcanzar una paridad en la participación política de las mujeres en todos los partidos.

Aquí ya se ha mencionado la cuestión de las cuotas y de la paridad. Yo creo que el Programa de Derechos Humanos en términos generales habla todavía de cuotas, yo creo que ésta es una discusión tenemos que superar todavía y empezar a hablar y empujar en términos de paridad. Necesitamos el 50% en equidad de circunstancias, en igualdad de oportunidades para participar.

Aquí yo quiero traer un tema que las teóricas de la paridad retraen. La redistribución del poder tiene que pasar por tres ámbitos principalmente: una la toma de decisiones políticas, otro el mercado de trabajo y otra la vida familiar. Aquí se ha dicho las inequidades, las dificultades que las mujeres tiene,

tenemos para participar en la política formal por lo menos, y esto de la paridad evidentemente tiene que bajar al ámbito de lo privado, de la vida familiar.

Ya hemos escuchado que por toda la historia en la trayectoria de la vida privada de las mujeres se les asocia en este terreno de participación y por lo tanto esto disminuye su posibilidad de participación política. Entonces, si estamos diciendo que la vida privada tiene injerencia en la participación o no política de las mujeres, tendríamos que estar empujando como mujeres que también los varones, políticos o no, también se hagan más cargo de la vida familiar y del cuidado para que así las mujeres podamos liberar en equidad de circunstancias nuestra participación política para aquellas que lo decidamos.

Entonces, la democracia tiene una deuda, si la mujer no está la democracia no va, somos más del 50% de la población y tendremos que estar me parece impulsando esto, y si bien el Programa de Derechos Humanos es loable y necesariamente aún por números ni siquiera alcanzamos la cuota, me parece que discursivamente tenemos que ir por más, ir por más por equidad de candidatas en delegaciones, en candidatas a asambleístas y pensar estas discusiones que se han puesto sobre la mesa, más allá del Programa, con lo que se habla de participación de mujeres jóvenes y pensar toda una diferenciación en toda la cuestión de participación en delegaciones, en iniciativa privada, en las secretarías de Estado, en las gobernadoras, tenemos dos gobernadoras de 31 posibles gobernadoras o una jefa de gobierno, y definitivamente estamos mal.

Lo último es que en efecto la cuestión de lo que también han colocado las teóricas de participación política es la masa crítica. Aspiramos a que haya más mujeres y con esa diversidad de mujeres eso implica no necesariamente que todas quisiéramos quizá en esta mesa que hubiera una perspectiva de género, una conciencia de género, la lucha de los derechos de las mujeres desde una perspectiva de igualdad de derechos, de oportunidades, pero no necesariamente, tienen que llegar todas las mujeres, la diversidad de mujeres que somos, no solamente habemos mujeres de izquierda con esa perspectiva, también hay mujeres conservadoras y también todas tienen el derecho a participar en la política, pero al ser más, al generar un mayor número, al ser un 50% o más de mujeres participando esta discusión, estas agendas, estos

contenidos de intereses diversos de las diversas mujeres tendrían que estar colocados en una agenda política, porque esto sí es un hecho, quienes colocan la agenda de temas de mujeres en las Cámaras son las mujeres.

Entonces, creo que tenemos que pensar en una estrategia de mucho más avanzada, porque exigiendo el 40% tenemos el 29% de cumplimiento, entonces tendríamos que estar pensando en un 11% más, en un 51% para tener el 40% y en un 61% para tener el 50, entonces necesitamos pedir más para tener los mínimos.

LA C. MODERADORA.- Muchas gracias, Martha.

Para finalizar esta mesa le daré la palabra a la maestra Teresita de Barbieri para que cierre, por 6 minutos.

LA C. MTRA. TERESITA DE BARBIERI.- Como ustedes ven en realidad hay una atención. ¿Queremos cuotas o no queremos cuotas? ¿Queremos cuotas de 20, 30, 40 o queremos paridad? ¿Queremos cuotas en las leyes o no queremos o queremos cuotas en todos los ámbitos?

Yo sostengo que con estas condiciones concretas de hoy las cuotas en las leyes no son la solución. Yo me temo de que parte de un cierto retroceso que ha habido en la Cámara de Diputados, por ejemplo, de la LVII Legislatura a la actual ha sido porque se confiaron demasiado en las cuotas.

Por ejemplo, ha habido legislaturas, creo que fue la LX, donde un partido no le dio a las mujeres ni una sola presidencia o secretaría de comisión, y eso no puede ser. No puede ser que las mujeres no estén, en un sistema cuotas, las mujeres no estén en los órganos de dirección de los partidos en la Asamblea o en las Cámaras, porque si vamos a tener cuotas las vamos a tener en todo.

Una segunda cosa que me interesa mucho es el problema de la, en última instancia, de la eficacia de las mujeres. Estamos de acuerdo, los temas de mujeres los ponen las mujeres, pero por qué cerrar a las mujeres, por qué cerrar los otros temas a la participación de las mujeres.

Es decir, hay una serie de temas en el ámbito legislativo donde van las mujeres: género, derechos humanos, salud, educación más o menos, desarrollo social, justicia, infancia, más o menos esas, pero por qué las mujeres

no están en un tema tan fundamental o están tan pocas en un tema tan fundamental como trabajo y en la de seguridad social, por qué.

¿Por qué las mujeres no están en temas de gobierno interior, por ejemplo, o de hacienda o de rendición de cuentas? Que son temas fundamentales del gobierno y donde hay que perseguir con lupa lo que se otorga y lo que da, lo que una vez dado hay que revisar en el gasto.

Entonces, yo pienso que eso no se arregla con cuotas, eso se arregla con mujeres muy preparadas, mujeres con mucha preparación en el lado de la lucha política y en el lado de materias sustantivas, porque a mí me da la impresión que con este asunto de las cuotas lo que se ha llegado es a poner mujeres que son muy leales a las dirigencias partidarias y que tienen muy poca formación como legisladoras. A mí las cuotas si no tengo buenos legisladores no me interesan. Estar ahí para calentar sillas, no. Estar ahí para ejercer realmente un avance significativo para las mujeres.

Yo siempre recuerdo dos cosas, quiero decir otra cosa finalmente, quiero decir que este problema de las mujeres, de las relaciones de género es muy complejo en la sociedad. Las que investigamos desde hace 40 años el tema hemos ido redefiniéndolo porque no teníamos teoría, no teníamos instrumentos, no teníamos nada, no teníamos conocimiento, ese conocimiento se ha ido mejorando.

A mí me dio mucho gusto escuchar a Margarita señalar las políticas específicas que se están haciendo en la Ciudad de México para el combate a la violencia, porque quiere decir que ahí hay un proceso de ir de lo general a lo particular y de lo particular a lo general muy rico y muy importante.

Entonces, sí quiero recordar que el tema de las mujeres, de la equidad de género, de la igualdad de género es un tema que nos va a llevar muchos años. Mi generación, yo me voy a ir a la tumba y no voy a ver muchos avances. Puede ser que mi nieta que tiene 6 años tenga una mejor situación, padezca menos de discriminación que la que padecí yo y la gente de mi generación, pero esto es un proceso largo, entonces no hay que desesperarse, hay que sí tener muchas ganas, mucho convencimiento y mucha inteligencia para ver por

dónde vamos y cómo hacemos para avanzar, pero tampoco golpearse el pecho.

Yo siempre creí que, miren, cuando yo empecé a trabajar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo en México era 15%, en Chile era 18%, hoy día estamos ante tasas de 40, 45%. ¿Por qué avanzamos y por qué avanzamos a ciertas áreas que estaban dominadas por los varones? Porque mostramos solvencia, porque sabíamos trabajar, porque aprendimos a trabajar en el trabajo y mejoramos nuestros rendimientos, que eso va a pasar con las mujeres en todos los campos, incluido en el campo de la participación política.

Acá los dejo, ustedes tienen la vida por delante.

LA C. MODERADORA.- Muchas gracias, maestra Teresita.

Le agradezco también a las replicantes de esta mesa, fue una discusión muy rica, con algunas polémicas y con tareas que quedan pendientes.

Tengo dos comentarios que los voy a leer rápidamente. Uno dice: “Una aclaración con relación a lo que dijo Cintia. No debemos esperar que las instituciones nos abran la puerta para participar, la participación es un derecho que debemos ejercer abriendo nosotras los espacios que creamos convenientes y es obligación de las instituciones reconocerlos y respetarlos”.

Otro que espero poder leer bien porque no entiendo muy bien la letra, es una propuesta y dice: “El inicio del círculo vicioso de... Si quiere mejor lo puede leer la persona que lo escribió por favor o darnos el comentario.

LA C. .- El inicio del círculo vicioso de la ignorancia de la mujer es la educación en general que tenemos.

El Gobierno Federal y Local deberían incluir programas de educación y capacitación de derechos y obligaciones y principios para padres y niños desde la primaria, incluida como materia básica en las escuelas, ya que desafortunadamente las mujeres todavía seguimos patrones básicos tradicionales machistas en la educación de nuestros hijos.

LA C. MODERADORA.- Muchas gracias.

Una última pregunta. ¿Cuál es su visión desde el interior de la Asamblea para defender los derechos de las mujeres ante otras comisiones? ¿Existe resistencia para aceptar y reconocer los derechos de las mujeres?

Si alguna diputada desea responder la pregunta.

Muchas gracias.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Yo lo que considero es que hay una absoluta libertad para inscribirse como diputadas en las comisiones que son de nuestro interés, sin embargo en muchas ocasiones yo siendo que las propias mujeres diputadas decidimos participar en las comisiones, que son muchas de éstas de corte social, educación, salud, etcétera, como aquí ya se venía mencionando, y que también yo creo que esto tiene mucho que ver con los patrones culturales y también yo creo que es el temor a entrarle a temas más de corte financiero, de corte presupuestal, de corte hacendario.

Yo también les quiero comentar que incluso platicaré la experiencia de mi partido, yo soy economista y siento que estos temas los manejo bien; sin embargo, en el momento que sí ya nos sentamos al inicio de la Legislatura a que, como somos 8, había que estar en todas las Comisiones, entonces ahí sí mis compañeros y yo soy la única y siempre tengo dificultades, a veces, para poder lograr consensos con ellos en algunos temas, la idea fue que al repartírnoslas ya no tuviera yo que estar ni en la de Hacienda ni en la de Presupuesto ni en la de Vigilancia. Sin embargo, ante la lucha y el tratar de convencer a mis compañeros, yo soy la Presidenta de la Comisión de Vigilancia de los Programas Sociales, que también es un tema interesante porque tiene mucho que ver con los impactos que tienen que hacer en reducir temas como pobreza, marginalidad ante la gran cantidad de recursos que este gobierno local destina para programas sociales y que eso está muy relacionado con la asignación de presupuestos y con impactos así como en la definición de indicadores. Pero sí creo, sí siento, y no por lo de esta Asamblea, sino también reflejado en la Cámara de Diputados, como que también las mujeres ahí un poco todavía no rompemos ese temor o sentir que todavía estamos más hechas para los temas sociales, que no lo creo así, pero que también tiene que ver mucho con los patrones culturales, a mí me parece.

LA MODERADORA.- Muchas gracias, diputada Alicia Téllez.

Con esto daríamos fin a esta mesa. Les agradezco mucho y agradezco la cortesía de la mesa que movimos, a la que daremos inicio a continuación. Muchas gracias a todas.

(RECESO)

EL MODERADOR.- Vamos a continuar. En verdad un enorme agradecimiento a esta mesa que cedió su lugar para que pudiéramos tener la mesa de participación política de las mujeres. Ahora vamos a un tema muy relevante también, el derecho al trabajo y derechos humanos laborales de las mujeres. También un agradecimiento a quienes todavía nos acompañan, y también volver a recordar que todas estas participaciones se están grabando, estarán compiladas en versiones estenográficas, las cuales generarán conclusiones que se les hará llegar a las y los diputados de la Comisión de Derechos Humanos de esta Asamblea, así como a diputados de otras Comisiones que estén interesados e involucrados con las temáticas que estamos revisando.

Comenzamos con la presentación de Rita Robles, ella es abogada, especializada también en temas laborales, ha tenido estudios en ciencias políticas. Le damos la bienvenida a Rita Robles.

LA LIC. RITA ROBLES.- Gracias. Buenas tardes a todas y los poquitos todos que quedamos.

Agradecer la invitación, para mí es muy importante estar aquí, participar en este tema que es fundamental en este momento que está atravesando el país, y que sí representa un gran reto el tema de los derechos humanos laborales para el país y para el Distrito Federal que es el tema que nos ocupa.

Yo quiero partir primero por decir qué son los derechos humanos laborales, por qué esa importancia. Los derechos humanos laborales con todos aquellos derechos que pertenecen a hombres y mujeres trabajadoras que dependen de su trabajo para poder tener acceso a una vida digna. Implica el reconocimiento y el respeto de 11 derechos fundamentales, que es: el empleo estable, el tener acceso a un salario digno, tener condiciones satisfactorias de trabajo, tener derechos de libertad sindical, de ahí lo que deriva que es la contratación colectiva, la huelga para hacer valer estos derechos; pero también tiene que

ver con cuestiones de género por supuesto, que no se reducen solamente a la cuestión materna, sino a cosas más allá como es el poder llegar a cargos de dirección de una organización, de una institución en igualdad de condiciones que los hombres; implica también el tener acceso a la justicia pronta, expedita, gratuita, implica también la irrenunciabilidad de derechos adquiridos, y todos los derechos que derivan de la seguridad social, incluidos lo que tiene que ver con guarderías, con pensiones, con seguro de maternidad, con seguro de enfermedad y un gran etcétera.

¿Qué es lo que está pasando ahora con relación a los derechos humanos laborales en el país y si no es que en el mundo entero? Estamos viendo que están justo en el ojo del huracán, porque tienen que ver con cuestiones estructurales que finalmente te va determinando una política económica, la política económica nos está diciendo cómo tienen que ser las relaciones de trabajo en los diferentes mercados laborales que existen.

Entonces así estamos enfrentando una fuerte flexibilización laboral que implica obviamente una reducción de derechos, que implica o lo podemos ver con un aumento de jornadas de trabajo, con una reducción de salarios, con una negación a derechos de seguridad social o la disminución en el pago de cuotas obrero patronales, se declaran menos salario para que la empresa pague menos, pero finalmente los que terminan siendo perjudicados son los trabajadores y las trabajadoras, eso obviamente lo verán al final de su vida laboral cuando resulta que tienen una pensión que nos les va a garantizar una vejez digna. Esas son como las grandes cosas que están afectando en este momento a los derechos humanos laborales.

Otra de las cosas que impacta en específico aquí en el país, también en el mundo, es la negación que se les hace de derechos humanos, ese es un grave problema también, porque los derechos laborales son todo menos derechos humanos, cuando vemos que efectivamente están relacionados con temas fundamentales como la salud y la vida misma. Si yo no tengo un empleo donde me paguen un salario justo seguramente yo no tendré para pagar mi alimentación, para pagar lo que necesite o requiera mi hijo o mi hija para poder estudiar o yo mismo si es que soy estudiante; seguramente si me enfermo, al negarme el derecho de seguridad social que implica la salud, yo no tendré una

atención médica porque tal vez no pueda pagar los costos si mi salario es mínimo y entonces seguramente podré morir de cáncer, de sida de, cualquier otra enfermedad que no pude combatir a tiempo por carecer de los servicios de salud.

Entonces si no están vinculados con los derechos humanos, yo no entiendo entonces qué son los derechos laborales. Pero efectivamente son derechos humanos, se relaciona interdependientemente con otros derechos y su respeto hace que se cumpla otro cúmulo de derechos incluidos los civiles y políticos.

Regresaría como al ejemplo, si yo no tengo un domicilio fijo, si a lo mejor por mi condición salarial tengo que vivir en un hotel y cambiar de hotel y cambiar de hotel porque soy migrante y no tengo oportunidad de rentar un departamento que me dé un domicilio fijo, seguramente no podré tener una credencial de elector, porque a lo mejor vengo desde Oaxaca o vengo desde Ciudad Juárez y para regresar allá cómo le voy a hacer para votar, entonces ya no voy a poder ejercer mis derechos civiles y políticos. Entonces todos van interrelacionados y la violación de uno va a implicar la violación de otros.

Entonces es de celebrarse por supuesto este gran avance que ha habido en el D. F. y que es de contar con un diagnóstico que nos dice por dónde más o menos está la cosa, a lo mejor más en algunos temas, menos en otros, pero ya tenemos un punto de partida que se materializa, por una parte, en el programa de derechos humanos que da unas líneas de acción de trabajo y que esto que hoy estamos haciendo es la materialización de esas líneas de trabajo, cómo vamos a entrarle al tema de los derechos de las mujeres.

Entonces el D. F. por su naturaleza enfrenta una serie de cuestiones o de problemáticas en torno a poder legislar, es una cosa como híbrida el D. F., pero sumado a eso la imposibilidad de legislar en materia laboral porque es una materia federal, eso ya de por sí es una limitante que restringe mucho la posibilidad de crear un cambio desde la ley que permita mejorar la situación de los derechos. Eso por un lado.

La otra, es obviamente el impacto que tiene el Distrito Federal con la política laboral y económica que se está llevando a nivel federal. Si la política económica nos dice flexibiliza para que vengan las transnacionales e inviertan y

creen muchos empleos, 200 y tantos mil dijo la última vez el Secretario del Trabajo, que no es ni la tercera parte de lo que se necesita para poder salir de la brecha en la que nos encontramos.

Si la política económica es totalmente neoliberal da preferencia a las empresa trasnacionales, les pone la mesa para que vengan y se sirvan con manos de obra barata, con jornadas que él puede fijar libremente, que puede contratar a sus trabajadores, que implica una serie de violaciones a los derechos humanos laborales, eso por un lado, pues impacta necesariamente al Distrito Federal donde sabemos hay grandes consorcios asentados de este tipo que finalmente terminan vulnerando derechos de los trabajadores.

También otra que enfrentamos es una práctica arraigada de discriminación contra la mujer y que tiene que ver, esta discriminación que hay en contra de la mujer en el trabajo ya en concreto, obviamente tiene que ver con la incursión que nosotros hicimos al mercado laboral hace más o menos 30 y tantos años y lo que venimos a encontrar es un mercado laboral hecho por hombres y para hombres, donde los temas de las mujeres están siendo colocados, las últimas décadas, trabajando fuertemente en eso, pero con una profunda cultura de discriminación que hay que cambiar, ese es otro de los problemas a los que les tendremos que entrar.

También hay una falta de cultura y de respeto, garantía de los derechos humanos en general y aún existe esta cuestión que les decía hace un momento de que los derechos humanos laborales no son derechos humanos.

También la cuestión de la pérdida o la disminución salarial, la pérdida del poder adquisitivo. Por ahí el centro de análisis multidisciplinario de la Facultad de Economía en su último informe que hace con relación al salario dice que hemos perdido más o menos como el 1000% del poder adquisitivo con relación a como se ha incrementado la canasta básica, que en el 76 hace una comparación de 76 al 2006, en el 76 podíamos adquirir el 90% de nuestra canasta básica y hoy solamente podemos adquirir el 16%, eso ya nos dice mucho de cómo está nuestra situación salarial y que también aquí impacta.

El tema que es muy controvertido, pero que también hay que colocarlo en la mesa porque tiene que ver con los cambios que se van a reflejar hacia fuera,

hacia cómo le dices a esa iniciativa privada, a esas empresas que respeten los derechos humanos laborales de las mujeres e igualdad de condiciones que los hombres, también tiene que ver con la propia política laboral que está implementando el gobierno del D. F. con sus trabajadoras y sus trabajadores, eso es algo que hay que poner aquí en la mesa y hay que poner el ejemplo y hay que empezar desde casa.

Lo que estamos viendo es el aumento desmedido de contrataciones por honorarios asimilados a salarios, que genera una violación al empleo estable, una violación al salario, una violación al derecho a la seguridad social, no voy a crear antigüedad, no me quieres reconocer mi relación obrero patronal, entonces eso es un problema que se tiene que empezar a discutir desde dentro de las instituciones del propio Gobierno del Distrito Federal.

Por otro lado también está el acceso a la justicia, es limitado por el desconocimiento de los derechos. Hace un rato se decía el desconocimiento de los derechos es un problema, claro que lo es. No podemos exigir el cumplimiento de un derecho si nosotros lo desconocemos, y qué es lo que nos encontramos en las Juntas Locales de Conciliación, también en las federales, pues un desconocimiento profundo del derecho y del proceso y que las mujeres son las más afectadas por miedo, por quién me va a atender, porque también ahí adentro es una cuestión de corrupción que termina por negar el acceso a la justicia, porque finalmente no se llega a un laudo favorable para el trabajador o para la trabajadora, sino que se llegan a convenios en donde las indemnizaciones por despidos injustificados terminan al 50% beneficiando obviamente a las empresas y esto es una política muy arraigada.

Oportunidades que veo desde lo que se está trabajando, la asistencia del diagnóstico, la asistencia del programa, la materialización de estas recomendaciones y, sobre todo, que haya voluntad política, yo espero que la haya, el Gobierno del Distrito Federal ha sido muy progresista en ese sentido, se celebran muchas cosas, pero hay muchas cosas más que se tendrían que trabajar, y las dos propuestas en concreto que se están haciendo de reforma legislativa está bien, pero no son suficientes. En esta cuestión de promover una reforma al Código Financiero del Distrito Federal para que las empresas se conviertan socialmente responsables está bien, pero hay que tener cuidado con

a qué tipo de empresas vas a estar dándoles este estímulo fiscal, a las grandes transnacionales o a las pequeñas empresas, qué tipo de estímulos les vas a dar, puede ser desde el económico hasta un reconocimiento público por buenas prácticas, y la cuestión de la responsabilidad social empresarial, también hay que tener mucho cuidado, las empresas de por sí tienen ya una obligación de cumplir con un marco legal que existe y es vigente en el país, entonces si no se cumple es por corrupción, entonces qué vas a hacer para que esas empresas sean socialmente responsables pero desde el cumplimiento efectivo de la ley que las obliga a ciertas cosas. Hay que tener cuidado con eso.

En cuanto al otro que es incrementar con perspectiva de género el servicio de guarderías, también está bien, pero también hay que tener mucho cuidado, el servicio de guarderías es un derecho que viene de la seguridad social, si nosotros lo minimizamos a una mera política pública, le estamos quitando la fuerza a ese derecho, no podemos minimizarlo a una política cuando es ya de por sí un derecho que se tiene que garantizar y que se tiene que respetar, entonces ahí sería nada más cuestión de tener cuidado y que no se dé solamente para que las mujeres pueda cumplir o que sea compatible con sus derechos civiles, no, tiene que ser compatible con sus derechos económicos, sociales y culturales.

Gracias.

EL MODERADOR.- Muchas gracias, Rita.

Ahora pediremos a las comentaristas que se encuentran en la mesa que hasta por 6 minutos puedan comentar la presentación de Rita o, en su caso, aportar nuevas ideas para el análisis del tema que nos convoca.

Doy la palabra a Ana Luisa Nerio, del Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria. Muchas gracias, bienvenida.

LA C. ANA LUISA NERIO.- Gracias. Yo voy a ser muy concreta y muy breve.

En las mesas anteriores se hablaron de muchos temas, participación ciudadana, violencia contra las mujeres y se tocaron muchos aspectos. Hablar de derechos laborales y hablar de las mujeres trabajadoras es también hablar de que existe violencia estructural, y por qué voy a hablar de esto. Porque la mujer trabajadora en México o a nivel internacional y en el Distrito Federal se

enfrenta a muchos obstáculos para poder ejercer su derecho al trabajo y sus derechos laborales.

Pensemos en una mujer que sale desde casa, que a lo mejor ya su primer enfrentamiento a la violencia estructural es el hostigamiento en el transporte público, o sea ya ejercer su derecho al trabajo y sus derechos laborales está siendo violentado desde que sale de casa, hay hostigamiento en el transporte, tal vez antes ya vivió violencia en casa, y además de esto se tiene que enfrentar en muchos casos a la inequidad de género, el maltrato en los espacios de trabajo y a un tema que se ha abordado en los espacios de género, que es la doble jornada, muchas mujeres no sólo trabajan fuera de casa, sino que además tienen que regresar a cocinar, lavar, planchar, preparar a los niños, etcétera y esto tiene que ver con estos cambios culturales que hemos señalado ya en las mesas anteriores de que los hombres también tienen que hacerse cargo de que hay una serie de tareas que deberían ser compartidas y que están haciendo que las mujeres además son juzgadas porque encima de que tienen, ahora se espera que salgamos, seamos productivas, trabajadores, exitosas y además buenas madres, buenas esposas y que además vistamos bien. Entonces hay una exigencia social muy fuerte contra las mujeres y que también se refleja en el ámbito laboral.

La desigualdad que tiene que ver con un acceso inequitativo en las oportunidades de trabajo, ya se ha documentado, hay cifras que señalan que las mujeres cuando a pesar de que es un derecho ganar lo mismo por un trabajo igual, generalmente las mujeres ganan entre un 15 y un 25% que el hombre en el mismo puesto de trabajo, y esto genera también todo un problema en el acceso o el ejercicio del derecho y que es un derecho además laboral, paga igual por trabajo igual.

Regreso al tema del equilibrio con la vida familiar, a las mujeres se nos exige hacer estos equilibrios, o sea, no es una exigencia en los hombres, oye, equilibra tu vida familiar con la vida laboral, pero a la mujer sí, y si los niños van a la escuela y si los niños consumen drogas y si la niña se embarazó, contra quién es la calificación social y moral, contra la mujer, pero además especialmente contra la mujer que ejerció sus derechos de salir a trabajar.

Entonces hay toda una parte estructural que sigue siendo muy castigadora contra las mujeres.

Rita lo mencionaba, flexibilización laboral, es una tendencia mundial, una tendencia en la que no puede abstraerse el Distrito Federal y que está afectando muchísimo a las mujeres porque implica no tener prestaciones sociales y sabemos que en México las prestaciones sociales están ligadas con los derechos laborales, no tienes acceso a vivienda, a salud y a otra serie de servicios públicos si no están ligados a tu posibilidad de tener prestaciones sociales, y en un mundo en donde cada vez más se flexibiliza el trabajo y son empleos temporales, en donde no hay estas prestaciones sociales, la mujer a lo largo del ciclo de vida se va a ver cada vez más excluida y discriminada.

Mencionaban en la mesa anterior los derechos de los jóvenes, si hoy en día las mujeres jóvenes, y voy a otro eje, es las mujeres trabajadoras diversas, las mujeres jóvenes, las mujeres de los grupos LGBT, las mujeres con discapacidad que también tienen el derecho a acceder al mercado laboral y las mujeres jóvenes que son un gran porcentaje de la población económicamente activa que no tienen acceso al empleo.

Qué pasa con esas mujeres que hoy no tienen accesos a empleos seguros, con remuneraciones estables, con prestaciones sociales, pues que a lo largo de la vida vamos a caer en una serie de problemas que se van a reflejar en la vida adulta, porque vamos a llegar a la vida adulta y nosotras no tenemos pensiones, no tenemos prestaciones sociales y además nos enfrentamos a un tema de salud por el envejecimiento que es natural, entonces desde hoy estamos generando un sistema violatorio de derechos humanos de las mujeres a través del poco acceso a sus derechos laborales, que se van a ver reflejados más tarde cuando seamos mujeres adultas mayores y que va a tener un impacto en sistemas de salud, sistemas financieros muy fuertes, si desde hoy no empezamos a atacar esos problemas.

En el aspecto de educación, se hablaba ya en las mesas anteriores de la integralidad de los derechos y Rita lo mencionaba, los derechos laborales son derechos humanos y por lo tanto son integrales, y hoy el tema de la educación es un tema que hay que ponerle atención de manera muy fuerte ya que muchas de las jóvenes y las mujeres jóvenes que están excluidas del mercado

laboral tampoco están siendo incorporadas al sistema educativo, tampoco hay oportunidades de educación que les permitan más adelante tener empleos mejor pagados.

Muchos de los programas del Distrito Federal en materia de empleo tienen que ver con capacitaciones técnicas y temporales, pero no están preparando a las mujeres ni a los jóvenes en general para una mejor articulación y vinculación con el mercado laboral.

Retomo lo que decía Rita, miremos también dentro de casa, no sólo en el Gobierno del Distrito Federal se violan derechos laborales, la Asamblea Legislativa tiene muchos consultores o asesores jurídicos que habría que preguntarles en qué modalidad remunerativa están, honorarios, profesionales muchos de ellos, muchos de ellos son estudiantes, pasantes que quieren adquirir experiencia y eso los hace presa fácil de explotación laboral y de que no se les reconozcan sus derechos. Entonces ahí mismo en casa donde tendremos que legislar para que esto no pase está pasando.

¿Qué proponemos? En el caso del Centro Vitoria, que es la organización que represento, hay que generar indicadores para dar monitoreo y seguimiento y evaluar qué está haciendo el propio estado, Tribunal, Asamblea y Gobierno del Distrito Federal para revertir esta tendencia de flexibilización laboral y de no dar prestaciones; indicadores que nos digan si este año tienes tantas personas contratadas por salarios asimilados quiero ver al siguiente año cuántas de esas personas incorporaste a una forma de trabajo estable que sí les dé prestaciones laborales, porque no podemos seguir reproduciendo lo que estamos criticando fuera.

Finalmente sólo quiero colocar un tema que no ha sido tratado aquí, pero que las organizaciones y el programa marca para que se haga algo desde la Asamblea y que ya hay algunos avances, las empleadas del hogar, cuando hablaba de las mujeres discriminadas dentro del sector laboral, mujeres LGBT que su identidad sexo genérica pueden ser discriminadas, discapacitadas, personas con discapacidad, mujeres con discapacidad jóvenes, también está el tema de las empleadas del hogar, que aunque es un tema reciente, cada vez está teniendo más fuerza porque sí hay un grupo de mujeres discriminadas en materia laboral incluso por las propias mujeres quienes las contratamos son las

mujeres del hogar, que generalmente son niñas, mujeres indígenas migrantes o mujeres de muy bajos recursos que terminan haciendo las labores que las mujeres que estamos empleadas en otros ámbitos realizamos y dejamos en ellas, pero que también tiene una serie de violaciones a sus derechos muy importante, son de las más vulneradas en derechos laborales, y que esta Asamblea y que el gobierno tendría que buscar la forma para, como dijo Rita, la materia laboral es competencia federal, pero tendríamos que buscar mecanismos para incorporarlas a formas más seguras de empleo y no seguir reproduciendo lo que criticamos.

Gracias.

EL MODERADOR.- Muchas gracias, Ana Luisa.

Ahora pasamos con la diputada Ana Estela Aguirre, Presidenta de la Comisión de Vivienda, hasta por 6 minutos. Muchas gracias, diputada.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ.- Muchas gracias a ustedes por la invitación y también a todas las compañeras y compañeros que están presentes, muchas gracias por estar aquí.

Yo había preparado otro tema, pero bueno, finalmente me parece que el tema de derechos laborales de las mujeres es muy amplio, es muy vasto y obviamente toca definitivamente la gran inequidad que existe entre hombres y mujeres, y ahora a partir de las últimas palabras que escuché de mi antecesora, yo creo que habría que hablar las cosas con mucha claridad. Es decir, aquí el propio gobierno federal y el propio Gobierno del Distrito Federal son los primeros en violar la Ley Federal del Trabajo, ¿por qué?, pues simple y sencillamente porque se presta a muchas figuras para la contratación no nada más de mujeres, sino de hombres también bajo situaciones bastante injustas y alejadas con la normatividad vigente en la materia.

Efectivamente, hay una gran inequidad en cuanto al pago o remuneración económica entre hombres y mujeres y obviamente la peor parte la llevamos siempre las mujeres. Peor todavía cuando existen sectores como las empleadas domésticas que ni siquiera son reconocidas por la Ley Federal del Trabajo, es decir, el trabajo que realizan las trabajadoras domésticas ni siquiera está consagrado en la Ley Federal del Trabajo, es la invisibilidad total del

trabajo que realizan las trabajadoras domésticas y esto obviamente está ligado con esa percepción, con esa concepción machista que existe justamente de las funciones sociales asignadas a los hombres y a las mujeres, a nosotras se nos ubica todavía por parte de la concepción que tienen los hombres de todo el mundo, dentro de lo privado, y siendo así en lo privado es que se realizan todos los trabajos domésticos, en lo privado es que la mayoría de todas nosotras realizamos toda clase de actividades en nuestro hogar porque no hay más quien lo haga, y cuando tenemos la oportunidad de acceder a un salario lo que hacemos es contratar a otra mujer para que me sustituya en esas actividades domésticas. Y luego entonces, si existen mujeres y hoy son muchísimas las mujeres que se dedican al trabajo por horas o por día completo en algunas casas, en algunas oficinas, no existe para la Ley Federal del Trabajo esa actividad, aunque exista la prestación del servicio y el trabajo remunerado; es decir, existe el salario, por qué si existen estas premisas no es reconocido este trabajo, pues sencillamente por eso, porque se sigue pensando que las mujeres estamos hechas para el ámbito privado y por lo tanto lo que se hace en lo privado no existe para lo público. Es una injusticia muy grande, demasiado, el que la Ley Federal del Trabajo hoy en día no consagre el trabajo doméstico dentro de su normatividad.

Yo como Presidenta de la Comisión de Vivienda, aunque no tenga nada que ver mi Comisión, presentamos un exhorto precisamente para que la Ley Federal del Trabajo reconociera este trabajo. Se hizo un foro aquí mismo en este salón donde vinieron una gran cantidad de personas, mujeres, hombres también, pero en menor medida, que se dedican a esta actividad.

Pero desgraciadamente aquí en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal está acotado nuestro poder en ese sentido. Es decir, nosotras las legisladoras del Distrito Federal tenemos que legislar para el Distrito Federal, por esa razón es que nada más se quedó en un exhorto al gobierno federal la iniciativa que nosotros presentamos.

Ahora bien, efectivamente estos salarios tan bajos que percibimos los hombres, pero de manera muy superada las mujeres, tiene que ver con la política económica, la política económica que actualmente enfrentamos desde hace más de 20 años es una política capitalista, con medidas neoliberales y

entonces a esta política económica pública corresponde obviamente una política laboral, y siendo así, las inequidades y las injusticias que nosotros vivimos día a día las mujeres, están marcadas precisamente por ese contexto de que la política económica es exactamente igual a la política laboral que vivimos tanto en la Ciudad como a nivel federal, y desgraciadamente, no vemos la menor voluntad de cambiar esta situación.

Gracias.

EL MODERADOR.- Muchas gracias, diputada. Muchas gracias también por la flexibilidad y platicarnos de este tema sobre los derechos laborales.

Ahora doy paso a Gloria Chalé Góngora, quien es consultora, hasta por 6 minutos. Muchas gracias, Gloria, bienvenida.

LA C. GLORIA CHALÉ GÓNGORA.- Buenas tardes.

Agradeciendo la presencia de todos, la invitación de dos de mis queridos amigos y compañeros de viaje en muchas aventuras, Alicia Téllez y David Razú.

Me gustaría puntualizar 5 cosas que han estado en la mesa pero que me parece importante dejar con toda claridad. La primera es, estamos en la discusión de una Ley Federal del Trabajo, de una iniciativa ya presentada a nivel del Congreso federal, donde so pretexto de terminar con el desempleo entonces tenemos la flexibilidad de los horarios, por supuesto la no responsabilidad frente a los y las trabajadoras, donde además tenemos la falta de cobertura absoluta en seguridad social, puesto que son regímenes distintos de trabajo implican esa desresponsabilización, además con riesgos de trabajo, con aumento a enfermedades, en fin. Pero además con otra situación que tenemos que tenerla en la mira de la discusión, y aquí las mujeres tenemos que entrar de verdad en serio y con argumentos y elementos suficientes a esta discusión, esta ley que pretende ayudar a abatir el desempleo no está haciendo más que crear una crisis real del empleo y además una crisis real del empleo que atenta con los derechos de las personas. Estamos pasando por situaciones de una indignidad terrible frente al empleador por el simple miedo de perder mi trabajo, y entonces todos los otros derechos, el primer derecho a una vida digna, a no ser violentada, lo atravieso por el simple temor de no

perder el empleo. Esto tendría que estar también en la mesa, todo el asunto de una violencia estructural que nos está afectando nuestra seguridad, nuestra estabilidad y nuestra emocionalidad para enfrentar la vida.

El segundo punto. Una mesa que hable de los derechos de empleo en el Distrito Federal no puede estar completa sin tres elementos: la primera es el subempleo, la mayor parte de las mujeres de esta Ciudad vivimos, trabajamos y encontramos ingreso por trabajos no reconocidos, que puede ser desde el asunto del puesto de quesadillas hasta el asunto de las ventas por catálogo, el asunto de la costura, de la lavada y la planchada, el asunto de cuidar a los hijos; o sea, hay una gran cantidad de empleo informal que es la mayoría de las mujeres de esta Ciudad, el acceso laboral que tenemos las mujeres o lo que nos inventamos las mujeres en esta Ciudad.

El segundo es hacer caso a las recomendaciones de la OIT en el sentido de reconocer el trabajo doméstico como aportación al patrimonio y la riqueza de las familias, esa es una parte muy importante, porque además implica, perdón, cuando yo hablo del tema de mujeres, aparte que llevo muchos años trabajando en esto, pero siempre me dicen y qué necesitamos, necesitamos primero exorcizarnos las mismas mujeres, y ahora en el censo cuando llegan y digan usted trabaja, no, yo estoy en mi casa, pues van a disculpar, yo también tengo una casa y no encuentro trabajo más agotador, más permanente e inacabable que el trabajo de casa, pero nosotras mismas no nos reconocemos ahí. Eso es una parte muy importante del reconocimiento de los derechos laborales de las mujeres, reconocer el trabajo que hacemos en casa como parte y aportación importante al patrimonio familiar y a la riqueza de la Ciudad.

Y el tercero, que ya lo mencionaban mis compañeras, el reconocimiento, la regulación y el otorgamiento de derechos plenos a nuestras ayudantas en casa. El trabajo doméstico, el trabajo del hogar es un trabajo que sigue y permanece a pesar de todos los derechos, a pesar de todo lo que hacemos en un asunto de servilismo. Creo que esa es una cosa muy importante de regular.

Tercer punto. Por favor hay que hacer algo por la justicia laboral. O sea, no puede ser que para que yo demande un derecho y pueda demandar al trabajador, pasen años, si alguna o alguno de nosotros ha estado en una junta de conciliación y arbitraje sabe que es una verdadera peregrinación con

alambre de púas en los pies, aparte de que el año, el tiempo que se tarda uno en hacer pleno el ejercicio de su derecho. Perdón, muchos trabajadores cejan por cansancio y cejan además por otro asunto que es muy importante, que es la explotación de los abogados que están en las juntas, yo estoy peleando 100 mil pesos y el abogado me pide 40% de lo que yo voy a ganar, una, dos , y el tiempo, perdón, yo tengo que abandonarlo porque me tengo que ir a trabajar, yo no puedo estar aquí pendiente del asunto de mi pleito aunque tenga yo la razón y todos los elementos de justicia en mi mano, porque yo tengo que seguir trabajando y tengo que buscarle, aunque me hayan corrido injustamente, en fin.

El tercero es, hay una reforma constitucional en materia de derechos humanos que ahorita se discute en la Cámara de Diputados, fue originalmente una minuta de Cámara de Diputados, se fue al Senado, ya la regresaron, creo que aquí hay un elemento muy importante, se autoriza, se otorga la atribución a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para conocer sobre los derechos laborales. Se acuerdan, estaban restringidos, la parte jurisdiccional, no la parte electoral y no la parte laboral, ahora se quita la parte laboral de manera que la Comisión ya podrá conocer sobre el punto, por supuesto la ley secundaria, la ley de la propia Comisión tendrá que definir en términos y formas cómo será el procedimiento, después de qué instancia, en fin, pero esto es un reconocimiento muy importante de los derechos laborales como parte de los derechos humanos para que la Comisión Nacional lo conozca y esperemos que siga la propia reforma de las Comisiones estatales.

Dos cosas más. Una, la parte de asociación y el sindicato, por supuesto que frente a la solidaridad del capital internacional se impone la solidaridad de los hombres y las mujeres de trabajo, pero cómo y por qué si los sindicatos también pueden atentar contra mis derechos, pueden tratarme de forma indigna, pueden atentar contra mi libertad de asociación, creo que también esa es una parte para los derechos plenos del asunto del trabajo.

Por último, estoy absolutamente convencida no nada más en los temas de las 4 mesas de esta mañana, sino en el ámbito de la vida, que si la perspectiva de género en el asunto de las desigualdades pudiera cruzar la vida cotidiana,

seguramente las mujeres estaríamos poniendo de cabeza toda la democracia liberal tal y como la conocemos.

EL MODERADOR.- Muchas gracias a Gloria.

Ahora quisiera darle la palabra a Carolina Espinosa Luna, quien es Subdirectora de Investigación y Diagnósticos del Centro de Investigación Aplicada a Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Gracias, Carolina. Hasta por 6 minutos tus comentarios.

LA C. CAROLINA ESPINOSA LUNA.- Buenas tardes.

Como ya justo se acaba de mencionar, los organismos públicos de derechos humanos, incluyendo a la propia Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, no tienen atribuciones en el ámbito laboral, debido al artículo 102, Apartado B de la Constitución. Sin embargo, no quiero dejar de mencionar la gran cantidad de servicios y de orientación que da la Comisión a las personas, hombres y mujeres que acuden por conflictos laborales, al año son más de 600 servicios de orientación precisamente por este tipo de conflictos, que son turnados o son llevados o remitidos o canalizados a las distintas instancias que sí tienen competencia en ámbitos laborales. Entonces mientras los organismos públicos de derechos humanos o la CDHDF no tengan esas atribuciones, seguirá haciendo todo lo que pueda en el ámbito de su competencia para dar estos servicios de orientación a las personas que confían a la Comisión sus testimonios o sus quejas.

También además de los servicios de orientación, se registran al año más de 100 quejas presuntamente violatorias por violaciones a los derechos laborales dentro de autoridades o dependencias del Gobierno del Distrito Federal, en donde casi la mitad se refieren a las delegaciones. Entonces sí es un tema en el que si bien no tenemos una competencia plena, hasta el momento no la tenemos, no es un tema ajeno a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Quisiera retomar las observaciones que hizo Rita Robles al Programa de Derechos Humanos. O sea, como lo hemos visto y como se ha señalado aquí, muy probablemente el programa es así muy puntual, emite sólo dos acciones cuando se ha visto que aquí el problema de los derechos laborales de las

mujeres es mucho más complejo y mucho más amplio. Entonces tiene que ver con la diversidad de labores que realizamos las mujeres en esta Ciudad y en todo el país, las trabajadoras sexuales tienen una problemática muy propia, las trabajadoras domésticas, en fin, las distintas funciones y roles que como mujeres desempeñamos.

Son dos las instancias responsables de estas líneas de acción, particularmente la Asamblea Legislativa del Distrito Federal e Inmujeres D. F., entonces quisiera que estas instancias retomaran estas observaciones y muy particularmente lo que compete a los líderes de acción, lo que mencionaba Rita, sobre la necesidad de establecer a qué tipo de empresas se va a dar qué tipo de estímulos, y es necesarios que esto se siga discutiendo para que el programa sea efectivo y se hagan políticas realmente con perspectivas de género, lo mismo en el tema de las guarderías, que es la acción 1444, o sea ya es en sí un derecho y tiene que ir dirigida no sólo a satisfacer los derechos políticos, sino todos los derechos humanos consagrados en los instrumentos internacionales y nacionales.

Sólo quería hacer este par de acotaciones en cuanto a las atribuciones de la Comisión y resaltar que es necesario que no se queden las líneas así como están, sino que se sigan discutiendo y que se enriquezcan con lo que se ha dicho hasta aquí.

Muchas gracias.

EL MODERADOR.- Gracias, Carolina.

Ahora damos la palabra Angi Villa, del Gobierno del Distrito Federal. Nuevamente, bienvenida.

LA C. ANGI VILLA.- Lo mismo, creo que Rita hizo una excelente puntualización de varios problemas que existen relacionados con los derechos humanos en el trabajo o de los derechos laborales y los derechos humanos laborales como ella lo denominó, nada más quería yo comentar que en el Gobierno del Distrito Federal se realizó un diagnóstico de la situación de las mujeres que trabajan en el Gobierno del Distrito Federal desde la gestión del actual Jefe de Gobierno, Marcelo Ebrard Casaubon, la fecha será de 2007 aproximadamente y se hizo con la colaboración de organizaciones civiles,

porque si bien se ha señalado en esta mesa y tienen toda la razón, así como hay tantos obstáculos y limitaciones para hacer alguna reforma a la Ley Federal del Trabajo, que dicen por ahí que es más fácil reformar la Constitución que la Ley Federal del Trabajo, también se han encontrado obstáculos desde el ámbito de administración pública del Distrito Federal en que existen una serie de circulares, determinaciones, costumbres que no permiten que las trabajadoras y trabajadores del Gobierno del Distrito Federal puedan acceder a más y mejores derechos y créannos que a nosotras somos las primeras que nos puede interesar este tema.

Por otra parte, estas problemáticas que se han determinado en esta mesa, la cuestión de estar aquí sentadas con ustedes el día de hoy es nuevamente invitarlas a visualizar, si bien la crisis económica, la falta de empleo, la falta de seguridad social nos puede afectar más o menos, lo que quiero decir es que no nos afecta de la misma manera a las mujeres que a los hombres y eso es lo que tenemos que visualizar.

Los esfuerzos que se están realizando por las razones que ya expusimos aquí a lo largo de toda la mañana y lo mismo, hay que buscar alternativas. A mí, a veces me confunde mucho que se relacionen los temas ahora sí que un día es el día internacional del trabajo y otro día es el día del trabajo doméstico, ¿si me explico?, pero valga este día para hacer un ejemplo, cuando nos está diciendo la Comisión de Derechos Humanos cuáles son sus atribuciones, si llegamos en temas relacionados con las trabajadoras domésticas y solicitan una asesoría qué es lo que pasa, a falta de la legislación expresa se están determinando otras acciones, quién las determina, las servidoras y servidores públicos que tienen la voluntad política y la vocación de resolver un tema. A veces se ha resuelto determinando el tema como explotación laboral o se realizan cierto tipo de denuncias, esto quiere decir a falta de derechos laborales y de atribuciones de esta dependencia, como en el caso concreto de la Comisión de Derechos Humanos, se determina dar ese tratamiento en la vía penal, encuadrar esta conducta como un delito, y como bien lo dijo Rita, no nos estamos refiriendo a los derechos laborales en sí.

Yo quiero que tomemos en cuenta una cosa, como decían hace rato por ahí, a la hora de la violencia de género o la violencia de género contra las mujeres, se

llenó el auditoría, estábamos todas aquí presentes con todo el entusiasmo, pero es lo mismo y estamos hablando a lo macro y vamos allá y si siguiéramos hasta la tarde tendríamos seguramente dificultades cuando habláramos de mujeres y medio ambiente, por ejemplo. Pero la violencia contra las mujeres se da en todos estos ambientes, públicos y privados, y en alguna reunión de feministas a la que tuve el honor de asistir, decíamos, porque era nuestro deber, cuál es la aspiración, la aspiración es la igualdad y son los tres instrumentos que tenemos a nivel federal y local, la aspiración es la igualdad, una manera que no se puede llegar a la igualdad es la discriminación y una forma de discriminación es la violencia, entonces tenemos ahora sí que pensar, porque retomando lo que dijo la maestra hace rato, también hace falta homologar conceptos, hay que homologar protocolos, hay que homologar puertas, porque si le vamos dar nombres diferentes a cada cosa, que yo entiendo y demás, la obligación no es de las personas, de las ciudadanas, de las mujeres de conocer cómo le van a llamar a cada cosa, pero sí es la obligación de las organizaciones de la sociedad civil, de las funcionarias de gobierno, de las servidoras públicas, nosotras somos las que tenemos que saber, ah, esta señora vive violencia en el ambiente laboral y le voy a dar tal o cual determinado tratamiento, ellas a lo mejor van a tomar su camino de diferentes maneras, pero nosotras somos las que tenemos la obligación de saber y conocer qué tratamiento y qué oportunidades y qué propuestas vamos a dar, en qué ambiente legislativo, etcétera.

Muchas gracias.

EL MODERADOR.- Muchas gracias, Angi.

Tenemos dos preguntas. Una dice de forma reiterada se ha detectado el hostigamiento sexual de las mujeres por personal de empresas y servidoras públicas del Gobierno del Distrito Federal, ¿de qué forma es posible sancionar laboralmente?

Una segunda pregunta dice, ¿ya existe un plazo y acciones planeadas para regularizar la situación de las mujeres que laboran por honorarios al interior del Gobierno del Distrito Federal, es decir, más allá del programa de derechos humanos?

Y una tercera pregunta, de hecho es comentario, es de valorarse el gran apoyo de las trabajadoras domésticas y deberían gozar de beneficios laborales que todos los trabajadores, pero que habría que proteger a los empleadores en casos de los abusos que cometen ellas.

Dejo estas dos preguntas a Angie, que tiene que ver con el Gobierno del Distrito Federal, y en lo que prepara su respuesta quisiera hacer como un pequeño resumen, y después cada quien tendría un minuto adicional para reaccionar ya sea algún comentario o agregar algún punto que se haya quedado en el tintero.

Creo que queda claro que este tema es demasiado amplio como para poderlo revisar en solamente esta mesa, porque por un lado estamos hablando de empezar en casa, cómo están las relaciones laborales al interior de las instituciones públicas, lo mencionó la diputada Ana Estela, lo mencionó Rita, Angi y que estamos hablando de los derechos laborales en las instituciones públicas como un ejemplo hacia el resto de las instancias.

Por otro lado y ya en nivel más macro, estamos hablando de política económica y de una estructura económica que de algún modo favorece la precarización del empleo en aras de una mano de obra barata y mayor flexibilización laboral. Que aquí yo pondría una provocación, porque hasta qué punto el derecho al trabajo, que habilita por ejemplo el derecho a una vida digna a partir del modelo capitalista, donde tú recibes una remuneración y a partir de esa remuneración accedes a bienes y servicios que te ayuden a satisfacer otros derechos, hasta dónde hay que cargarle todavía más derechos o como un vehículo para acceder a más derechos a los derechos laborales. Dicho de otro modo, por qué no pensar mejor en separar los derechos laborales, por ejemplo el derecho a la salud, o sea que no se tenga que acceder a un trabajo para acceder a servicios de salud o a servicios de guardería y entonces pensar más bien hacia la universalización de derechos y pensar más aún hacia la portabilidad de derechos.

Ante una realidad y lo pongo igual como provocación, de cambio cultural, mi papá empezó trabajando en una empresa y su perspectiva de vida era trabajar en esa empresa por 35 años, hasta jubilarse y entonces poder tener una pensión, de hecho la tiene a través de esa empresa, pero hoy por hoy mis

compañeros de generación, incluso yo mismo, yo no me veo en una sola empresa trabajando por 35 años.

En esa lógica, por qué pensar en derechos laborales rígidos a los cuáles sólo puedes acceder en otros derechos porque simplemente estoy en el mismo trabajo o estoy en un ambiente formal.

Hay un asunto de la informalidad, la informalidad es muy alta, cifras oficiales hablan del 30%, pero aún dentro de la formalidad 50% no tienen contrato ni prestaciones laborales, y aún así, platicando con empresarios, cuál es tu principal límite para poder expandir tu empresa, hablan, definitivamente es el pago al IMSS, a mí me encantaría pagar el IMSS, es más yo quisiera hacerlo, lo intento, no puedo, salgo con pérdidas, incluso hay varios empresarios que confiesan, de cerrar mi empresa a evadir impuestos, prefiero evadir impuestos. Esa es una realidad. Bueno, qué hacemos con la realidad. Por decreto decimos que se preserven los derechos laborales tal y como están o buscamos un nuevo modelo hacia la universalización de derechos y no atacar a acceder a un empleo para disfrutar de otros derechos como el derecho a la vivienda, a la salud, la protección social.

Cierro diciendo este comentario, que sería bueno que la ley diera reconocimiento al trabajo doméstico de las mujeres ya que se encuentra en el mundo femenino del trabajo y están al cuidado de los hijos, hijas, ancianos y personas enfermas, de esta manera se haría visible la participación de las mujeres en la economía y darle un valor al trabajo social que las mujeres realizan.

También aquí estamos hablando de una atención respecto del trabajo del hogar y las ambiciones laborales legítimas que todas las mujeres y hombres pudieran tener con el cuidado de los hijos, y sean mujeres u hombres, es una atención que tiene que resolverse, que por ejemplo en Ciudad Juárez la mitad de los niños responden que siempre o casi siempre están solos en su casa, 6% dicen que siempre están en su casa, 68% de las personas de Juárez dicen desconocer de instancias para dejar al cuidado a sus hijos, tanto familiares como institucionales.

Bueno, entiendo que también ahí puede abrir todo un tema respecto de cuáles son las ofertas que se dan, si hay más empleo hay más participación laboral de las mujeres, pero al mismo tiempo una atención respecto de cuidado de los hijos, más allá de si es el hombre o si es la mujer, sino simplemente cuál es la oferta institucional y de capital social que hay para poder resolver eso.

Cada quien tiene un minuto. Tienes dos preguntas, entonces cuando las respondes puedes hacer alusión de cuáles eran para recordar al público.

Empezamos con el orden. Ana Luisa.

LA C. ANA LUISA NERIO.- Yo nada más quisiera aportar que la violencia a los derechos laborales de las mujeres es también una forma de violencia económica. O sea, ligándolo con la mesa anterior, cuando la mujer no tiene acceso a trabajo, a prestaciones sociales, bien remunerada, etcétera, también se está ejerciendo sobre las mujeres violencia económica porque le estamos limitando sus posibilidades para una mejor calidad de vida.

La otra es que lo que sí tiene competencia el Distrito Federal, que no es materia exclusivamente federal, es en la supervisión de los lugares de trabajo, que se cumplan las normas y regulaciones en los centros de trabajo, todo el tema de salubridad, seguridad y ahí hay un déficit del Gobierno del Distrito Federal, no alcanzan los recursos humanos o demás para hacer esta vigilancia y tal vez la Asamblea Legislativa podría hacer algo para fomentar que sí esta vigilancia y supervisión de lugares del empleo, que sí es competencia local.

La otra es que, en el tema que mencionaban, el comentario que decía que se reconozca la contribución económica del derecho del trabajo doméstico que realizamos las mujeres.

Hay una pequeña forma de argumentarlo y quizás a partir de ahí hacer un mayor análisis y derivar más reflexiones, en el Código Civil del Distrito Federal cuando se habla de materia de divorcio, ya se señala que a la hora del tema de separación de bienes y qué me toca y qué no te toca, uno de los argumentos para la repartición de bienes es que la mujer demuestre o señale que se dedicó preponderantemente a las actividades del hogar y que eso fue una contribución económica y el Código ya lo reconoce como una forma de que la mujer pueda a la hora de la repartición de bienes decir, a ver si yo nunca salí a trabajar, pero

trabajé en casa y eduqué a tus hijos y te lavé y te planché, y por eso, eso tiene una contabilización económica y por lo tanto si quieres ser libre y feliz, vete, pero me corresponde una retribución económica que es absolutamente legítima y válida, no es que las mujeres sean unas brujas que le quieran quitar a su marido su dinero.

Porque de repente he escuchado a las mimas mujeres decir es que una bruja que le quiere quitar todo el patrimonio al pobre hombre. Hay que ver casuísticamente también, no dudo que haya una que otra mujer un poco abusiva, pero bueno.

Por último el tema de tensión entre trabajo, entre vida familiar y trabajo. Volvemos al tema. ¿Por qué esa tensión tiene que ser achacada a las mujeres? ¿Por qué si hablamos de tensión entre vida familiar y trabajo es forzosamente contra las mujeres? También le toca a los hombres una parte.

Ese discurso termina reproduciendo esta idea de que somos las responsables del cuidado del hogar, de que sólo las mujeres somos las responsables de los hijos, de los ancianos, de los enfermos en casa. De hecho no debería haber tal tensión. Tal vez exista y tal vez vea algunas personas lo ven o lo vemos así, pero el caso es que no debe ya existir, no debemos de verlo así.

Hay derechos de las mujeres igual que en los hombres y hay obligaciones y responsabilidades de hombres y mujeres en el cuidado de todo, del hogar, del trabajo, entonces no planteármolo como esta tensión, porque volvemos a dejar en las mujeres la responsabilidad de que era su obligación que no hubiera niños drogadictos, que no hubiera niños solitos en la casa, digo sé que no es el tema, Alberto, pero sí creo que hay mucha gente que lo piensa así y no debemos permitirlo.

EL C. MODERADOR.- Gracias Ana Luisa. Ciertamente no era la manera, sino justamente cómo es la respuesta institucional a esa tensión que se reduce al tiempo, el tiempo es limitado.

En el caso de Juárez, nuevamente, en promedio las mujeres duermen cinco horas y tienen 0.5 horas al día de tiempo libre, ciertamente porque no hay involucramiento en las tareas del hogar y también porque no hay una respuesta

institucional que sin importar, si trabajas o no, puedes acceder a otros derechos. Eso no existe.

Rita.

LA C. RITA.- Bueno y que tendría también que ver con una cosa más grande, que es la responsabilidad social donde entran también las instituciones de gobierno. Si me están cerrando las guarderías, si me están quitando el subsidio destinado a ellas, pues cómo le voy a hacer también para poder tener el cuidado de mis hijos en un lugar seguro. En fin.

Regresando a las preguntas provocadoras de este hombre que tengo a mi izquierda, ¿hasta qué punto hay que cargarle más derechos al derecho al trabajo? Pues yo diría que hay que cargarles todos aquellos derechos que no están reconocidos. ¿Por qué? Pues porque los derechos humanos justamente son progresivos, el reconocimiento de los derechos humanos es progresivo, si exigencia de igual forma.

Entonces hay un núcleo que es muy reducido de derechos que hoy mismo son reconocidos, pero mucho más limitado a ese número de derechos que son respetados y mucho más limitado el número de derechos que son garantizados.

Entonces si le quitamos nos vamos a quedar sin nada y entonces bienvenida sea la reforma laboral, para qué exigimos que no haya reforma laboral si nosotros de entrada decimos redúzcanos los derechos porque para qué les echamos más. Si hay que tener cuidado con eso. Tenemos un número mínimo de derechos que nos garantizan una situación de trabajo digna y que se van a ver reflejados en nuestra condición de vida digna. Entonces en la medida en que se amplíen esos derechos pues va a ser mucho mejor nuestra situación laboral y nuestra situación en casa. ¿Por qué no separar los derechos de la salud y el trabajo? Porque de por sí ya están separados, el derecho a la salud es uno y el derecho al trabajo es otro y el derecho a la seguridad es otro.

Que sí es efectivamente el derecho a la seguridad social está vinculado con un empleo formal, bueno eso sí es algo que hay que propiciar un cambio para que se vuelva universal, porque el derecho a la salud de por sí ya es universal y ahí

entra toda esta parte de personas que no están en un trabajo formal con seguridad social y que se garantiza así su acceso a la salud.

Entonces no es necesariamente y esta cuestión del pago del IMSS que se vuelve una carga para las empresas, entonces ahí también hay que tener cuidado porque por eso muchas empresas transnacionales y con grandes capitales están evadiendo cuotas obrero-sindicales o está declarando a sus trabajadores con menos ingresos para ahorrarse ese pago. Eso es un peligro por supuesto.

Hay empresas que necesitarán ser incentivadas económicamente para poder funcionar, son las pequeñas empresas, las llamadas PYMES. En algún momento necesitarán porque muchas son o negocios familiares que no cuentan con el recurso para poder pagar la seguridad social de sus trabajadores, pero ese es un discurso que ha estado muy en el centro del capitalismo justamente y que caer en ese juego es caer en la reducción y en la regresión de los derechos que ya tenemos por sí.

Entonces ahí cuidado. Yo cerraría nada más diciendo que tenemos todavía grandes retos con este tema, entre los cuales está la difusión de los derechos humanos laborales de las mujeres. Abrir espacios en los que se permita a las mujeres participar en la elaboración de propuestas de políticas públicas que permitan mejorar sus condiciones de trabajo y por ende sus condiciones de vida.

Tratar de incidir, esto es fundamental, en materia federal sobre reformas laborales, sobre las políticas públicas que se están aplicando para mejorar la protección de los derechos.

Y un, ojo que yo pondría porque lo he escuchado a lo largo de las mesas que hemos estado teniendo. El derecho sí es fundamental, es una herramienta, es una herramienta fundamental que nos hace justiciable un derecho justamente, pero no es el único mecanismo.

Se están dejando de lado la importancia de la organización entre las trabajadoras, entre las mujeres, en las diferentes formas que ustedes quieran, a través de sindicatos, a través de organización de mujeres en la colonia, en donde sea. La organización es fundamental porque finalmente termina por

empujar cualquier acción que vaya destinado a incluir un cambio en la ley o en una política pública.

Si nos olvidamos de la organización y le dejamos todo al derecho, correremos el riesgo justo de que los derechos no sean respetados ni garantizados porque es un problema estructural lo que estamos viviendo.

Hasta ahí cerraría. Gracias.

EL C. MODERADOR.- Gracias Rita. Hay alusiones personales, pero mejor paso y dejo a Gloria.

LA C. GLORIA.- Solamente dos cosas muy rápidas. La primera, es que yo no creo que tuviéramos que estar discutiendo en esta mesa entre si el aplicador de la ley o el definidor de la norma estarían obligados en su propia constitucionalidad y organicidad a hacerse cargo de la norma. Que creo que ahí tenemos un grave problema.

Ustedes vean los órganos electorales, los encargados de vigilar que las cuotas se apliquen y que los partidos cumplamos con las cuotas, no están obligados en su integración a respetar las cuotas.

Entonces para mí me pareció un asunto de congruencia institucional. Habrá que trabajar con los mecanismos y con las formas, pero no puede ser que yo te exija que cumplas una norma y yo esté exenta de su cumplimiento. Eso no puede ser en ningún lado.

Después el derecho al trabajo, igual que otro tipo de derechos, está inmerso en lo que ahora llamamos derecho al desarrollo, que yo podría ponerle derecho de pertenencia, derecho a la integración, derecho de ser alguien valioso en mi sociedad y valiosa en mi sociedad, derecho de poder participar activamente en el desarrollo, en la generación de riqueza, en la vida plena cultural, social de mi sociedad, de manera que ningún derecho está aislado.

Finalmente la única posibilidad del ejercicio del derecho es que seamos mejores personas. Siendo mejores personas podemos ser mejores sociedades y los derechos siempre son subjetivos, mancomunados y recíprocos. O sea ese el único tejido posible de los derechos humanos o es así o yo entiendo que la defensa de mis derechos y la garantía de mis derechos está en que yo

defienda a los tuyos y que el hecho de reconocerse sujeta de derechos implica que las reconozca a ustedes como sujetos de derechos.

Ese tejido ínter subjetivo social es lo único que da una red de protección a los derechos humanos en general.

Si nosotros pensamos que yo tengo derecho a sindicalizarme, que yo tengo derecho a ir a huelga, pero la persona que me ayuda en mi casa no, entonces la red empieza hacer agujeros. Si yo estoy dispuesta a ir a defender mis derechos frente a la aplicación de ley, pero no estoy dispuesta a defender los tuyos, en el asunto por ejemplo del derecho penal, o sea yo sí tengo derechos, pero el criminal por qué va tener derechos humanos. La red empieza a hacer agujeros y entonces cuando yo permito que los derechos humanos en general de cualquier tipo, económico, social, cultural, individual, vulneren los derechos humanos del de enfrente, de la de enfrente, estoy permitiendo también que vulneren mi derecho a ejercerlos.

No hay manera de que el tejido social de los derechos humanos sirva de que esa red de protección nos sirva si no hay ese sentido, que tiene que ver además con dos cosas, más allá de la norma, más allá del mecanismo institucional, más allá de la formalidad.

Finalmente la cultura de los derechos humanos no es más que una cultura de la alteralidad, todo el asunto posible de la cultura de derechos humanos no tiene que ver más con la manera con que yo construyó al otro y a la otra y no tiene que ver más que con la manera en que yo permito que ese otro y esa otra me interpele. Ahí está la verdadera fuerza y ahí creo que todavía nos falta largo trecho en la promoción real, cotidiana, de los derechos de las personas.

Gracias.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias Gloria.

Angie, por favor.

LA C. ANGIE.- Bueno ya se puso más filosófica esta charla y así sucesivamente podríamos contestarle aquí al compañero que está a mi derecha sus preguntas provocadoras, desde George Luca, *El Contrato Social*, pero no tenemos tanto tiempo.

Entonces a la pregunta que alguien me hace por ahí que si ya existe un plazo y acciones planeadas para regularizar la situación de las mujeres que laboran por honorarios al interior del Gobierno del Distrito Federal, es decir más allá del programa de derechos humanos del Distrito Federal, pues no. Que yo sepa no existe un plazo de acciones para regularizar esta situación. Lo que sí sé es que se hizo ese diagnóstico y está por definirse qué acciones se van a determinar. No sé incluso si se va a tener que hacer esa regularización por honorarios, etcétera.

Alguien también pregunta, de forma reiterada se habla del hostigamiento sexual de las mujeres por parte de empleados, servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal, cómo es posible sancionarlo.

Un esfuerzo por enumerar muchos derechos en el marco de la violencia contra las mujeres es la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y una de las modalidades que determina es la violencia laboral, aquella que ocurre cuando se presenta la negativa a contactar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo, descalificación del trabajo realizado, amenazas, intimidación, humillación, explotación y todo tipo de discriminación por condición de género.

Las modalidades de violencia nos hablan del lugar donde ocurren, nos pueden dar una pista de más o menos de quién es la persona que ejerce esa violencia. Ya mucho se dijo a lo largo de esta mañana que los tipos de violencia son psicoemocional, física, económica, sexual, contra los derechos reproductivos, feminicida, etcétera. Por lo tanto estamos hablando si le queremos dar otro enfoque de una violencia de tipo sexual que ocurre en un ámbito laboral, también si es por parte de un servidor público del Gobierno del Distrito Federal o vamos a decir que es una violencia institucional.

En el INMUJERES del Distrito Federal nosotros recibimos denuncias por violencia institucional y ahí sería esta respuesta que quería yo dar en este sentido.

Ahora, debe haber seis minutos para hablar de un tema, así que no fue acotado también en esta mesa, se nos da la amplitud de poder hablar de

varios temas que tienen relación con los derechos humanos en el trabajo, no nos va a dar lugar a un punto o a las mismas conclusiones.

Yo creo que sí sería muy rico que pudiéramos proponer una mesa precisamente para derechos de las trabajadoras, los derechos humanos laborales, que sería un, les garantizo que sería un mundo a parte en el que podamos hablar de todas estas inquietudes que nos saltan a la vista durante este día.

Mientras tanto en el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal nos interesa sobre todo visibilizar las acciones que tenemos para la autonomía de las mujeres.

Por ahí Gloria nos decía un rato, no puede estar completa esta mesa si no hablamos del subempleo y por ahí nos puso algunos otros temas. Nosotras estamos totalmente convencidas de que en primer lugar el trabajo y la falta de este y los derechos en este nos afecta diferente a las mujeres que a los hombres, y una manera de estar exenta de violencia es ser autónomas, no ser dependientes, no tener que estar haciendo así que alguien nos someta, nos controle, nos violente dentro de nuestro hogar o fuera de nuestro hogar.

Para el efecto, quisiera yo darles a conocer en este foro, a lo mejor muchas de ustedes conocen, pero en el INMUJERES Distrito Federal se está realizando el esfuerzo de capacitar a las mujeres en oficios no tradicionales, conforme a lo que ya platicamos en este foro.

Hay oficios que son tradicionales para mujeres, otros que no lo son y hay lugares en donde también el Tribunal Superior de Justicia hablaba de sus temas laborales, se acuerdan, durante todas las mesas, no sé cómo estuvo, pero estuvieron mencionándolo y diciendo que tenemos igualdad casi de juezas y magistradas y ahí hay algún tema. Será a que a lo mejor en el derecho se incursionó primero a las mujeres, pero ya les digo, tendría que ser una mesa a parte y hay en el Instituto cerca de ustedes, cerca de su comunidad o decirle a sus amigas, a las mujeres de su vida, oficios para mujeres que quieran ser plomeras, electricistas, reparar aparatos de telefonía celular y llevar ingresos a sus casas que las pueden hacer de gran utilidad. Seguramente no

es el tema de esta mesa, pero tiene que ver con la autonomía y con los derechos de las mujeres.

Gracias.

EL C. MODERADOR.- Gracias Angie.

Con esto cerramos esta mesa. Muchas gracias a todas. Perdón por la provocación, pero es que la Pensión Universal de los Adultos Mayores se basa en la ciudadanía, o sea no tenías que trabajar para acceder a esa pensión, simplemente porque eres ciudadano. En fin todo un tema.

Muchísimas gracias. Buen provecho. Gracias por llegar hasta acá. Muchas gracias.

